SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-909007972-N2-21

CONTRATACIÓN DEL:

“SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA INTEGRAL”

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Capítulo		Página
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
1.	GENERALES DE LA CONVOCANTE	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	5
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	5
4.	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
5.	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	9
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	10
7.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	18
8.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	18
9.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	19
10	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	20
11.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	22
12.	GARANTÍAS	23
13.	PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES	23
14.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	28
15.	INCONFORMIDADES	28
16.	CONTROVERSIAS	28

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Con fundamento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 Fracción VII, 27 inciso a), 28 Primer Párrafo, 30 Fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 43, 44, 49, 51 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 de su Reglamento; **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México,** Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México**,** en adelante "La Convocante", con domicilio en la Av. Insurgentes Norte 423,Colonia Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Tel. 5038-1700 ext. 1540, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Número: EA-909007972-N2-2021,** para la **Contratación** del **"Servicio Profesional de Limpieza Integral"**, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2021, conforme a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de estas bases, se entenderá por:

BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la prestación de servicios que se propongan.
CIRCULAR UNO 2019:	Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
CONTRATO ADMINISTRATIVO:	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la ley.
CONVOCANTE U ORGANISMO:	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
ESTATUTO ORGÁNICO:	Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
LEY:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	Procedimiento administrativo de carácter nacional, por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes a participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.
LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Titular o representante del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
PARTIDAS:	Descripción de los servicios solicitados.

PROPUESTAS O PROPOSICIONES:	Ofertas técnico-económicas que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SEDECO:	Secretaría de Desarrollo Económico.
SERVICIO:	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 Identidad y facultades:

La Convocante es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con facultades para suscribir contratos que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en el Decreto de Creación de la Convocante, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 03 de julio de 1997, Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México y en el Decreto de Creación de la Convocante, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2019, Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Estatuto Orgánico del Organismo.

1.2 Domicilio:

La Convocante tiene su domicilio en Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Tel. 5038-1700 ext. 1540.

1.3 Información del Servidor Público responsable del procedimiento:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para este procedimiento se determina que el servidor público responsable de la presente licitación, es el Lic. Edgar Cesar Sepúlveda Villanueva, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o Jorge Luis Vargas Badillo, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.4 No Conflicto de Interés

De conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, Fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes:

Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Lic. Eunice Farías Martínez, Directora de Administración y Finanzas, Edgar Cesar Sepúlveda Villanueva, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y Jorge Luis Vargas Badillo, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.5 Proveedores Salarialmente Responsables.

De conformidad con el artículo 2 fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los proveedores salarialmente responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la unidad de cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

Con fundamento en el artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en dicho artículo.

Será la responsabilidad única y exclusiva de los proveedores registrados, mantener la condición de "Salarialmente Responsable", por lo que en caso de ya no cumplir con esta condición deberá dar aviso por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que actualice su registro.

Con fundamento en el artículo 33, Fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.6 Origen de los recursos (Art. 28 párrafo segundo de la Ley):

Los compromisos de pago que se deriven de este procedimiento de licitación, serán con cargo a los recursos federales autorizados por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para el año 2020 y que serán ejercidos por la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante, con cargo a la partida presupuestal **3581.**

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1 Este procedimiento de licitación, tiene por objeto la contratación del **"Servicio Profesional de Limpieza Integral"** que será destinado a cubrir las necesidades de la Convocante.

2.2 La Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley **(Art. 37 de la Ley).**

2.3 De conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, la Convocante señala que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS (Artículo 33 Fracc. VI y VII de la Ley):

3.1 Los servicios objeto de esta licitación se integra en **5 (cinco) partidas**, que serán destinadas a cubrir las necesidades de la Convocante, dicho servicio será proporcionado según la modalidad establecida en los **Anexos: 2, 2-A, 2-B, 2-C y 2-D.**

3.2 Lugares donde se prestará el Servicio:

La prestación del servicio objeto de esta licitación, deberá ejecutarse en los sitios señalados en el **Anexo 2-D** de las

presentes bases y que se ubican en la Ciudad de México.

En caso de que el Hospital General de Ticomán, Oficinas Centrales, Jurisdicciones Sanitarias, Centros de Salud, Unidades Administrativas, Médicas y Operativas, donde se prestará el servicio, relacionadas en el **Anexo 2-D** cambiaran de ubicación, no será motivo para que el licitante ganador deje de prestar dicho servicio a la Convocante, la cual notificará por escrito al proveedor ganador con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, de cualquier cambio de domicilio en donde se deberá prestar el servicio contratado.

3.3 El personal adscrito al servicio, deberá estar inscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) durante la prestación del servicio contratado, así mismo el proveedor deberá entregar a la Convocante, copia de los dos últimos pagos bimestrales de dicha prestación laboral, así como los avisos de alta del personal que esté ingresando a laborar con el proveedor; dichos documentos deberán entregarse en forma bimestral durante la vigencia del contrato, ante la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios localizada en las oficinas centrales, en los cuales se acredite que cuenta con el mismo número de trabajadores o más de los operarios solicitados por el Organismo, en caso de incumplimiento en este punto, la Convocante procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes **(Punto 4.7.9 de la Circular Uno 2019).**

3.4 Turnos y Horarios para la Prestación del Servicio:
Conforme a lo indicado en el **Anexo 2-A**.

NOTA: Se deberá considerar en cada uno de los turnos requeridos el personal al 100%.

No serán consideradas las propuestas de aquellas empresas, que presenten personal por debajo del número total requerido, los administradores de cada área receptora de los servicios contratados, serán los responsables del control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, recabando copia del reporte diario, así como las faltas correspondientes.

3.5. Programa de prestación del servicio:
Las compañías licitantes deberán proporcionar el servicio correspondiente, observando las necesidades de las Unidades Administrativas, Operativas y de Atención Médica, conforme a lo requerido por el **Anexo 2** de estas bases.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO:

a) Los Servicios que se presten, deberán ser iguales a los indicados en estas bases y en la Propuesta Técnica aceptada, así como, de las muestras presentadas de los bienes e insumos solicitados en las cantidades y especificaciones solicitadas, de no presentarse conforme a lo solicitado, será motivo de desechamiento de la propuesta de los licitantes y que se consignarán en el contrato respectivo.

b) Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes.

c) No se aceptarán servicios y/o materiales similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases.

d) Los servicios objeto de la presente licitación no se contratarán bajo la modalidad de out soursing **(punto 4.7.9 de la Circular Uno 2019.**

e) No se otorgará prórroga para la entrega de bienes o prestación de servicio cuando la solicitud sea extemporánea, es decir, cuando no sea presentada antes de fenecer la fecha de entrega pactada en el contrato correspondiente, aunado a que la misma, no compruebe amplia y detalladamente una eventualidad que se encuentre más allá de las previsiones del solicitante, es decir por causas de fuerza mayor, en casos fortuitos o

causas imputables a la Convocante, siempre y cuando conste por escrito y se acredite fehaciente y documentalmente. Lo anterior con fundamento en el punto 4.10.1 de la Circular Uno 2019.

Así mismo conforme al numeral 4.10.2 de dicha circular, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que por sus propias necesidades no estén en condiciones de recibir los bienes en la fecha establecida en el contrato respectivo, podrán solicitar al proveedor por escrito con antelación al plazo señalado en el instrumento jurídico, se posponga la fecha de entrega sin penalización para el proveedor, marcando copia al Órgano Interno de Control.

f) Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 39 Bis de la Ley, la Convocante verificará que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, antes de la celebración de la Primera Etapa de la Licitación, de la Emisión del Fallo y la Celebración de los Contratos, en caso de encontrarse el licitante en alguno de estos supuestos, la Convocante procederá a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley.

g) Los licitantes deberán presentar el Sistema Único de Autodeterminación del periodo enero-febrero de 2021 en el que se acredite que cuenta con el mismo número o más de trabajadores solicitados en el presente procedimiento, así como las constancias de no adeudo de las Obligaciones Obrero Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la relación del Personal Asegurado con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como, los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones

4.1 Lugar de prestación de los servicios (Art. 33 Fracción IX de la Ley):

La prestación del servicio objeto de esta licitación, deberá ejecutarse en los sitios señalados en el **Anexo 2-D**, de las presentes bases y que se ubican en la Ciudad de México, por lo que el Prestador deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones, así como un representante dentro de la misma.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la prestación de los Servicios, el Proveedor o su representante legal, estará obligado a prestar éstos en el domicilio y plazo autorizado, previa notificación por escrito de la Convocante, sin cargo extra para la misma.

4.2 Periodo de prestación de los servicios:

La fecha de inicio de la prestación del servicio será a partir de día de la emisión del fallo hasta el **31** de **diciembre** de **2021**, en las condiciones establecidas en los **Anexos 2, 2-A, 2-B, 2-C y 2-D** de estas bases.

4.3 Patentes, Marcas y Derechos de Autor:

El prestador de los servicios será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto del presente procedimiento de licitación y dado el caso de presentarse alguna violación, el prestador de los servicios asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran al Organismo por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

4.4 Incremento o disminución de los servicios:

La convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas:

a) Siempre y cuando el Contrato de Prestación de Servicios esté vigente y el precio sea igual al inicialmente pactado, la Convocante podrá incrementar hasta el 25%, las cantidades y montos originalmente contratados **(Artículo 65 de la Ley).**

b) Cuando existan causas debidamente fundadas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor y una vez acreditadas fehacientemente las mismas, durante cualquier etapa del procedimiento de licitación, antes de la emisión del fallo, se podrá modificar hasta un 25%, la cantidad o monto de los servicios **(Artículo 44 de la Ley)**.

4.5 Al inicio de la vigencia del Contrato, el licitante ganador deberá entregar el 100% de los materiales solicitados en bases, a más tardar dentro de los primeros cinco días hábiles correspondientes al primer mes y para los meses subsecuentes deberá entregarse los materiales solicitados en los últimos cinco días naturales del mes anterior. El horario de entrega de los bienes será de las 8:00 a 13:30 horas.

4.6 Vigencia del Contrato:
La vigencia del (os) contrato (s) respectivo (s) será a partir de la fecha de la emisión del fallo y hasta el **31** de **diciembre** de **2021**.

4.7 Recepción de Muestras:
El licitante deberá entregar una muestra de los materiales descritos en el **Anexo 2-B** de estas bases, así como de los bienes señalados en el anexo 2; dichas muestras podrán entregarse a partir de la venta de bases y hasta un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Sobres, **en un horario de 9:00 a 15:00 horas** (no se recibirán muestras fuera de horario), en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, ubicada en el Tercer Piso en el domicilio de la Convocante.

a) Las muestras físicas de cada uno de los productos de limpieza solicitados en las bases de licitación, deberán presentarse plenamente identificadas y relacionadas, mediante etiquetas con nombre del licitante y número de procedimiento, copia de dicha relación tendrá que integrarse en la Propuesta Técnica, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

b) Los materiales presentados para la prestación del servicio **deberán ser de marca registrada en el mercado**; la Convocante en cualquier momento verificará el cumplimiento de este registro.

c) El licitante deberá, presentar de un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual se señale que, durante la vigencia del contrato de prestación del servicio, se utilizarán dichos materiales, firmado por el Representante Legal de la empresa.

Las muestras entregadas son de carácter devolutivo y se podrán recoger en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios de la Convocante, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en el transcurso de los 15 días posteriores al fallo como máximo, para el caso de licitantes no adjudicados. Para el caso de licitantes adjudicados, en el transcurso de los 15 días posteriores a la entrega de los bienes. Cabe mencionar que después de vencidos los tiempos de recolección establecidos, la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios de la Convocante, no se hacen responsables de la existencia y estado en las que se encuentren las muestras, toda vez que son manipuladas con el objeto de cotejar y corroborar las características del bien ofertado o verificar que los bienes propuestos cumplen con lo establecido en estas bases.

4.8 Visita de las Empresas a las Unidades Médicas y Administrativas donde se requiere el Servicio:
Los licitantes que adquieran las presentes bases, deberán visitar las instalaciones donde se prestará el servicio, en los domicilios considerados en el **Anexo 2-D** de estas bases, **el día 20 de abril de 2021,** en un horario de **9:00 a 15:00 horas,** en las instalaciones de las unidades médicas en por lo **menos cinco** Centros de Salud T-III, por partida que se coticen, escogiendo por lo menos 1 por jurisdicción, siendo que si se oferta la partida 1 (zona I) también se deberán realizar obligadamente visitas a las Oficinas Administrativas Centrales, la Clínica Especializada Condesa, Clínica Especializada Condesa-Iztapalapa "Dr. Jaime Sepúlveda Amor", el Centro Dermatológico Dr. Ladislao de la Pascua y el Almacén Central Fresno; para la partida 2 la visita obligada será para el Hospital General de Ticomán,

independientemente de los citados Centros de Salud T-III, con la finalidad de incluir en su Propuesta todos los cargos que sean necesarios.

Para realizar las visitas a las unidades, el representante de la empresa deberá presentar, copia fotostática del recibo original legible, así como identificación con fotografía, en cada una de éstas al administrador o responsable de la unidad médica, quien habrá de atender la visita.

El administrador de la unidad médica y/o administrativa, o bien el responsable del área de limpieza adscrito a la misma, deberá requisitar debidamente la **Constancia de visita** señalada en el **Anexo 14**, misma que deberá integrarse en la Propuesta Técnica del licitante. **El no cumplir con este requisito será causa de descalificación**.

4.9 Visita a las instalaciones de los licitantes (Artículo 33, Fracción XXIII de la Ley):
La Convocante realizará las visitas a las instalaciones de los licitantes, cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas por la Convocante para su evaluación, las cuales se realizarán a través del siguiente método:

MÉTODO DE VISITA:

1.- La persona que realice la visita se acreditará ante el representante legal del licitante, mediante oficio de comisión y credencial de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

2.- Verificará física y documentalmente la información proporcionada en los incisos ***g), h) e i)*** del punto **6.5 Propuesta Técnica** de las Bases de la licitación, en el entendido de que, en caso de que la información proporcionada por el licitante, no concuerde con lo presentado en su propuesta técnica, se procederá a asentarlo en la cédula a que se hace referencia en el punto siguiente.

3.- Se llenará el formato de manera conjunta con el representante del licitante que atienda la visita denominado "Constancia de Visita a las Instalaciones del Licitante Participante en el Procedimiento Licitatorio número **EA-909007972-N2-2021**, para la contratación del **"Servicio Profesional de Limpieza Integral"**, el cual se encuentra integrado en las bases, firmándolo y recabará la firma del representante legal del licitante, proporcionando a éste copia de dicho formato, debidamente requisitado **(Anexo 15)**.

4.10 Los licitantes deberán cotizar el 100% de cada una de las partidas en la(s) que participa(n) y podrá(n) participar en una o más partidas. ***La asignación será por partida completa y se adjudicará máximo dos partidas por licitante.***

5. VENTA Y COSTO DE LAS BASES:

5.1 Consulta de las Bases:
Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta, durante los ***días 16, 17 y 18 de abril de 2021***, en un horario de **9:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, así como en la página de Internet de la Convocante **www.salud.cdmx.gob.mx y sersalud.cdmx.gob.mx.**

5.2 Venta de las Bases:
Las bases se pondrán a la venta únicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, durante los ***días 16, 17 y 18 de abril de 2021***, en un horario **de 9:00 a las 15:00horas.**

5.3 Costo de las Bases:
Las bases tendrán un costo de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), en el domicilio de la Convocante y el pago se podrá realizar a través de la siguiente modalidad:

- Cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** (sin abreviaturas).

- Ficha de depósito original, realizado a la cuenta número **131143265 del Banco Afirme, Clave Bancaria 062180001311432651**, a nombre de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.**

Una vez que se cuente con dicho documento, deberá presentarlo en la Caja General de la Subdirección de Finanzas, ubicada en el Segundo Piso de la Avenida Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Colonia Tlatelolco, Alcaldía en Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, quien emitirá el Recibo de Compra de Bases, y el cual se deberá canjear por un ejemplar impreso de las bases de la licitación, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 33 de la Ley)

Los interesados en participar en esta licitación, cubrirán todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

6.1 La documentación Legal y Administrativa del licitante, deberá presentarse en **original o copia certificada ante Notario o Corredor Público** y **copia simple legible** para cotejo. Los originales serán devueltos una vez concluido el acto de apertura de sobre.

6.2 Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación o bien, mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados y preferentemente foliados (el que no vengan foliados, no será motivo de descalificación),** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia. (En caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto).

6.3 Las propuestas se deberán presentar en idioma español.

6.4 Documentación Legal y Administrativa:

6.4.1 Personas Físicas:

a) En relación a la participación de las personas físicas, éstas deberán acreditar la personalidad, mediante copia Certificada del Acta de Nacimiento correspondiente **(original y copia).**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante, mediante la cual señale que cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento licitatorio.

6.4.2 Personas Morales:

a) Las empresas participantes y sus representantes, deberán acreditar su legal existencia y la personalidad con que se ostentan, así como sus facultades para participar en la celebración de este acto, mediante acta constitutiva y sus modificaciones actualizadas, que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes (números de folios y fecha en las cuales fueron registrados) y en su caso, él o los poderes notariales otorgados a su favor **(original y copia).**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del representante del licitante **(original)**, de que se cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento Licitatorio.

6.4.3 Participación Conjunta:

a) Para el caso de la participación conjunta de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar como requisito indispensable el convenio **original** entre las empresas participantes de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de las presentes bases.

6.4.4 Personas Físicas y Morales:

El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.

a) Deberán suministrar la información requerida en el **Anexo 1** de estas bases.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, mediante la cual el representante legal señale un representante con domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones, señalando nombre, dirección y teléfono.

c) Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante y su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación) **(original y copia**).

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la que indique que el representante legal, su representada, socios y administradores de la empresa, no se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso licitatorio **(Anexo 3).**

e) ***Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México:***

e.1) Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Prestaciones de la Ciudad de México, en relación con lo señalado en el numeral 8.2 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", con la finalidad de verificar que los licitantes hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, respecto de las contribuciones señaladas en el Anexo 9 de las presentes bases. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación.

e.1.1) Constancia de Adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, a efecto de constatar los impuestos que le son aplicables. Dicha constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del Acto de Apertura de sobre con la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica.

e.1.2) Si la Constancia de Adeudos se encuentra en trámite, deberá presentar el pago de los derechos y obligaciones de acuerdo al anexo 9, en el entendido que, de no hacerlo, la Convocante procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas. Asimismo, dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron.

e.2) En caso de que el licitante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento **el cual deberá estar vigente** y el original del mismo, para su cotejo, mismo que deberá contar con los requisitos conforme a la legislación aplicable vigente, así mismo deberá presentar los pagos del titular del inmueble del Predial del Agua de los últimos 5 ejercicios fiscales anteriores.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para los licitantes que tengan su domicilio en otra entidad federativa:

e.3) Para el caso del licitante que tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad **(original)**, en el cual señale que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en dicha entidad. Dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables, en su entidad federativa.

f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la cual se compromete a que el representante legal, directivos y empleados que participan en las diferentes etapas de este procedimiento licitatorio, firma de contrato y entrega de los bienes, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las Leyes y disposiciones Normativas, durante la vigencia de la relación contractual entre el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la convocante y la empresa **(Anexo 10).**

g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES". **(Anexo 11).**

h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la cual señale, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN". **(Anexo 12).**

i) Identificación oficial vigente en original o copia certificada y copia simple para cotejo, del representante legal facultado que firme las propuestas, con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial de Elector.

j) La persona que realice la entrega de las propuestas, deberá presentar original ó copia certificada y fotocopia simple para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial de Elector.

k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de que, en caso de así requerirlo la Convocante, el domicilio referido para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, podrá ser cambiado, de acuerdo a las necesidades de la convocante y solo podrá ser considerado dentro de la Ciudad de México, previa notificación por escrito del área requirente con una antelación de 24 horas y sin cargo extra para la convocante.

l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual indique que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el prestador de los servicios podrá ceder o traspasar en forma parcial o total, los derechos u obligaciones derivados de este procedimiento de licitación a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Organismo, bajo pena de rescisión y aplicación de la garantía ofrecida para el cumplimiento del mismo, en los términos y condiciones estipuladas en el contrato, lo anterior de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

m) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.

n) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la convocante.

ñ) Presentar **(original y fotocopia legible)** del comprobante de pago de estas bases de licitación.

o) Curriculum actualizado del licitante, señalando el domicilio legal y fiscal, así como el domicilio de las bodegas, el registro federal de contribuyentes, así como el registro de contrato laboral ante las autoridades laborales competentes, la organización administrativa e infraestructura con que cuenta para prestar los servicios, que incluya además la relación de sus cinco principales clientes, sus domicilios, teléfonos, direcciones, nombres de los representantes o responsable de los prestadores de los servicios, vigencia de los contratos, números de éstos y cantidad de operarios contratados para los mismos (presentar copia simple), asimismo, los licitantes deberán demostrar su experiencia presentando original y copia para cotejo de 3 contratos, fallos u oficios de adjudicación emitidos por autoridades en cualquiera de sus niveles en los cuales el objeto del servicio coincida con el objeto de la presente licitación (limpieza unidades administrativas y/o unidades hospitalarias) con igual o mayor número de trabajadores solicitados en el presente procedimiento.

p) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente y deberá contar con las firmas electrónicas correspondientes, de conformidad con los Artículos 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta de la Ciudad de México, el 06 de junio de 2019.

q) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación**.

6.5 Propuesta Técnica:

a) Integración del **Anexo 4** que se consigna en estas bases, a utilizar por los licitantes para la presentación de sus Propuestas Técnicas **(presentar en original).**

Instrucciones de llenado del **Anexo 4** relativo a la Propuesta Técnica.

Dicho Anexo se requisitará (o bien el licitante lo reproducirá, siempre y cuando contenga el total de la información contenida en éste) con la descripción **detallada** de los servicios propuestos, mismos que deberán ser congruentes

con los requerimientos de la Convocante, conforme a lo establecido en los **Anexos 2, 2-A, 2-B, 2-C y 2-D** de estas Bases, cuyos rubros son:

Anexo 2.- Concerniente al cuadro de distribución de operarios por Zona de servicio, a los nombres de las Unidades receptoras del mismo, a los turnos y horarios para su prestación, e indicación relativa a los lavados exhaustivos, la descripción del servicio, sus generalidades, y las acciones a realizar en las áreas médicas, las de uso común y las administrativas.

Anexo 2-A.- Relativo al requerimiento para cada una de las Zonas de servicio del número de operarios solicitados para cada Unidad, el género requerido, la distribución de éstos por turno, así como los horarios que comprenderán cada uno de éstos y los días de la semana en los que se requieren se desarrollen los trabajos a contratar.

Anexo 2-B.- Que contiene las cantidades mensuales o para el periodo que corresponda, de los materiales de limpieza a entregar en cada una de las Zonas de servicio y para cada Jurisdicción Sanitaria, Unidad Administrativa, Operativa o de Atención Médica solicitantes del mismo, en el cual se establecen las características de dicho material, así como su unidad de medida.

En relación a estos materiales de limpieza, el licitante deberá indicar en su Propuesta Técnica la **marca comercial registrada** de los citados bienes.

Anexo 2-C.- Que establece las cantidades de equipos y accesorios de baño para cada una de las Zonas de servicio, relativas a pulidoras, aspiradoras industriales, carros tipo tijera para basura, escaleras, así como despachadores de papel, jabón y toallas de papel, que son requeridos para cubrir las necesidades de las Jurisdicciones Sanitarias, Unidades Administrativas, Operativas y de Atención Médica.

El tipo de instrumentos de trabajo, así como la cantidad que por unidad se requieran y que sean designados para la prestación del servicio, deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento y solo los podrá retirar para su reparación, en cuyo caso, deberá sustituir en forma inmediata por otro igual o de superiores características, el equipo podrá salir solo con un pase de salida oficial que para tal efecto emitan los responsables de las unidades.

Anexo 2-D.- Que presenta la relación de las Jurisdicciones Sanitarias, de las Unidades Administrativas, Operativas y de Atención Médica solicitantes del servicio, con el número de operarios asignados a cada Área, así como los domicilios de éstas.

Cabe hacer mención que el licitante para cada una de las partidas que cotice, deberá indicar en su Propuesta Técnica el número de operarios que se requiere para la Zona de servicio que corresponda.

a) El licitante deberá presentar la constancia del "Acuse de Recibido" emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la entrega de muestras a evaluar, conforme a lo requerido en el punto **4.7** de las bases de licitación **(Original y Copia simple).**

b) Catálogos y/o folletos que contengan la descripción técnica de los equipos (pulidoras, aspiradoras, escaleras y carros para basura tipo tijera con bolsa de lona), con los cuales, en caso de resultar adjudicado en las partidas que así lo requieran y en las que se participe, realizará los servicios objeto de la presente licitación.

c) Deberá presentar, tres cartas de recomendación membretadas, emitidas por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, del Gobierno de la Ciudad de México o de empresas del Sector Privado, en

las cuales se deberá indicar que los servicios de limpieza recibidos por las mismas han sido satisfactorios. **(original y copia)**

d) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la cual otorga su autorización para que permitan a personal de la convocante el acceso a sus instalaciones, de conformidad con lo establecido en el numeral **4.9** de estas bases.

e) Manifestación escrita del licitante bajo protesta de decir verdad de que cuenta con los equipos con los que prestará los servicios objeto de la presente licitación, como son: pulidoras, aspiradoras, escaleras y carros de basura tipo tijera, señalados en la partida en la que participe, mismos que deberán tener una antigüedad no mayor a un año, esto con la finalidad de que estos equipos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, y que se encuentran señalados en el **Anexo 2-C.**

f) Carta en papel membretado a nombre de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad**,** que se compromete a dar capacitación durante los primeros 30 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del contrato resultante de esta licitación, al personal que prestará los servicios de limpieza objeto de la presente licitación, en lo referente a Técnicas de Limpieza, Manejo de Residuos Sólidos y Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos **(Original)**.

g) Deberá presentar constancias de no adeudo de las Obligaciones Obrero Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Sistema Único de Autodeterminación en el que se refleje el Personal Asegurado (en cantidades iguales o mayores a las requeridas por la convocante en cada una de las partidas a cotizar), con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones; anexando hojas de liquidación para su validación por la Convocante, anexando las hojas de liquidación. **(presentar originales y copias simples) (Punto 4.7.9 de la Circular Uno 2019).**

h) Constancias de visitas a las instalaciones de la Convocante en las que propone prestar el servicio de limpieza, conforme a la o las partidas que cotice, en cumplimiento a lo que al respecto establece el punto **4.8** de estas bases de licitación, siendo los domicilios a visitar de las unidades solicitantes del servicio a contratar los que aparecen en el **Anexo 2-D**, de las propias bases de licitación, para lo cual utilizarán el formato establecido como el **Anexo 14**, relativo a la constancia de visita a las unidades de este organismo **(presentar originales).**

i) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la cual indique un centro de atención telefónica para atender a la convocante, en asuntos relevantes relacionados con los servicios que se contraten, debiendo definir el nombre y cargo del ejecutivo con poder de decisión, para resolver cualquier situación de emergencia o problemática que se presente durante la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación **(presentar original).**

j) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, mediante la cual adquiera el compromiso, que de resultar adjudicado entregará a la Convocante conforme a las periodicidades establecidas en el anexo **2-B,** los materiales requeridos por la convocante, siendo que por lo que se refiere al equipo consistente en pulidoras, aspiradoras, escaleras y carros para basura tipo tijera con bolsa de lona, así como de los accesorios de baño relativos a despachadores de papel higiénico, para toallas de papel en rollo y para jabón líquido para manos, solicitados en el **anexo 2-C,** se entregaran al inicio del contrato que se le finque al licitante adjudicado **(Original).**

k) Manifestación escrita del licitante, mediante la cual indique que se abstendrá de contratar para el servicio solicitado, a personas menores de edad, atendiendo a lo que al respecto establece la Ley Federal del Trabajo **(Original).**

l) Documento mediante el cual acredite el registro ante la autoridad competente el Contrato Colectivo de Trabajo, con fecha anterior a la convocatoria de esta licitación.

m) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante la cual señale el Grado de Integración de los Bienes señalados en el Anexo **2-B.**

n) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual se compromete a entregar dentro de los 5 primeros días de cada mes, la plantilla del personal autorizada para la prestación del servicio a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios. **(Original)**

ñ) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que el licitante adjudicado, señala que es el único patrón del personal que realizará el servicio y será el único responsable del mismo, eximiendo al Organismo ante las reclamaciones que pudieran tener o hacer. **(Original)**

o) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2013, la cual establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de residuos en la Ciudad de México. **(Original)**

p) El licitante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, deberá acreditar el cumplimiento de las normas siguientes:

- NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad
- NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-004-STPS-1999, sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-006-STPS-2014, manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-009-STPS-2011, condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NOM-010-STPS-2014, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral, anexando informe de resultados expedido por laboratorio autorizado por la STPS y (EMA)
- NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-018-STPS-2015, sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
- NOM-019-STPS-2011, constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene
- NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo
- NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

Para acreditar lo anterior, el licitante deberá anexar original y copia simple de cualquiera de los siguientes documentos.

1. **Acta de visita de Inspección Ordinaria** llevada a cabo por la Autoridad del Trabajo, con una antigüedad no mayor a 12 meses con su respectivo acuerdo de archivo definitivo; de conformidad lo establecido en los artículos 101 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y 14, 27 y 38 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.

2. **Acta de visita de Inspección Extraordinaria** llevada a cabo por la Autoridad del Trabajo con una antigüedad no mayor a 12 meses
3. **Dictámenes, informes de resultados o certificados de cumplimiento** emitidos por las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación acreditados y aprobados vigentes, de conformidad lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOTA: EL ACTA DE INSPECCIÓN ORDINARIA EN MATERIA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, solo aplica para el Centro de Trabajo que solo emplea quince o menos trabajadores, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; por lo que no aplica su presentación para acreditar el cumplimiento de **NOM-STPS** para empresas con más de 15 trabajadores o más de un centro de trabajo

r) El licitante, deberá de presentar copia de los siguientes certificados

- NMX-CC-9001-IMNC-2015, (ISO 9001:2015). Sistema de gestión de calidad.
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015, (ISO 14001:2015) Sistema de Gestión Ambiental
- NMX-SAST-001-IMNC-2008, BSI OHSAS 18001:2017. Sistema de Gestión de la seguridad en el trabajo.
- NMX-R-025-SCFI-2015 IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.

s) Deberá de presentar curriculum de 5 supervisores por partida cotizada, con grado mínimo de preparatoria y una experiencia mínima de 1 año, en servicios de limpieza en unidades administrativas y/o unidades hospitalarias.

t) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual se señale que, durante la vigencia del contrato de prestación del servicio, se utilizarán materiales de biodegradabilidad y de reto microbiano.

u) Deberá presentar a su propuesta copia simple del registros y autorizaciones, así como DC-5 del o de los capacitadores externos registrados ante la STPS donde se indique que están autorizados para otorgar cursos correspondientes al servicio de limpieza y en cuando menos tres de las normas solicitadas.

Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles y **preferentemente foliados y debidamente firmados (será motivo de descalificación que no vengan firmados)** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia.

6.6 Propuesta Económica:

a) Integración del **Anexo 5** debidamente requisitado **(original).**

Este formato se requisitará con la descripción de los servicios propuestos, mismos que deberán ser congruentes con los requerimientos de la Convocante, conforme a lo establecido en los **Anexos 2** y **2-B** de estas bases.

El licitante deberá considerar en su Propuesta Económica, el precio unitario de cada uno de los materiales a suministrar, señalados en el **Anexo 2-B.**

b) Resumen de Propuestas Económicas elaborado conforme al **Anexo 6 (original).**

c) Garantía de seriedad de la propuesta económica elaborada conforme al **Anexo 7 (original).**

d) **Análisis de Precios Unitarios. -** Para la integración del precio unitario deberá considerar la Categoría 43 de la Tabla de Salarios Mínimos Profesionales y considerar en la integración del precio unitario, los siguientes conceptos que conforman la mano de obra: Aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad, subsidio para el empleo, cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), aportación al INFONAVIT y SAR, Impuestos sobre Nómina

Anexo 6-A (original).

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común,
II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, cada una de las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participara de forma individual. ***La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación****, así mismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.*

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas (incluyendo la documentación original) **en un solo sobre, caja o paquete cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 6.4; la propuesta técnica solicitada en el punto 6.5 y la propuesta económica solicitada en el punto 6.6** de estas bases, asimismo, incluirá en dicho sobre, la **garantía de sostenimiento de la propuesta económica;** las que deberán encontrarse debidamente firmadas por el representante legal y preferentemente foliadas; dicha documentación deberá presentarse por separado y engargolada **(a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica y la documentación original solicitada para cotejo),** con separadores e identificadores para su pronta revisión, no siendo este último (engargolado) motivo de descalificación**.**

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse foliada o enumerada, **(en caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto, el cual no será motivo de descalificación)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

b) Mecanografiadas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.

c) Debidamente firmadas por el representante legal facultado para ello.

d) La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y demás documentación soporte de las mismas, (a excepción de la garantía de sostenimiento de proposiciones económicas)

que se entregue en **copia**, así como las cartas de manifestación originales **deberán estar foliadas consecutivamente. (En caso de que la documentación no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicha acción en ese mismo acto).**

e) La documentación Legal y Administrativa que en copia se entregue, las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como la documentación soporte de las mismas, deberán estar **rubricadas en todas sus hojas** por el representante legal del licitante, ***será causa de descalificación el no cumplir con este requisito.***

Es importante que los documentos de los cuales deba proporcionarse **copia, ésta sea legible y completa.**

f) Los licitantes deberán **indicar tanto en su Propuesta Técnica como Económica** (**Anexos 4 y 5**), la **validez o vigencia de las propuestas**, *siendo la requerida de **60** días naturales a partir de su entrega y recepción por parte de la Convocante*. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios por partida; si el licitante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

Los contratos que se deriven de esta licitación, se adjudicarán por partida completa a la(s) empresa(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.1 Criterios de Evaluación:

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

9.1.1 Criterios de Evaluación Técnica:

Se verificará que la información proporcionada, cumpla y se encuentre en total concordancia con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en los **Anexos 2, 2-A, 2-B, 2-C, 4** y punto **6.5** de la Propuesta Técnica de las presentes bases, así como las que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración a las bases de la licitación.

9.1.2 Criterios de Evaluación Económica:

Se verificará que las propuestas cumplan con todos los requisitos económicos, solicitados en el numeral **6.6** Propuesta Económica de las presentes bases.

9.2 La Convocante podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las bases correspondientes, o en las referidas en el artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar el cumplimiento de sus obligaciones en la prestación de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el Reglamento **(Art. 70 párrafo Segundo de la Ley).**

10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.1 Junta de Aclaración de Bases:

NOTA: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **se solicita a los Licitantes que envíen sus cuestionamientos al domicilio de La Convocante, por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración y de ser posible en C.D. ROM o memoria USB, en cualquier versión de Word, o al correo electrónico licitaciones_adq@hotmail.com.**

El acto de aclaración al contenido de estas bases de licitación, se llevará a cabo el ***día 19 de abril de 2021, a las 09:00 horas*****,** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante,** ubicada en la Av. Insurgentes Norte 423, Segundo Piso, Colonia Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México**,** en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes; se levantará acta del evento, la cual una vez firmada, se entregará en medio electrónico a los licitantes y pasará a formar parte integrante de estas bases. Se solicita a los licitantes contar con memoria USB para la entrega del acta de forma electrónica.

Para poder participar en dicho acto, el licitante deberá entregar copia fotostática simple del Recibo de Compra de Bases, emitido por la Convocante.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán recoger el acta respectiva en forma electrónica, en el domicilio de la Convocante, para lo cual deberá contar con memoria USB. De ser el caso, la Convocante lo notificará a todos los licitantes que no hubieran asistido a la junta, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

10.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases:

Se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases de licitación, siempre que ello no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente y se realice desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, de acuerdo a lo siguiente:

a) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.

b) En caso de que las modificaciones a las bases de licitación se realicen en la junta de aclaraciones, se entregará el acta respectiva en forma electrónica, a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, para lo cual deberá contar con memoria USB, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta.

c) En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de Servicios a contratar, siempre y cuando, existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

10.3 Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica:

La primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta, se llevará a cabo el ***día 21 de abril de 2021, a las 09:00 horas*****,** en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante, ubicada en la Av. Insurgentes Norte 423, Segundo Piso, Colonia Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en **UN SOLO SOBRE, CAJA O PAQUETE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE**; quien presida el acto llevará a cabo la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa **(original y copia)**, la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas **(el presentar más de un sobre o documentación fuera del mismo, es causa de descalificación),** desechando las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases. **En caso de que dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto**.

La documentación de carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del participante.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores **(Artículo 43 Fracción. II, séptimo párrafo de la Ley).**

Las propuestas serán firmadas por los licitantes en el evento y quedarán en custodia de la Convocante, procediéndose al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta del evento en la que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamentos legales para su desecho. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma en forma electrónica, para lo cual deberá contar con memoria USB.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos

10.4 Comunicación del Dictamen:

El dictamen, comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación legal y administrativa;

b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de los documentos y requisitos técnicos indicados en las bases de licitación; y

c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse, si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los Servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 41 de su Reglamento.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos, legales, administrativos, técnicos de menor impacto ambiental y económicos, requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública del Distrito Federal, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivamente de observadores.

10.5 Fallo:

El fallo se comunicará a los licitantes **el *día 22 de abril de 2021, a las 15:00 horas***, **en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante,** en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante, ubicada en la Av. Insurgentes Norte 423, Segundo Piso, Colonia Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la segunda etapa y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose en su caso, el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuenta con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, una vez acreditados, los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en tres ocasiones, mediante el formato que como anexo para tal efecto se integra en las presentes bases (**Anexo 13**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado las mejores condiciones por los servicios requeridos objeto de esta licitación y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose en forma electrónica a cada uno de los asistentes que no hayan sido descalificados en la etapa anterior del procedimiento, para lo cual deberá contar con memoria USB y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe la Convocante en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como, para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la presente Ley.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

Se descalificará al licitante que:

a) La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación y/o de lo derivado en la junta de aclaración, será motivo de descalificación. salvo en los siguientes casos.

I.- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II.- Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

b) Cuando no exista correspondencia del servicio ofertado entre los **Anexos 2, 2-A, 2-B, 2-C, 4, y punto 6.5** de las presentes bases.

c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios de los servicios que se solicitan;

d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;

e) No presente la garantía de formalidad de la propuesta, de acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases;

f) Presente la propuesta (documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica) en dos o más sobres;

g) Presente algún documento falso y/o alterado, que sea detectado durante el desarrollo de la licitación, para lo cual la Convocante podrá verificar en cualquier momento, la autenticidad de dichos documentos y de ejercitar las acciones legales que correspondan.

12. GARANTÍAS:

IMPORTANTE: Las garantías que se presenten para la formalidad de las propuestas y la de cumplimiento de contrato, no deberán ser presentadas con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

12.1 De la formalidad de las propuestas:

Para garantizar las propuestas deberán de constituirse de conformidad con lo siguiente:

Con base a lo establecido en los Artículos 73 Fracción I, 75 y 75 bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la garantía para el sostenimiento de la propuesta económica, será por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de lo ofertado (por la cantidad máxima), sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y legalmente constituida y facultada para ello **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México,** o mediante cheque certificado, de caja o billete de depósito, emitido **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México;** el incumplimiento de este punto por parte de los licitantes, será motivo suficiente e inapelable para su descalificación.

Esta garantía de formalidad de oferta, deberá incluirse en el apartado de la propuesta económica.

En caso de que el licitante, opte por presentar fianza en lugar de cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar la seriedad de su proposición, ésta deberá incluir los requisitos establecidos de conformidad con el **Anexo 7.**

Estas garantías permanecerán en custodia de la Convocante hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al Fallo, tiempo que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2 Del Cumplimiento del Contrato:

Los licitantes que en el proceso de licitación resulten ganadores, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada (o las indicadas en el artículo 75 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal), por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, debiendo señalar claramente que es para garantizar el y/o los contratos que se deriven de la **Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N2-2021,** para la Contratación del **"Servicio Profesional de Limpieza Integral";** la que deberá entregarse a la Convocante en la firma del contrato respectivo.

13. PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

13.1 Contratos:

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción del contrato, mismo que se elaborará de conformidad con el fallo de la licitación.

13.2 Formalización:

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la convocante, ubicada en Avenida Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Colonia Tlatelolco, Alcaldía en Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, para lo cual, el (los) licitante (s) adjudicado(s) deberá (n) presentarse, a través de su representante legal, con el acta constitutiva de la empresa (en el caso de personas morales), o acta de nacimiento (en el caso de personas físicas), Cédula de Identificación Fiscal del proveedor adjudicado y escritura pública ante Notario Público, mediante la cual se acredite la personalidad jurídica de dicho representante legal.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de una licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este numeral, o si por causas imputables al proveedor resulta improcedente su formalización.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora, o bien, de no existir propuestas, proceder a su adjudicación directa, **(Artículo 59 de la Ley)**.

13.3 Modificación a los Contratos:

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y que el monto total de las modificaciones, no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la cantidad máxima del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar a las garantías de cumplimiento del Contrato.

13.4 Suspensiones:

13.4.1 Suspensión del Proceso Licitatorio:

a) Por parte de la Convocante:

La convocante podrá suspender definitivamente el proceso licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada.

b) Por parte del Órgano Interno de Control:

El Órgano Interno de Control podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del procedimiento licitatorio **(Articulo 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México).**

13.5 Sanciones

13.5.1 Rescisión de los Contratos:

La Convocante podrá rescindir el Contrato respectivo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, ya sea por la contravención del proveedor a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, o bien, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en dicho instrumento contractual y sus respectivos anexos, de manera directa o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para la Convocante.

La Convocante rescindirá administrativamente el Contrato respectivo, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, lo cual le será notificado de forma personal; asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las

penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Por su parte, el proveedor solo podrá rescindir el Contrato respectivo, mediante declaración judicial.

También serán causas de rescisión, cuando:

a) Derivado de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, resultare que los servicios no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

b) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.

c) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

d) Cuando el proveedor modifique las características de los servicios objeto de las presentes bases y del Contrato respectivo.

e) Que el proveedor intente por cualquier medio, el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el Contrato respectivo.

f) Que el proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal, que puedan afectar los intereses de la Convocante.

g) Que el proveedor recabe constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la Convocante, sin haberlos prestado conforme a lo dispuesto en el contrato.

h) Que el proveedor recabe constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la Convocante, resultando estos deficientes o incompletos o que no han cumplido con lo dispuesto en el contrato, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.

i) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Si la Convocante considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes señaladas, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la notificación, exponga por escrito, lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo, el proveedor no comprobara que los hechos no son causas de rescisión, a satisfacción de la Convocante, ésta declarará la rescisión administrativa del Contrato, dando aviso por escrito al proveedor.

Para rescindir el Contrato, la Convocante seguirá las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que el proveedor no presente escrito dentro del plazo señalado en la fracción I del Artículo 64 del Reglamento, o presentado él mismo, no ofrezca pruebas, se emitirá el acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo. Dicho acuerdo deberá notificarse al proveedor.

13.5.2 Terminación anticipada del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del Contrato respectivo.

Por otro lado, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del Contrato respectivo, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo, cuando concurran razones de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de prestación de los servicios originalmente contratados, previa notificación por escrito.

13.5.3 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;

b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin;

c) El licitante adjudicado, no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto; ó

d) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

13.5.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

a) El proveedor adjudicado, haya faltado a cualquiera de las declaraciones establecidas en estas bases.

b) Se rescinda el contrato al proveedor.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

13.5.5 Penas Convencionales:

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2019, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la Convocante aplicará al Proveedor penas convencionales a razón del 5.0 % (cinco por ciento) del importe total neto, sobre el total de(l) (los) bien(es) no entregado(s) y/o servicios no prestados y punto 4.2 Fecha de entrega de los bienes, misma que se contará por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

Será motivo de aplicación de la pena convencional:

a) El licitante ganador quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la calidad del servicio, así como, de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del Contrato y del Código Civil para la Ciudad de México, sin cargo y responsabilidad alguna para el Organismo; si no cumple y es reiterativo en la mala calidad, se procederá también a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento.

b) En ningún caso, las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

c) El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte, de acuerdo a las conciliaciones que se llevarán a cabo mensualmente.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases, dará lugar a que el Organismo, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

En razón de lo anterior una vez fenecida la fecha límite de entrega que se establezca en el contrato respectivo, "El Proveedor" podrá realizar la entrega como máximo dentro del término de 15 (quince) días naturales posteriores, con la aplicación de la pena convencional a razón del 5% (cinco por ciento) por cada día natural que transcurra, hasta cubrir la garantía de cumplimiento misma que es equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado

13.6 Condición de los precios:

El precio de los servicios deberá ser fijo hasta el cumplimiento total del contrato y en moneda nacional.

13.7 Pagos:

El pago de los Bienes objeto de la presente licitación, será cubierto previa recepción y aceptación del mismo por parte de "el organismo", en Moneda Nacional, estableciéndose que el precio será fijo de conformidad con el anexo 2 de estas bases.

Las facturas para pago, deberán estar debidamente selladas y firmadas por el Servidor Público responsable de la verificación y aceptación de los bienes, asimismo, deberán expedirse a nombre de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, con la leyenda "(recurso asignado)", apegándose a lo señalado en el anexo 2 de estas bases.

El proveedor deberá acudir a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, a fin de dar de alta su Clabe Bancaria, y ésta pueda realizar el pago a través de transferencia electrónica, para lo cual "El Proveedor" requisitará el Formato de la Línea Electrónica a través de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas www.finanzas.cdmx.gob.mx, en el apartado de proveedores, ya que haya realizado el alta; deberá generar el comprobante denominado "Información para Depósito Interbancario en Cuenta de Cheques", y una vez impreso este formato "el proveedor" deberá acudir a la Institución Bancaria correspondiente con el ejecutivo, con la finalidad de que firme, anote su número confidencial y estampe el sello de validación.

Conforme al oficio número DAF/097/2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de "El Organismo", para realizar el trámite correspondiente a la liberación de facturas, "el proveedor" deberá cubrir los siguientes requisitos y acudir a la ventanilla de "Recepción de Facturas", ubicada en Avenida Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Colonia Tlatelolco, Alcaldía en Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México; en un horario de 9:00 am a 14:30 horas:

Documentos comprobatorios para realizar el pago, mismos que deberán contener las siguientes especificaciones:

a) Los comprobantes fiscales XML Y PDF deberán presentarse con: nombre y firma del servidor público responsable de la verificación y aceptación del servicio, así como sello del lugar en donde se recepción el bien y/o servicio.
b) Verificador de SAT impreso.
c) Impresión de pantalla en donde envió los archivos electrónicos facturacionelectronica.sspdf@gmail.com asunto (número de contrato).
d) Especificar en la descripción de la factura tal cual dice el anexo 2 del contrato, así como número de contrato, partida presupuestal y suficiencia.
e) En caso de que los contratos contengan 02 o más fuentes de financiamiento, "el proveedor" deberá facturar por cada fuente de financiamiento.

Por lo antes señalado se le informa que los proveedores deberán acudir a la ventanilla del líder coordinador de proyectos de seguimiento financiero, para dar de alta como proveedor del organismo, así mismo deberá requisitar el

formato a través de la página de la secretaria de finanzas www.finanzas.cdmx.gob.mx, en el apartado de proveedores.

Además, debe presentar la Forma Única de Beneficiarios en original y copia, así como una copia de su Estado de Cuenta en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de "El Organismo".

Dicha documentación comprobatoria del gasto deberá ser presentada en un plazo máximo de **quince días naturales** posteriores a la entrega de los bienes, el pago correspondiente se tramitará por "El Organismo" dentro de los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas; en caso de **no cumplir** con lo citado, no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente de los servicios realizados.

En caso de **no cumplir** con lo citado no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente de los bienes y/o servicios entregados y/o prestado.

13.8 Anticipos:
En esta licitación no se otorgarán anticipos.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA (Art. 51 de la Ley):

Esta licitación será declarada desierta cuando:

a) Ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.

b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.

d) Los precios cotizados no fueren aceptables.

15. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la página electrónica de la Secretaría de la Contraloría General www.contraloria.cdmx.gob.mx para la **"**CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD".

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente.

16. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2021.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y que cuento con facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, así como para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación _____, y/o por propio derecho.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:_____

Registro federal de contribuyentes:						
Domicilio:						
Calle y número:						
Colonia:				Alcaldía o municipio:		
Código postal:				Entidad federativa:		
Teléfonos:				Fax:		
Correo electrónico:						
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:					Fecha	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:						
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio						
Relación de accionistas:						
Apellido paterno:		Apellido materno:		Nombre(s):		
Descripción del objeto social:						
Reformas al acta constitutiva:						

Nombre del Apoderado o Representante:		Registro Federal Contribuyentes.	Domicilio.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

Ciudad de México, a

Protesto lo necesario

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO 2

Part. No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Servicio de limpieza integral que requieren las unidades administrativas, operativas y de atención médica dependientes de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mismos que se prestarán conforme a las siguientes zonas de servicio en que se han dividido los trabajos a prestarse:			
1	**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA I** **SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA INTEGRAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA I** **PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** OFICINAS ADMINISTRATIVAS "TORRE INSIGNIA" CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA-IZTAPALAPA "DR. JAIME SEPÚLVEDA AMOR" (CECI) CENTRO DERMATOLÓGICO "DR. LADISLAO DE LA PASCUA" ALMACÉN CENTRAL DE FRESNO ALMACÉN DE ACOPIO DE BAJAS DE BIENES MUEBLES ÁREAS COMUNES DEL INMUEBLE DE LA CALLE DE TRIGO 129 UNIDAD DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA UNIDAD DE SANIDAD INTERNACIONAL DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD 4° PISO TORRES INSIGNIA BODEGA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD JURISDICCIÓN SANITARIA CUAUHTÉMOC C.S. T-III "DR. MANUEL DOMÍNGUEZ" C.S. T-III "DR. DOMINGO ORVAÑANOS" C.S. T-III "SOLEDAD OROZCO DE ÁVILA CAMACHO" C.S. T-III "DR. ATANASIO GARZA RÍOS" C.S. T-III "DR. JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ" CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NÚM. 2 CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NÚM. 3 CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NÚM. 4 CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NÚM. 5 CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NÚM. 6 (*) C.S. T-I ZOCALO ESPACIO INTERACTIVO EN SALUD PARA JÓVENES JURISDICCIÓN SANITARIA VENUSTIANO CARRANZA C.S. T-II ARENAL 4A. SECCIÓN UNEME CAPA C.S. T-II CUCHILLA PANTITLÁN C. S. T-II PENÓN DE LOS BAÑOS C.S. T-II JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN C.S. T-II IXNAHUALTONGO C.S. T-III BEATRÍZ VELASCO DE ALEMÁN C.S. T-III ROMERO RUBIO C.S. T-III "DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA" C.S. T-III "DR. LUIS E. RUÍZ" C.S. T-I AMPLIACIÓN CARACOL	**TURNO**	**256**
2	**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA II** **SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA INTEGRAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA II** **PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	**TURNO**	**215**

Part. No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	JURISDICCIÓN SANITARIA AZCAPOTZALCO C. S. T-III DR. GALO SOBERÓN Y P. CLÍNICA DE AUTISMO - GALO SOBERÓN Y P. C.S. T-III ""DR. MANUEL MARTÍNEZ BAEZ"" C.S. T-III SANTIAGO AHUIZOTLA UNEME - CAPA SANTIAGO AHIZOTLA C.S. T-III ARENAL (LA RAZA) C.S. T-III TEZOZOMOC UNEME - CAPA TEZOZOMOC C.S. T-I 23 DE ABRIL JURISDICCIÓN SANITARIA GUSTAVO A. MADERO C.S. T-III ""DR. MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA"" C.S. T-III ""DR. GABRIEL GARZÓN COSSA"" C.S. T-III RAFAEL RAMÍREZ SUÁREZ C.S. T-III NUEVA ATZACOALCO C.S. T-I NUEVA ATZACOALCO C.S. T-III PALMATITLA C.S. T-II ESMERALDA C.S. T-II GABRIEL HERNÁNDEZ C.S. T-II GERTRUDIS SÁNCHEZ C.S. T-I GERTRUDIS SANCHEZ C.S. T-II LA MALINCHE ANTIRRÁBICO DR. LUIS PASTEUR C.S. T-II VALLE MADERO C. S. T-II NARCISO BASSOLS C.S. T-I LA PASTORA C.S. T-II 25 DE JULIO C.S. T-II PRADERA C.S. T-I SN. JUAN DE ARAGÓN 1A SECCIÓN C.S. T-I PROVIDENCIA C.S. T-I CABO DE NUEVA ESPERANZA C.S. T-I SN. JUAN DE ARAGÓN 6A SECCIÓN C.S. T-I CASTILLO GRANDE C.S. T-I DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO C.S. T-I LOMAS CUAUTEPEC C.S. T-I COYOTES C.S. T-I FELIPE BERRIOZABAL C.S. T-I ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC C.S. T-I MALACATES PONDEROSA C.S. T-I TLALPEXCO C.S. T-I COMPOSITORES MEXICANOS C.S. T-I BARRIO SAN JUAN TICOMÁN		
3	**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA III** **SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA INTEGRAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA III** **PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** JURISDICCIÓN SANITARIA BENITO JUÁREZ C.S. T-III PORTALES C.S. T-III MIXCOAC C.S. T-I CENTRO PERIFERICO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS C.S. T-I CENTRO PERIFERICO XOCO UNEME CAPA PORTALES JURISDICCIÓN SANITARIA IZTACALCO C.S. T-III DR. JOSÉ ZOZAYA C.S. T-III MANUEL PESQUEIRA	TURNO	**231**

Part. No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	C.S. T-III ""DR. LUIS MAZZOTTI GALINDO"" C.S. T-III CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE C.S. T-II GABRIEL RAMOS MILLAN CLINICA DE GERIATRIA UNEME CAPA PREDIO LA FORTALEZA JURISDICCIÓN SANITARIA IZTAPALAPA C.S. T-III ""DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO"" CLÍNICA DE ODONTOGERIATRÍA - C.S. T-III ""DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO"" UNEME CAPA ""DR. GUILLERMO ROMÁN Y CARRILLO"" C.S. T-III ""DR. MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA."" C.S. T-III ""DR. FRANCISCO J. BALMIS"" UNEME CAPA DR. FRANCISCO J. BALMIS C.S. T-III DR. RAFAEL CARRILLO CLÍNICA DE DISPLASIAS C.S. T-II SAN ANDRÉS TOMATLÁN C.S. T-II QUETZALCOATL C.S. T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ UNEME CAPA CHINAMPAC DE JUÁREZ C.S. T-III BUENAVISTA C.S. T-II SANTA MARÍA AZTAHUACÁN C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC UNEME CAPA SANTIAGO ACAHUALTEPEC C. S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO C.S. T-III EJIDO LOS REYES UNEME CAPA EJIDO LOS REYES C.S. T-I CAMPESTRE POTRERO CLÍNICA COMUNITARIA SANTA CATARINA C.S. T-II SAN ANDRÉS XICOTENCATIL C.S T-I ACULCO C.S. T-I MARGARITA MAZA DE JUÁREZ C.S. T-I GABRIELA MISTRAL C.S. T-I LAS PEÑAS C.S. T-I RENOVACIÓN C.S. T-I APATLACO CLÍN. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER (CAIM) C.S. T-II ERMITA ZARAGOZA C.S. T-I FRANCISCO VILLA C.S. T-I HONORATO LEAL CLÍNICA DE ESPECIALIDADES EN EL MANEJO DE LA DIABETES C.S. T-I LOMAS DE SAN LORENZO (ESTIMULACIÓN TEMPRANA) C.S. T-I SANTA CRUZ MEYEHUALCO C.S. T-I XALPA LABORATORIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS DEL D.F. ALMACÉN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS DEL D.F. LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ALMACEN DE LESPCDMX LAVANDERÍA CENTRAL DR. FRANCISCO J. BALMIS ALMACÉN DE RED DE FRIO ALMACÉN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN		
4	**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA IV** **SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA INTEGRAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA IV** **PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** JURISDICCIÓN SANITARIA MILPA ALTA C.S. T-III DR. GASTÓN MELO	**TURNO**	**216**

Part. No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	C.S. T-I SAN LORENZO TLACOYUCAN C.S. T-III SAN PABLO OZTOTEPEC C.S. T-II ""DR. LUIS ALBERTO EROSA LEÓN"" C.S. T-II SANTA ANA TLACOTENCO C.S. T-I BARTOLO XICOMULCO C.S. T-I SAN JERÓNIMO MIACATLÁN C.S. T-II SAN SALVADOR CUAUTENCO C.S. T-I VILLA MILPA ALTA C.S. T-I SAN JUAN TEPENAHUA UNEME - CAPA DR. GASTÓN MELO C.S. T-I SAN FRANCISCO TECOXPA JURISDICCIÓN SANITARIA TLAHUAC C. S. T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO C.S. T-III MIGUEL HIDALGO C.S. T-I SOLIDARIDAD TETELCO C.S. T-II SOLIDARIDAD 13 DE SEPTIEMBRE C.S. T-II SANTA CATARINA YECAHUIZOTL C.S. T-II SAN JUAN IXTAYOPAN C.S. T-I ZAPOTITLÁN CLÍNICA COMUNITARIA MIXQUIC C.S. T-I SAN JOSÉ C.S. T-II ZAPOTLITA C.S. T-II DEL MAR C.S. T-II AMPLIACIÓN SELENE C.S. T-I QUIAHUATLA JURISDICCIÓN SANITARIA TLALPAN C.S. T-III ""DR. GERARDO VARELA"" C.S. T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS C.S. T-III ""DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA"" C.S. T-III ""DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE"" C.S. T-II SN. ANDRÉS TOTOLTEPEC C.S. T-III AMPLIACIÓN HIDALGO C.S. T-III CULTURA MAYA C.S. T-II TOPILEJO C.S. T-I HORTENCIA C.S. T-I PARRES C.S. T-I BEKAL C.S. T-I EJIDOS DE HUIPULCO C.S. T-I BOSQUES DEL PEDREGAL C.S. T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS SUR C.S. T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS NORTE C.S. T-I TIERRA Y LIBERTAD C.S. T-I LOMAS DE PADIERNA C.S. T-I DIF C.S. T-I MAGDALENA PETLACALCO C.S. T-I SAN MIGUEL XICALCO C.S. T-I XITLE JURISDICCIÓN SANITARIA XOCHIMILCO C.S. T-III XOCHIMILCO C.S. T-III TULYEHUALCO C.S. T-III SAN MATEO XALPA C.S. T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO C.S. T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA C.S. T-II SANTA MARÍA NATIVITAS C.S. T-I SANTIAGO TEPALCATLALPAN C.S. T-II SAN LUIS TLAXIALTEMALCO		

Part. No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
5	**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA V** **SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA INTEGRAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA V** **PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** JURISDICCIÓN SANITARIA ÁLVARO OBREGÓN C.S. T-III EDUARDO JENNER C.S. T-III DR. MANUEL B. MARQUEZ ESCOBEDO C.S. T-III DR. IGNACIO MORONES PRIETO C.S. T-III DR. MANUEL ESCONTRIA C.S. T-III MINAS DE CRISTO C.S. T-III AMPLIACIÓN PRESIDENTES C.S. T-III LOMAS DE LA ERA UNEME - CAPA LOMAS DE LA ERA C.S. T-II JALALPA C.S. T-II LA CASCADA C.S. T-II LA CONCHITA C.S. T-I GARCIMARRERO UNEME - EC DR. MANUEL ESCONTRIA UNEME - EC AMPLIACIÓN PRESIDENTES UNEME - EC EL PIRU C.S. JALALPA EL GRANDE C.S. T-I SOLIDARIDAD TETELPAN C.S. T-II SANTA ROSA XOCHIAC C.S. T-II HERON PROAL C.S. T-I AVE REAL C.S. T-1 SILVIA CARRILLO C.S. T-I CORPUS CHRISTI JURISDICCIÓN SANITARIA COYOACÁN C. S. T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN C.S. T-III GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ C.S. T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR C.S. T-II CARMEN SERDAN C.S. T-II AJUSCO C.S. T-II SANTA ÚRSULA COAPA CENTRO ANTIRRÁBICO ""DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA"" C.S. T-II NAYARITAS C.S. T-II LA CIÉNEGA C.S. T-I EJIDOS DE SANTA ÚRSULA C.S.T III POLICLÍNICA ""DR. SALVADOR ALLENDE"" C.S.T-I COPILCO EL ALTO C.S.T-I SANTO DOMINGO PONIENTE C.S.T-I SANTO DOMINGO ORIENTE JURISDICCIÓN SANITARIA CUAJIMALPA C.S. T-III LA NAVIDAD C.S. T-III CUAJIMALPA C.S.T-I ACOPILCO C.S. T-I CHIMALPA C.S. T-I LOMAS DE CHAMIZAL C.S. T-I JARDINES DE LA PALMA C.S. T-I PALO ALTO C.S. T-I ROSA TORRES C.S. T-I MEMETLA C.S. T-I SAN MATEO UNEME - CAPA SAN MATEO TLALTENANGO JURISDICCIÓN SANITARIA MAGDALENA CONTRERAS C.S. T-III DR. ÁNGEL DE LA GARZA BRITO	**TURNO**	**336**

Part. No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	C.S. T-I 1° DE MAYO C.S. T-I EX HACIENDA DE ESLAVA C.S. T-I TIERRA COLORADA C.S. T-II SAN NICOLÁS TOTOLAPAN C.S. T-II SAN BARTOLO AMEYALCO C.S. T-I HÉROES DE PADIERNA C.S. T-III EL OASIS UNEME CAPA OASIS C.S. T-I LOMAS DE SAN BERNBÉ UNEME CAPA LOMAS DE SAN BERNABÉ C.S. T-I CLINICA INTEGRAL DE LA MUJER JURISDICCIÓN SANITARIA MIGUEL HIDALGO C.S. T-III MÉXICO ESPAÑA C.S. T-III LAGO CARDIEL C.S. ""T-III DR. MANUEL GONZÁLEZ RIVERA"" C.S. T-III ""ÁNGEL BRIOSO VASCONCELOS"" C.S. T-II ""DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA"" CLÍNICA INTEGRAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (I.L.E) LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGÍA		
	TOTAL DE OPERARIOS		**1254**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

GEN. 1: LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA DESIGNADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁN PORTAR DURANTE

EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN, Y EN SU CASO DE SUS PRÓRROGAS, EL UNIFORME QUE CONSTARÁ DE BATA DE USO RUDO, CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA, ASI COMO EL CORRESPONDIENTE GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, QUE EN LUGAR VISIBLE LOS ACREDITARÁ COMO EMPLEADOS DE ÉSTA ÚLTIMA.

DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, SU DOMICILIO, TELÉFONO (S), ASÍ COMO EL NOMBRE COMPLETO DEL OPERARIO DE LIMPIEZA Y FOTOGRAFÍA RECIENTE; SIENDO QUE ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR AVALADA MEDIANTE LA FIRMA Y EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR PRENDAS DE PROTECCIÓN A SUS OPERARIOS, DOTÁNDOLOS DE GUANTES PARA SU USO Y DESECHO, ASÍ COMO DE TAPABOCAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, UTENSILIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA.

GEN. 2
SERÁ OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARLES A LOS OPERARI CONTRATADOS LOS IMPLEMENTOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, TALES COMO: PULIDORAS -MISMAS QUE DEBERÁN INCLUIR EL MATERIAL Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS PULIDOS-, ASPIRADORAS DE TIPO INDUSTRIAL, ESCALERAS, DESPACHADORES PARA BAÑO, PAPEL SANITARIO, JABÓN PARA MANOS Y PARA ROLLOS DE PAPEL PARA EL SECADO DE MANOS, ETC. DESCRITOS EN EL ANEXO, ASÍ COMO EL MATERIAL DE LIMPIEZA, RELATIVO A JERGAS, ESCOBAS, CEPILLOS, JABÓN, CLORO,

ETC., (UTENSILIOS Y CONSUMIBLES).

EN RAZÓN DE SER EL ÁREA RESPONSABLE Y CUYOS RESULTADOS SERÁN ENTREGADOS EN ESA ÁREA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR

UNIFORMES E IDENTIFICACIONES:

EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL PERSONAL (SUPERVISORES, OPERADORES, PULIDOR, RECOLECTOR Y R.P.B.I) 02 (DOS) PARES DE UNIFORMES EN BUENAS CONDICIONES PARA ASEGURAR EL TIEMPO PARA SU LIMPIEZA Y GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE REALIZANDO ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PORTEN EN TODO MOMENTO EL UNIFORME COMPLETO. ESTE CONSISTIRÁ, EN CAMISOLA, PANTALÓN Y DEBERÁN SER DE LA MISMA CARACTERÍSTICA PARA TODOS LOS AFANADORES Y PULIDOR, EN EL CASO DE LOS SUPERVISORES DEBERÁ DE SER DE COLOR DISTINTO Y LLAMATIVO PARA SU PRONTA IDENTIFICACIÓN, EN EL CASO DEL RECOLECTOR DEBERÁ DE SER DE COLOR NARANJA Y EN EL CASO DEL R.P.B.I. DEBERÁ DE SER ROJO. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO PARA LA ENTREGA DE 2 UNIFORMES POR PERSONA.

POR LO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN AL PERSONAL QUE REALIZA LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO. ESTE DEBERÁ DE ESTAR A ADECUADO A LA COMPLEXIÓN DE CADA TRABAJADOR Y TENDRÁ QUE PORTARLO COMPLETO Y CON EL GAFETE DIARIAMENTE.

LOS UNIFORMES DEBERÁN LLEVAR BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA CAMISA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO, LOGOTIPO DE LA EMPRESA ASÍ COMO EL CARGO DEL TRABAJADOR (SUPERVISORES, OPERADORES, PULIDOR, RECOLECTOR Y R.P.B.I); CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER IDENTIFICADOS Y MANTENER EL DEBIDO ORDEN DENTRO DEL ORGANISMO. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL "PROVEEDOR" QUE TODOS LOS UNIFORMES ESTÉN EN BUEN ESTADO, EN CASO DE QUE ALGUNO SE ENCUENTRE ROTO, INCOMPLETO, MANCHADO O PARCHADO, TENDRÁN DOS DÍAS HÁBILES PARA SU REPOSICIÓN, SIN COSTO ADICIONAL.

ADEMÁS DEL UNIFORME EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A PROPORCIONAR UN **GAFETE CON IDENTIFICACIÓN** EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: RAZÓN SOCIAL, NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, LOGOTIPO, NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR, FOTOGRAFÍA RECIENTE, CARGO, FIRMA DEL EMPLEADO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. TODO EL PERSONAL DEBERÁ ´PORTAR ESTE GAFETE PARA QUE SE LES PERMITA EL ACCESO.

EQUIPOS DE LIMPIEZA

A LA ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO DE LIMPIEZA EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS EQUIPOS DE LIMPIEZA REFERIDOS CONSISTENTES EN PULIDORAS, ASPIRADORAS TIPO INDUSTRIAL, ESCALERAS Y CARROS PARA BASURA TIPO TIJERA, EN LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DISPUESTAS EN DICHO ANEXO Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS INVOCADAS UNIDADES.

AL RESPECTO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR EN LA CONCILIACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DOCUMENTAL MEDIANTE LA CUAL ACREDITE QUE HA CUMPLIDO CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE LIMPIEZA, PARA LO CUAL EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LA UNIDAD EXPEDIRÁ EL COMPROBANTE EN CITO. CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

SOBRE EL PARTICULAR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ COPIA FOTOSTÁTICA DE LA REFERIDACONSTANCIA, DEBIENDO CONSERVAR EL ORIGINAL PARA QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIOCONTRATADO, PUEDA RETIRAR SU EQUIPO DE LIMPIEZA DE LA ÚLTIMA UNIDAD A LA CUAL HAYA PRESTADO EL SERVICIO, ESTO EN RAZÓN DE QUE LOS MENCIONADOS BIENES PARA EL CASO DE LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DEBERÁN ESTAR DESPLAZÁNDOSE DE MANERA ITINERANTE DENTRO DE SU TERRITORIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS A LAS UNIDADES BAJO SU ADSCRIPCIÓN, DEBIENDO LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS JURISDICCIONALES, EMITIR DICHO COMPROBANTE, UNA VEZ QUE TENGAN A LA VISTA Y EN PRIMERA OCASIÓN EL EQUIPO MENCIONADO.

ACCESORIOS DE BAÑO

EN RELACIÓN A LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA LA ENTREGA Y LA COLOCACIÓN EN LOS SANITARIOS DE LAS UNIDADES RECEPTORAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LOS ACCESORIOS DE BAÑO CONSISTENTES EN DESPACHADORES PARA PAPEL SANITARIO, JABÓN PARA MANOS Y PARA TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO DE PAPEL, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, ÉSTE LOS DEBERÁ PROPORCIONAR A LA ENTRADA EN VIGOR DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO; CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA EN EL MISMO, POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR, SANCIONÁNDOSE A ÉSTE DE IGUAL FORMA EN LOS CASOS EN LOS CUALES DICHOS ACCESORIOS ENTREGADOS Y COLOCADOS, NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES DE LOS CONSUMIBLES (PARA ROLLOS DE PAPEL SANITARIO TAMAÑO JUMBO MASTER, PARA JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE MEDIO LITRO Y PARA ROLLOS DE TOALLAS DE PAPEL PARA EL SECADO DE MANOS DE 180 MTS.) QUE LOS HAN DE CONTENER, LIMITANDO DE ESTA FORMA SU USO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ ACREDITAR ANTE EL ORGANISMO, EL HABER CUMPLIDO CON LA INSTALACIÓN DE LOS ACCESORIOS DE BAÑO REQUERIDOS POR CADA UNA DE LAS UNIDADES, PARA LO CUAL PRESENTARÁ EN LA CONCILIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS Y QUE HABRÁ DE DETERMINAR EL MONTO QUE SE LE HABRÁ DE CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS MISMOS, LA CONSTANCIA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE, CONSISTENTE EN EL RECIBO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DICHOS ARTÍCULOS QUETRAMITE ANTE DICHAS UNIDADES, EL CUAL SERVIRÁ DE SUSTENTO PARA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO LOS RETIRE DE LAS INSTALACIONES DEL LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DELA CIUDAD DE MÉXICO A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

AL RESPECTO CABE ACLARAR QUE TANTO LOS EQUIPOS DE LIMPIEZA (PULIDORAS, ASPIRADORAS TIPO INDUSTRIAL, ESCALERAS Y CARROS PARA BASURA TIPO TIJERA) COMO LOS ACCESORIOS DE BAÑO (DESPACHADORES PARA PAPEL SANITARIO, JABÓN PARA MANOS Y PARA TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO DE PAPEL), SERÁN EN TODO MOMENTO PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SU USO SERÁ PARTE DE LOS TRABAJOS DE ASEPSIA CONTRATADOS.

MATERIALES DE LIMPIEZA

AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROPONENTE GANADOR DEBERÉ ABASTECER EN CADA UNIDAD RECEPTORA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS (ESTO ES EN TODAS Y CADA UNA DE LAS INSTALACIONES

LISTADAS Y LOCALIZADAS CONFORME A LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

POR OTRA PARTE, PARA LAS ENTREGAS DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA DE MANERA MENSUAL O EN OTROS PERIODOS PACTADOS, POSTERIORES AL MES EN QUE DÉ INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOSSUMINISTROS SE DEBERÁN REALIZAR DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES ANTERIOR ALQUE SE VAYA ATENDER, DE TAL MANERA QUE CUANDO SE DÉ INICIO EL SERVICIO MENSUAL, LOS OPERARIOS CUENTEN CON LOS MATERIALES SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS UNIDADES RECEPTORAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SERÁ DE LAS 8:00 A 13:30 HORAS.

DICHOS ABASTECIMIENTOS SE REALIZARÁN A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE SUPERVISAR Y CONTROLAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA, ADSCRITAS A CADA UNA DE LAS UNIDADES DE REFERENCIA, PROCEDIÉNDOSE A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE CONSIGNEN EN LOS REFERIDOS CONTRATOS, EN LOS CASOS EN LOS CUALES SE REBASE EL TÉRMINO CONCEDIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES.

SE ESTABLECE QUE PARA CADA UNA DE LAS CONCILIACIONES QUE REALICEN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON LOS REPRESENTES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL QUE SE HA DE CUBRIR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, SE DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DEL "RECIBO DE ENTREGA-RECEPCIÓN" DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SUMINISTRADOS EN EL MES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CONFORME A LOS DATOS SOLICITADOS EN EL MISMO.

DICHO "RECIBO DE ENTREGA-RECEPCIÓN" SERÁ PROPORCIONADO EN IMPRESO COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO TANTO AL PRESTADOR DEL SERVICIO COMO A LA UNIDAD QUE RECIBA EL ABASTO DEL MATERIAL, A FIN DE QUE DICHAS PARTES DEJEN CONSTANCIA SOBRE DICHOS ABASTECIMIENTOS, SIENDO ESTE DOCUMENTO EL QUE CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN BÁSICA Y NECESARIA PARA LLEVAR UNA CORRECTA CONCILIACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DELACIUDAD DE MÉXICO.
CON LA FINALIDAD DE QUE LAS UNIDADES RECEPTORAS DE LOS SERVICIOS, NO RESULTEN CON EXCEDENTES DEL MATERIAL DE LIMPIEZA SUMINISTRADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR ENTREGAS QUE REALICE ÉSTE EN FORMA EXTEMPORÁNEA, LAS MENCIONADAS UNIDADES PODRÁN ABSTENERSE DE RECIBIR PARTE O EL TOTAL DE DICHOS IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA, ATENDIENDO SIEMPRE A SUS NECESIDADES, CONFORME A LO SIGUIENTE.

A) CUANDO EL SUMINISTRO DEL MATERIAL LO REALICE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DENTRO DE LA PRIMERA SEMANA DEL MES QUE CORRESPONDA (YA QUE COMO QUEDÓ ASENTADO LA OBLIGACIÓN DE ESTE ES ABASTECERLO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES ANTERIOR AL QUE SE VA A ATENDER) LAS UNIDADES PODRÁN ACEPTAR LA ENTREGA HASTA DEUN 75% DEL VOLUMEN DEL MATERIAL CONTRATADO PARA ESE MES;

B) HASTA DE UN 50% PARA LAS ENTREGAS REALIZADAS EN LA SEGUNDA SEMANA DEL MES; Y

C) HASTA UN 25% O BIEN EL RECHAZO DEL TOTAL DE ESTE MATERIAL, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES, CUANDO LAS ENTREGAS SE EFECTÚEN EN LA TERCERA SEMANA DEL MES.

D) CABE HACER MENCIÓN QUE DICHOS PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CONFORME A LAS CANTIDADES Y/O VOLÚMENES PARA CADA TIPO DE MATERIAL DE LIMPIEZA (ESCOBAS, CUBETAS, JABÓN EN POLVO, PINO

ETC.), ASI COMO A SU UNIDAD DE MEDIDA (PIEZA, LITRO, KILO, ETC.).

E) POR LO QUE SE REFIERE A LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO, NO ACEPTÁNDOSE VOLÚMENESSUPERIORES A LOS CONTRATADOS, AÚN POR CONCEPTO DE "ADELANTOS O ENTREGAS ANTICIPADAS", ASÍCOMO POR "ADEUDOS" A ENTREGAS MENSUALES O PERIODOS ANTERIORES. DICHOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y EN SU CASO LAS QUÍMICAS, ASI COMO DE PRESENTACIÓN Y DE UNIDAD DE MEDIDA PACTADAS POR LAS PARTES, SIENDO MOTIVO DE RECHAZO DE LOS BIENES POR PARTE DE LAS UNIDADES RECEPTORAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CUANDO NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE ASENTADAS.

F) PARA CADA UNO DE ESTOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO POR MORA, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN (PENAS CONVENCIONALES) POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DESCUENTOS QUE SE LE APLIQUE AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR LA NO ENTREGA O EN FORMA INCOMPLETA DEL MATERIAL MENSUAL O DEL PERIODO POR SUMINISTRAR, CUBRIÉNDOSE ÚNICAMENTE EL COSTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O ACEPTADOS.

G) LAS UNIDADES RECEPTORAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, TENDRÁN EN TODO MOMENTO LA FACULTAD DE RECHAZAR LOS MATERIALES DE LIMPIEZA QUE AÚN CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DELACIUDAD DE MÉXICO, PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, QUE EVITEN SU NORMAL USO O APLICACIÓN, SIENDO QUE PARA LOS CASOS EN LOS CUALESDURANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS YA RECIBIDOS, SURJAN DICHAS ANOMALÍAS QUE DE IGUALFORMA LOS LIMITEN, ÉSTOS SERÁN DEVUELTOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, NO PAGÁNDOSE A ÉSTA POR OBVIO SU COSTO, INCLUSIVE APLICÁNDOSE LAS CORRESPONDIENTES PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS PARA LOS CASOS DE LA NO ENTREGA DE DICHOS MATERIALES.

GEN. 3 EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR LAS BOLSAS NECESARIAS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN MÉDICAS; DICHAS BOLSAS DEBERÁN SER DE POLIETILENO, COLOR NEGRO, CALIBRE 200 Y MEDIDAS DE 50 CMS. X 60 CMS., DE 90 CMS. X 120 CMS Y DE 90 CMS. X 160 CMS.

RESPECTO DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, ASÍ COMO DE LOS RESIDUOS TÓXICO PELIGROSOS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA GEN. 12.

GEN. 4 INDEPENDIENTEMENTE DE LOS OPERARIOS SOLICITADOS POR LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DELACIUDAD DE MÉXICO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DESIGNAR UN NÚMERO SUFICIENTE DE SUPERVISORES, LOS CUALES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VIGILAR DE MANERA CONSTANTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ADEMÁS DE SER EL VÍNCULO QUE UTILICEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN MÉDICA RECEPTORAS DE LOS MISMOS, PARA CANALIZAR LAS OBSERVACIONES Y LAS RECOMENDACIONES QUE LES REALICEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN DICHAS UNIDADES, EN CUANTO A LOS SERVICIOS RECIBIDOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LO ESTABLECIDO EN LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS. POR LO QUE LA COMUNICACIÓN ENTRE AMBAS PARTES DEBERÁ SER PERMANENTE, SO PENA DE APLICAR PENAS CONVENCIONALES AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR FALTA DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE OTORGA.

GEN. 5 EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR LAS BOLSAS NECESARIAS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, GENERADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN MÉDICAS; DICHAS

BOLSAS DEBERÁN SER DE POLIETILENO, COLOR NEGRO, CALIBRE 200 Y MEDIDAS DE 50 CMS. X 60 CMS., DE 90 CMS. X 120 CMS Y DE 90 CMS. X 160 CMS.

RESPECTO DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, ASÍ COMO DE LOS RESIDUOS TÓXICO PELIGROSOS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA GEN. 12.

INDEPENDIENTEMENTE DE LOS OPERARIOS SOLICITADOS POR LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DELACIUDAD DE MÉXICO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DESIGNAR UN NÚMERO SUFICIENTE DE SUPERVISORES, LOS CUALES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VIGILAR DE MANERA CONSTANTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ADEMÁS DE SER EL VÍNCULO QUE UTILICEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN MÉDICA RECEPTORAS DE LOS MISMOS, PARA CANALIZAR LAS OBSERVACIONES Y LAS RECOMENDACIONES QUE LES REALICEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN DICHAS UNIDADES, EN CUANTO A LOS SERVICIOS RECIBIDOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LO ESTABLECIDO EN LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS. POR LO QUE LA COMUNICACIÓN ENTRE AMBAS PARTES DEBERÁ SER PERMANENTE, SO PENA DE APLICAR PENAS CONVENCIONALES AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR FALTA DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE OTORGA.

SE DEBERÁ ENTENDER POR EL TÉRMINO "LAVADOS EXHAUSTIVOS" AQUELLA LIMPIEZA CUYA REALIZACIÓNIMPLICA PISOS, PAREDES O MURCS, TECHOS, PUERTAS, REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO, LÁMPARAS, CANCELERIA, VIDRIOS, MOBILIARIO Y EQUIPO, Y QUE PUEDE SER POSTERIOR A UNA FUMIGACIÓN O NO, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES SOLICITANTES DEL SERVICIO.

SE PRECISA QUE DADA LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LOS "LAVADOS EXHAUSTIVOS" QUE IMPLICAN LA LIMPIEZA PROFUNDA Y A DETALLE DEL TOTAL DEL MOBILIARIO, EQUIPOS, ACCESORIOS Y ESTRUCTURA INTERNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN MÉDICARECEPTORAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ÉSTOS SE DEBERÁN REALIZAR CADA 15 DÍAS YPREFERENTEMENTE LOS DÍAS SÁBADOS EN EL HORARIO COMPRENDIDO PARA EL TURNO MATUTINO, PARA LAS UNIDADES QUE TENGAN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MÉDICAS DE LUNES A VIERNES; ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DELACIUDAD DE MÉXICO A LA COMUNIDAD, NO SE VEAN AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS CITADOS LAVADOS. POR LO QUE SE REFIERE A LAS UNIDADES CON ACTIVIDADES EN LOS DÍAS DE LUNES A SÁBADO E INCLUSIVE LOS DOMINGOS, LOS "LAVADOS EXHAUSTIVOS", SE LLEVARÁN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS QUE ACUERDE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA WO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD QUE CORRESPONDA, PUDIENDO INCLUSIVE REALIZARSE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA PROFUNDA POR MÓDULOS O SECCIONES, ESTO DE IGUAL FORMA CON EL OBJETO DE NO INTERFERIR CON LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES Y/O LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS ÁREAS QUE CONFORMAN A LAS UNIDADES.

AL RESPECTO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ACREDITAR CON LA CONSTANCIA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE, EL CUMPLIMIENTO DE LOS "LAVADOS EXHAUSTIVOS" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES RECEPTORAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS; DEBIENDO ÉSTAS ÚLTIMAS EMITIR EL MENCIONADO DOCUMENTO PROBATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUTORIZADO PARA TAL EFECTO.

LOS TRABAJOS DE LOS "LAVADOS EXHAUSTIVOS", SE REALIZARÁN CON EL TOTAL DE OPERARIOS CONTRATADOS PARA LA UNIDAD QUE CORRESPONDA, CONFORME A LOS CONTRATOS SUSCRITOS, SIENDO QUÉ SI ÉSTOS RESULTARAN INSUFICIENTES, SE ACORDARÁ CON EL SUPERVISOR DE LA ZONA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, A EFECTO DE CONTAR CON LOS OPERARIOS ADICIONALES DE APOYO, NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS LAVADOS SEÑALADOS.

GEN. 6 PARA LLEVAR A CABO LA HABILITACIÓN SANITARIA DE LOS BAÑOS DE LAS UNIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN LA COLOCACIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS, JABÓN LÍQUIDO, ASÍ COMO DE PASTILLAS DESODORANTES PARA LOS SANITARIOS, LOS SUPERVISORES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁN COORDINARSE CON LOS ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LAS CANTIDADES DE CONSUMIBLES A INSTALAR, ASÍ COMO EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE EFECTUARÁ DICHO ABASTO Y QUE TENDRÁ ACCESO AL MATERIAL CITADO, MISMO QUE ES ABASTECIDO POR EL INDICADO PROVEEDOR.

GEN. 7 EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CONTROL DE ASISTENCIA DE LABORES DE LOS OPERARIOS CONTRATADOS, POR MEDIO DEL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO DETERMINEN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE CONSIDERARÁ LOS DATOS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS, TURNOS Y DIAS DE LA SEMANA EN QUE SE CUBRIRÁ EL SERVICIO.

EL CITADO FORMATO DENOMINADO "CONTROL DIARIO DE ASISTENCIAS DE OPERARIOS DE LIMPIEZA" SERÁ PROPORCIONADO EN IMPRESO COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO TANTO AL PRESTADOR DEL SERVICIO COMO A LA UNIDAD QUE RECIBA EL TRABAJO DE LIMPIEZA CONTRATADO. DICHO REGISTRO DE CONTROL DEBERÁ SER SUPERVISADO DE MANERA DIARIA TANTO POR EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, COMO POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL ÁREA DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA LA ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS, ASÍ COMO CON LOS TURNOS Y HORARIOS CONTRATADOS, AVALANDO DICHA INFORMACIÓN CON SUS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS QUE SON REQUERIDOS EN EL CORRESPONDIENTE FORMATO, A FIN DE QUE DICHAS PARTES DEJEN CONSTANCIA SOBRE LAS ASISTENCIAS E INASISTENCIAS DE LOS AFANADORES, SIENDO ESTE DOCUMENTO EL QUE CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN BÁSICA Y NECESARIA PARA LLEVAR UNA CORRECTA CONCILIACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTE SENTIDO EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE CON EL TOTAL DE LA PLANTILLA DE OPERARIOS DE LIMPIEZA CONTRATADA EN LOS HORARIOS, TURNOS, DIAS DE LA SEMANA Y EN LOS LUGARES PACTADOSSIENDO QUE EN LOS CASOS EN LOS CUALES SE PRESENTEN INASISTENCIAS DE LOS REFERIDOS AFANADORES, LA UNIDAD REPORTARÁ ESTA CIRCUNSTANCIA AL SUPERVISOR DEL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN DIRECTAMENTE AL EJECUTIVO DE LA EMPRESA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHAS AUSENCIAS SEAN CUBIERTAS DENTRO DE LAS DOS HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE DICHO REPORTE, POR LO QUE DE NO SER ASI SE CONSIDERARÁN COMO FALTAS INCLUSIVE AÚN CUANDO SE PRESENTEN LOS OPERARIOS EN SUSTITUCIÓN FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO, PROCEDIÉNDOSE ANTE LAS INASISTENCIAS DE OPERARIOS A REALIZAR LOS CORRESPONDIENTES DESCUENTOS, ASI COMO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN LOS CONTRATOS A SUSCRIBIR DERIVADAS DE DICHAS FALTAS Y POR SERVICIO PRESTADO CON PLANTILLA INCOMPLETA.

CABE MENCIONAR QUE LA CANTIDAD DE OPERARIOS, TURNOS Y HORARIOS DE LABORES, SON LOS QUE SE ESTIPULAN Y QUE SERÁN APLICABLES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPAREN LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LOS TURNOS Y HORARIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE,LOS OPERARIOS ASIGNADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, CONTARÁ CON UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS PARA LA INICIACIÓN DIARIA DE CADA JORNADA DE TRABAJO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES RECEPTORAS DE DICHOS SERVICIOS, PERO CON EL TOTAL DE LOS OPERARIOS CONTRATADOS (POR TURNO) PARA CADA UNA DE ÉSTAS; SIENDO QUE PARA LOS CASOS EN LOS CUALES SE REBASE EL TÉRMINO ESTABLECIDO, O BIEN SE INICIEN DENTRO DE ÉSTE ÚLTIMO LOS TRABAJOS CON UN NÚMERO INFERIOR DE OPERARIOS PACTADOS, LA

UNIDAD QUE CORRESPONDA DEBERÁ REPORTAR DICHAS CIRCUNSTANCIAS, SEÑALANDO LOS DÍAS Y LOS TURNOS EN LOS CUALES SE HAYA INCUMPLIDO CON LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE LE SEAN APLICADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE AL RESPECTO SE ESTABLEZCAN EN LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS.

CABE HACER MENCIÓN QUE CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA NO SE VEAN INTERRUMPIDOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE CADA TURNO, EL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, DEBERÁ ASIGNAR Y/O ACORDAR CON LOS OPERARIOS LOS HORARIOS EN LOS CUALES DISPONDRÁN DE MEDIA HORA CADA UNO PARA LA TOMA DE SUS ALIMENTOS, DE TAL FORMA Y COMO YA QUEDÓ ASENTADO LOS TRABAJOS NO SE VEAN AFECTADOS O SUSPENDIDOS, DEBIENDO PREVALECER LA CONTINUIDAD DE ÉSTOS, E INCLUSIVE EN LO POSIBLE SI ES EL CASO, DURANTE EL CAMBIO DE TURNO DEL PERSONAL CONTRATADO.

POR LO QUE RESPECTA AL LAVADC DE VIDRIOS EN SUS CARAS EXTERNAS DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN MÉDICA SOLICITANTES DEL SERVICIO, ÉSTE SE REALIZARÁ EN 3 (TRES) OCASIONES DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, EN LA FECHA QUE AL RESPECTO REQUIERA EL ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA MISMA.

GEN.8 LA REALIZACIÓN DE ESTOS LAVADOS DE VIDRIOS EXTERNOS, DEPENDERÁ DEL GRADO DE SUCIEDAD QUE PRESENTEN LOS MISMOS, YA SEA POR LA ACUMULACIÓN DE POLVO O POR PRECIPITACIONES PLUVIALESSEVERAS; ESTO ES CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD RECEPTORA DEL SERVICIO Y ASOLICITUD DE SU ADMINISTRADOR. CABE HACER MENCIÓN QUE SU INCUMPLIMIENTO PROPICIARÁ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, QUE AL RESPECTO SE ESTABLEZCAN EN LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS.

AL RESPECTO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ACREDITAR CON LA CONSTANCIA DOCUMENTALCORRESPONDIENTE, EL CUMPLIMIENTO DEL LAVADO DE VIDRIOS EXTERNOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES RECEPTORAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS; DEBIENDO ÉSTA EMITIR EL MENCIONADO DOCUMENTO PROBATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, AUTORIZADO PARA TAL EFECTO.

LOS OPERARIOS DEBERÁN ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL ESTABLEZCAN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DELACIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES.

GEN.9 EL MATERIAL DE LIMPIEZA Y EL EQUIPO QUE UTILICEN LOS OPERARIOS UNA VEZ TERMINADO EL TURNO O LAS ACTIVIDADES, DEBERÁ CONCENTRARSE EN EL LUGAR O BODEGA QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN MÉDICA DESIGNEN PARA TAL FIN, POR LO MISMO NO DEBERÁN PERMANECER EN LOS PASILLOS O SÉPTICOS DE DICHAS UNIDADES.

GEN. 10LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA QUE SEAN DESIGNADOS A LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN O DE ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES, DEBERÁN ACATAR LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO CONSIDERE NECESARIAS EL RESPONSABLE DEL SERVICIO (ENFERMERA, JEFE DE SERVICIO O ENCARGADO DE TURNO).

GEN. 11LOS OPERARIOS AL LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA MUNICIPAL), ASÍ COMO SU TRASLADO A LOS SITIOS DE CONCENTRACIÓN TEMPORAL PARA SU POSTERIORENTREGA AL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA O BIEN A LA EMPRESA CONTRATADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU TRANSPORTE A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL,DEBERÁN CONSERVAR LA SEPARACIÓN QUE DE ÉSTOS HAYAN REALIZADO LAS PERSONAS

GENERADORAS DE LOS MISMOS, ACORDE A LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DISPONDRÁ TANTO DE CESTOS (PARA BASURA) COMO DE TAMBOS (PARA SU CONCENTRACIÓN TEMPORAL), QUE DEBIDAMENTE ROTULADOS E IDENTIFICADOS POR COLOR SE DESTINARÁN PARA LLEVAR A CABO LA SEPARACIÓN DE DICHOS RESIDUOS SÓLIDOS, CONFORME A LO SIGUIENTE: COLOR GRIS, RESIDUOS INORGÁNICOS; COLOR VERDE, RESIDUOS ORGÁNICOS; Y COLOR ANARANJADO, RESIDUOS SANITARIOS (PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS SANITARIAS, PAÑALES, ETC.), POR LO QUE LOS OPERARIOS EVITARÁN MEZCLARLOS O CONFUNDIRLOS HASTA SU ENTREGA A LOS RESPONSABLES DE SU DISPOSICIÓN FINAL.

GEN. 12CON RELACIÓN A LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS Y TÓXICOPELIGROSOS QUE GENEREN LAS UNIDADES RECEPTORAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PROPORCIONE EL PERSONAL CAPACITADO CON LOS CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS QUE SE REQUIEREN PARA EL CORRECTO MANEJO DE LOS RESIDUOS DE REFERENCIA. POR LO CUAL EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE TENGA VIGENCIA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO SE PODRÁ REQUERIR ACREDITE MEDIANTE CONSTANCIA QUE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA ESTÁN CAPACITADOS PARA TALES FINES.

POR LO QUE SE REFIERE A ESTOS ÚLTIMOS TIPOS DE RESIDUOS, DE IGUAL FORMA LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA EN CUANTO A SU MANEJO, DEBERÁN LLEVAR A CABO SU RECOLECCIÓN Y SU TRASLADO A LOS SITIOS DE CONCENTRACIÓN TEMPORAL PARA SU POSTERIOR ENTREGA A LA EMPRESA CONTRATADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU TRATAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL, DEBIENDO CONSERVAR DICHOS OPERARIOS LA SEPARACIÓN QUE DE ÉSTOS HAYAN REALIZADO LAS PERSONAS GENERADORAS DE LOS MISMOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.

REFERENTE A LOS QUIRÓFANOS MÓVILES CON LOS QUE CUENTAN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS, ÉSTOS DEBERÁN SER OBJETO DE UNA LIMPIEZA DIARIA QUE INCLUIRÁ EL RETIRO Y TRASLADO A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN TEMPORAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL SERVICIO QUE SE PRESTA A LA COMUNIDAD.

GEN. 13EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CAPACITAR PREVIO A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, A LOS OPERARIOS QUE ASIGNE A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA, O BIEN A LOS QUECONTRATE DURANTE LA VIGENCIA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO, SOBRE LAS "TÉCNICAS DE LIMPIEZA EN UNIDADES HOSPITALARIAS", DEBIENDO ENTREGAR A DICHAS UNIDADES LA CARTA DESCRIPTIVA DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA A LOS MENCIONADOS OPERARIOS, ASIMISMO LES DEBERÁ ENTREGAR A ÉSTOS ÚLTIMOS UNA GUÍA SOBRE LAS CITADAS TÉCNICAS. DE IGUAL FORMA SE INCLUIRÁN LOS ASPECTOS CONTEMPLADOS EN LA GEN. 12.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL SERVICIO SOLICITADO:

Es obligación del licitante ganador que durante la vigencia del Contrato cumpla con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas para lo cual deberá presentar acta de inspección realizada por la STPS con una antigüedad no mayos a un año así como los certificados correspondientes a los ISOS (9001,14001 Y 18001) y la norma NMX-R-025-SCFI-2015 igualdad laboral y no discriminación y para el caso de la NOM-010-STPS-2014 deberá presentar el informe de resultados expedido por laboratorio autorizado por la STPS y (EMA):

NOM-001-STPS-2008	EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD
NOM-002-STPS-2010	CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-004-STPS-1999	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-005-STPS-1998	RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.
NOM-006-STPS-2014	MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
NOM-010-STPS-2014	CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN, TRANSPORTEN, PROCESEN O ALMACENEN SUSTANCIAS QUÍMICAS CAPACES DE GENERAR CONTAMINACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL.
NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-018-STPS-2015	SISTEMA ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO
NOM-019-STPS-2011	CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE
NOM-025-STPS-2008	CONDICIONES DE ILUMINACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO
NOM-026-STPS-2008	COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCIDOS EN TUBERÍAS.
NOM-030-STPS-2009	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES.
NMX-CC-9001-IMNC-2015, (ISO 9001:2015).	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.
NMX-SAA-14001-IMNC-2015, (ISO 14001:2015)	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
NMX-SAST-001-IMNC-2008, BSI OHSAS 18001:2017.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
NMX-R-025-SCFI-2015	IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

II. DESCRIPCIÓN DE "RUTINA DE TRABAJO"

ÁREAS MÉDICAS:

A.-HOSPITALIZACIÓN O DE ATENCIÓN A PACIENTES

A.1) EN ESTA ÁREA, LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA DEBERÁN PRESENTAR GRAN CUIDADO AL REALIZAR DE MANERA EXHAUSTIVA LA LIMPIEZA EN LOS CUBÍCULOS DESTINADOS A PACIENTES CON CARACTERÍSTICAS INFECTOCONTAGIOSAS, YA QUE EL MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILICE EN ESTAS ÁREAS (AISLADOS) DEBERÁ USARSE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA UN SOLO AISLADO Y SU DURACIÓN DEBERÁ SER MARCADA POR LA ESTANCIA DEL PACIENTE EN EL CUBÍCULO YA QUE AL EGRESO DEL MISMO, DICHO MATERIAL DEBERÁ SER DESECHADO, INDEPENDIENTEMENTE DEL GRADO DE DESGASTE DEL MISMO.

ASIMISMO, DEBERÁN EFECTUAR LA LIMPIEZA DIARIA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:

- CONTROL DE ENFERMERAS
- OFICINA DE MÉDICOS
- CUARTOS DE CURACIÓN
- PASILLOS
- CUBÍCULOS DE ENCAMADOS
- UTILERÍAS
- ESTANTES
- OFICINA DE ENFERMERAS - SALA DE JUNTAS, ETC.

A.2 DEBERÁN EFECTUARSE "LAVADOS EXHAUSTIVOS" EN LOS CUBÍCULOS DE ENCAMADOS, PREVIA SOLICITUD DEL JEFE DEL SERVICIO, CADA 15 DÍAS.

A.3 EL BARRIDO CON MOPS Y LA LIMPIEZA DE PISOS, SERÁ CONSTANTE DENTRO DE CADA TURNO

A.4 DENTRO DE CADA TURNO SE REQUIERE DE LA LIMPIEZA DE CAMAS, CANCELERÍAS, CRISTALES, CORTINAS, CESTOS DE BASURA, TARJAS, PAREDES Y SEÑALAMIENTOS.

A.5 LA LIMPIEZA Y RIEGO DE MACETAS, SE REALIZARÁ 2 VECES POR SEMANA.

A.6 LA RECOLECCIÓN DE BASURA, SE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS PUNTOS GEN.3, GEN. 12 Y E.3.

B.- ÁREAS QUIRÚRGICAS

B.1 EN ESTAS ÁREAS, POR SUS CARACTERISTLCAS DE ESTERILIDAD Y ALTO NIVEL DE HIGIENIZACIÓN, DEBERÁ ASIGNARSE EQUIPO Y MATERIAL DE LIMPIEZA EXCLUSIVO PARA CADA UNA DE ÉSTAS (CUBÍCULOS DE CURACIONES Y QUIRÓFANOS), NO DEBIÉNDOSE UTILIZAR FUERA DE LAS MISMAS.

B.2 SE DEBERÁN REALIZAR "LAVADOS EXHAUSTIVOS" DE ESTAS ÁREAS POR LO MENOS CADA 8 DÍAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL SERVICIO.

8.3 CABE MENCIONAR QUE AÚN CUANDO SON SERVICIOS EVIDENTEMENTE MÉDICOS, EXISTEN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, LAS CUALES TAMBIÉN DEBERÁN PERMANECER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA. SE TENDRÁ QUE CONSIDERAR EL LAVADO DE PAREDES, PUERTAS, VENTANAS, CANCELERÍA, ASI COMO ELLAVADO DE PISOS CUYA PERIODICIDAD SEA SIMILAR AL PUNTO 8.2

B.4 EN ESTE GRUPO PODEMOS INCLUIR EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, QUE AÚN CUANDO NO ES ÁREA QUIRÚRGICA, POR SUS CARACTERÍSTICAS DE ASEPSIA E HIGIENE TAMBIÉN SE DEBE REALIZAR LA LIMPIEZA DE IGUAL FORMA Y PERIODICIDAD QUE EN UN ÁREA BLANCA O QUIRÚRGICA, SIMILAR A LO ESTABLECIDO POR LOS PUNTOS 8.1 Y 8.2.

C.- LABORATORIOS Y BANCOS DE SANGRE

C.1 EN ESTAS ÁREAS, LOS OPERARIOS SE ENCARGARÁN DE MANTENER A DIARIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DELIMPIEZA: EL MOBILIARIO, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PISOS, SEÑALAMIENTOS, PLANTAS, BAÑOS, CANCELERIA, VIDRIOS, PUERTAS, VENTANAS, ETC., CON EL BARRIDO Y LIMPIEZA CONSTANTE CON MOPS EN PISOS.

C.2 LOS OPERARIOS DEBERÁN REALIZAR EL LAVADO, PULIDO Y ABRILLANTADO DE TODOS LOS PISOS APROXIMADAMENTE CADA 15 DÍAS DEPENDIENDO DE LA CARGA DE TRABAJO Y TRÁFICO DE PACIENTES Y/O PERSONAL.

C.3 ASIMISMO, POR CONTAR AMBAS ÁREAS CON SALAS DE ESPERA, LA LIMPIEZA EN GENERAL DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ MEDIANTE BARRIDO CONSTANTE Y LIMPIEZA CON MOPS EN PISOS, Y EL PULIDO DE ESTOS SE LLEVARÁ A CABO CUANDO MENOS UNA VEZ POR SEMANA O SEGÚN SEA EL GRADO DE SUCIEDAD QUE ESTOS PRESENTEN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA EN QUE SE EFECTUÓ POR ÚLTIMA VEZ.

C.4 LA RECOLECCIÓN DE BASURA, SE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO PORLOS PUNTOSGEN.3, GEN.12 Y E.3.

D.- URGENCIAS

D.1 ES DE SUMA IMPORTANCIA HACER RESALTAR QUE ESTA ÁREA ES DE GRAN AFLUENCIA DE PACIENTES Y PORLO TANTO DE PERSONAL, DEBIDO A QUE SE DA SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DIA, POR LO QUE LOS OPERARIOS DEBERÁN MANTENER EN TODO MOMENTO PERFECTAMENTE LIMPIAS LAS SIGUIENTES ÁREAS: SALAS DE ESPERA Y MOBILIARIO QUE LAS COMPONEN, ASÍ COMO ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS, VIDRIOS, CANCELERÍA, SILLAS, CONSULTORIOS EN GENERAL, BAÑOS, SÉPTICOS, PASILLOS Y PISOS; ESTAS ACTIVIDADES DEBEN DE REALIZARSE A DIARIO CUANDO MENOS UNA VEZ POR TURNO, BARRIDO CONSTANTE Y LIMPIEZA CON MOPS EN PISOS.

D.2 EL LAVADO, PULIDO Y ABRILLANTADO DE LOS PISOS DE ESTAS ÁREAS DEBERÁN REALIZARSE APROXIMADAMENTE CADA 10 DÍAS O ANTES SI ES NECESARIO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA EN QUE SE ENCUENTREN, A CRITERIO DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO.

E.- UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

E.1 EN ESTAS ÁREAS, LOS OPERARIOS SE ENCARGARÁN DE MANTENER LA LIMPIEZA EXHAUSTIVA EN CAMAS,CUBÍCULOS, VIDRIOS, CANCELERÍAS, MOBILIARIO, PISOS, PAREDES, TECHOS, REJILLAS DE AIREACONDICIONADO, TARJAS, OFICINAS DE MÉDICOS Y ÁREAS DE USO ADMINISTRATIVO, BARRIDO CONSTANTE Y LIMPIEZA CON MOPS EN PISOS.

E.2 DEBIDO AL ALTO RIESGO QUE IMPLICAN ESTAS ÁREAS, ES NECESARIO REALIZAR EL LAVADO, PULIDO Y ABRILLANTADO DE LOS PISOS APROXIMADAMENTE CADA 10 DÍAS O ANTES DE SER NECESARIO.

E.3 RECOLECCIÓN DE BASURA SE REALIZARÁ CUANTAS VECES SEA NECESARIO Y CUANDO MENOS UNA VEZ POR TURNO, EN LOS RECIPIENTES EXPRESAMENTE INDICADOS POR LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD RECEPTORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASÍ COMO SU RETIRO POR LAS CIRCULACIONES ACORDADAS Y DEPOSITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR DICHA UNIDAD Y EN LOS PUNTOS GEN.3 Y GEN. 12.

F.- CONSULTA EXTERNA

F.1 EL DEBIDO A LA GRAN AFLUENCIA DE PACIENTES QUE CONCURREN A ESTA ÁREA, LOS OPERARIOS DEBERÁN ESTAR PENDIENTES DE LA LIMPIEZA DETALLADA DE LOS CONSULTORIOS, SU MOBILIARIO Y DEL EQUIPO QUE LA COMPONE, TALES COMO: SALAS DE ESPERA, INCLUYENDO SILLAS, BANCAS TANDEM, ESCALERAS, SEÑALAMIENTOS, BAÑOS, PISOS, PAREDES Y PLANTAS.

F.2 EL LAVADO, PULIDO Y ABRILLANTADO DE LOS PISOS, TANTO DE LOS CONSULTORIOS COMO DE LAS SALAS DE ESPERA, DEBERÁ REALIZARSE APROXIMADAMENTE CADA 10 DÍAS, DEBIDO AL GRAN NÚMERO DE PACIENTES, FAMILIARES DE ÉSTOS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LO CONCURRE.

F.3 LA RECOLECCIÓN DE BASURA, SE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS PUNTOS GEN.3, GEN.12 Y E.3.

G.- ÁREA PATOLÓGICA, INHALOTERAPIA, MASTÓGRAFOS Y DE RAYOS X

G.1 ESTAS ÁREAS SE AGRUPAN DEBIDO A LA SIMILITUD EN LA FORMA DE REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS MISMAS, YA QUE EL PULIDO DE PISOS SE DEBERÁ HACER CADA 20 DÍAS O ANTES SI ES NECESARIO, DE ACUERDO A LA AFLUENCIA DE PACIENTES Y PERSONAL, ASIMISMO SE TENDRÁ QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DE PAREDES, CANCELERÍA, VIDRIOS, VENTANAS, PUERTAS, MOBILIARIO, LÁMPARAS, TECHOS, REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO Y TODOS LOS ENSERES QUE SE UBIQUEN DENTRO DE LAS MISMAS, SIENDO ESTA LIMPIEZA DE MANERA DIARIA.

H.- ÁREAS DE USO COMÚN

H.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS

H.1 EN ESTAS ÁREAS LOS OPERARIOS SE ENCARGARÁN DE REALIZAR LA LIMPIEZA DIARIA DE LAS OFICINAS, MOBILIARIO EN GENERAL, PLANTAS, SEÑALAMIENTOS, PAREDES, VIDRIOS, PISOS, ALFOMBRAS, BAÑOS, VENTANAS Y CANCELERÍAS.

H.2 AL IGUAL QUE LAS DEMÁS ÁREAS, EN ÉSTAS EL LAVADO PULIDO Y ABRILLANTADO DE PISOS SE HARÁ CADA 20 DÍAS O ANTES SI LAS CONDICIONES ASÍ LO REQUIEREN.

H.3 LA RECOLECCIÓN DE BASURA, SE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS PUNTOS GEN.3, GEN.12 Y E.3.

I.- ESTACIONAMIENTO

I.1 LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO SE REALIZARÁ DIARIAMENTE, CONSISTIENDO EN BARRER Y RECOGER TODO TIPO DE BASURA GENERADA EN EL MISMO.

I.2 LA RECOLECCIÓN DE BASURA, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL PUNTO GEN. 3.

J.- AZOTEAS

J.1 EN ESTAS ÁREAS, SE TENDRÁ UNA VIGILANCIA ESPECIAL EN CUANTO A LA BASURA QUE SE GENERE, LA CUAL DEBERÁ DE SER RETIRADA CONSTANTEMENTE APROXIMADAMENTE CADA 30 DÍAS O ANTES SI ES NECESARIO, DE ACUERDO AL PUNTO GEN. 3.

K.- ALMACENES

K.1 DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE ARTÍCULOS EXISTENTES EN CADA UNO DE ESTOS, ES NECESARIO REALIZAR LA LIMPIEZA DIARIA CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA Y SACUDIDA DE ESTOS ARTÍCULOS, ASÍ COMO DE LOS ANAQUELES QUE LOS CONTIENEN, ADEMÁS DE NO DESCUIDAR LAS OFICINAS QUE FORMEN PARTE DE LOS MISMOS.

L.- VESTÍBULO

L.1 POR SER UN ÁREA DE GRAN AFLUENCIA TANTO DE PERSONAL EN GENERAL COMO DE PACIENTES Y FAMILIARES DE LOS MISMOS, SE REQUIERE DE UNA LIMPIEZA CONSTANTE, CONSISTENTE EN EL LAVADO DE PISOS, PULIDO Y ABRILLANTADO DE LOS MISMOS CADA 10 DÍAS, ADEMÁS DE RECOGER LA BASURA GENERADA EN DICHA ÁREA Y EN PASILLOS, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LA LIMPIEZA DE SILLAS, VENTANAS, CANCELERÍA, PAREDES, BAÑOS Y DEMÁS MOBILIARIO EN GENERAL, HACIENDO ESTO DE MANERA DIARIA.

M.- CALLES QUE CIRCUNDAN AL HOSPITAL Y PATIOS INTERIORES, ASI COMO OFICINAS CENTRALES Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

M.1 EN ESTAS ÁREAS POR SER DE CIRCULACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN DE BARRERSE CONTINUAMENTE DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA, ASÍ COMO RETIRAR LOS DESECHOS QUE SE ENCUENTREN EN DICHAS ZONAS. (EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS QUE REQUIERAN ATENCIÓN ESPECIAL SE ACORDARÁ CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE). SERÁ SIN COSTO ADICIONAL A ESTE SERVICIO.

N.- RECOLECCIÓN DE BASURA

N.1 ESTA SE DEBERÁ RECOLECTAR TRES VECES DURANTE CADA TURNO PARA EVITAR EL ACUMULAMIENTO DE LA MISMA EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN MÉDICA Y SE TENDRÁ ESPECIAL CUIDADO EN DEPOSITAR EN EL CONTENEDOR ESPECIFICO, CONFORME A LO SEÑALADO POR LOS PUNTOS GEN.3 Y GEN.12.

O.- AUDITORIO

0.1 ESTA ÁREA DEBIDO A SU GRAN USO, MAGNITUD E IMPORTANCIA, DEBERÁ ASPIRARSE EN SU CASO LA ALFOMBRA DIARIAMENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ LIMPIAR CON LA MISMA PERIODICIDAD LAS BUTACAS, ESTRADO, PLANTAS Y MACETAS, SALA DE PROYECCIÓN, DUELA Y PAREDES EN GENERAL.

0.2 CABE MENCIONAR QUE SU VESTÍBULO Y BAÑOS DEBERÁN ASEARSE E HIGIENIZARSE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL DÍA Y A LA CONCLUSIÓN DE CUALQUIER EVENTO.

P.-SÉPTICOS

P.1 ESTOS ESPACIOS, QUE ESTÁN DISEMINADOS EN TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LAS UNIDADES RECEPTORAS DEL SERVICIO, SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y LA UTILIZACIÓN DE ÉSTOS, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA MANTENER ASEADOS LOS UTENSILIOS Y EL MATERIAL DE LIMPIEZA.

Q.- ESCALERAS, BAÑOS Y ELEVADORES

Q.1 LA LIMPIEZA EN ESTAS ÁREAS, DEBERÁ REALIZARSE DIARIAMENTE DE MANERA ÍNTEGRA Y EN EL CASO DE ELEVADORES, SE DEBERÁN PULIR Y ENCERAR CADA 8 DÍAS O ANTES SI ES NECESARIO. LOS BAÑOS SE TENDRÁN QUE DESINFECTAR A DIARIO, ASIMISMO, COLOCAR PASTILLAS DESODORANTES, PAPEL SANITARIO, TOALLAS DE PAPEL Y JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, ASI COMO EL RETIRO DE BASURA POR LO MENOS UNA VEZ POR TURNO, DE ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE QUE SE TRATE.

R.- PASILLOS INTERIORES

R.1 ESTAS ÁREAS, DEBERÁN PERMANECER PERFECTAMENTE LIMPIAS DURANTE TODO EL DÍA, ES DECIR, DEBERÁN LIMPIARSE DIARIAMENTE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PARA MANTENERLAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA, CON BARRIDO CONSTANTE CON MOPS Y RECOLECCIÓN DE BASURA CONFORME A LOS PUNTOS E.3.

EL PULIDO EN ESTAS ÁREAS SE REALIZARÁ CADA 15 DÍAS O ANTES SI ES NECESARIO.

S.- AULAS

S.1 ESTAS ÁREAS, DEBERÁN DE ASEARSE PERFECTAMENTE DESPUÉS DE QUE LOS ESTUDIANTES ABANDONEN LAS MISMAS, YA QUE DEBERÁN PERMANECER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA AL MOMENTO DE INGRESAR A ELLAS LOS ESTUDIANTES EL PULIDO EN ESTAS ÁREAS SE REALIZARÁ CADA 15 DÍAS O ANTES SI ES NECESARIO.

NOTAS IMPORTANTES

PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE TORRE INSIGNIA, LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA, CLÍNICA ESPECIALIZADA IZTAPALAPA DR. JAIME SEPÚLVEDA AMOR, EL CENTRO DERMATOLÓGICO DR. LADISLAO DE LA PASCUA, EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN, EL C.S. DR. MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA GUSTAVO A. MADERO, OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA IZTAPALAPA Y SU C.S. DR. GUILLERMO ROMÁN Y CARRILLO, CLÍNICA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA COYOACÁN Y C.S. MÉXICO ESPAÑA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA MIGUEL HIDALGO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REQUIERE QUÉ DENTRO DE LOS OPERARIOS SOLICITADOS, ESTÉ INCLUIDO UN SUPERVISOR EN LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO, EL CUAL DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL SERVICIO CONTRATADO.

AL RESPECTO ÉSTOS SUPERVISORES DEBERÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DENTRO DE SU TURNO CADA DOS HORAS, ENTREGANDO DICHO REPORTE AL ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE LA TORRE INSIGNIA DE TLALTELOLCO 423 YA LOS RESPONSABLES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS CLÍNICAS ESPECIALIZADA CONDESA Y ESPECIALIZADA IZTAPALAPA, DEL CENTRO DERMATOLÓGICO DR. LADISLAO DE LA PASCUA, DEL HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN, DEL C.S. DR. MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA GUSTAVO A. MADERO, OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA IZTAPALAPA Y SU C.S. DR. GUILLERMO ROMÁN Y CARRILLO, CLÍNICA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA COYOACÀN Y C.S. MÉXICO ESPAÑA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA MIGUEL HIDALGO.

LOS OPERARIOS QUE SE DESIGNEN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, SITAS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE DE LA TORRE INSIGNIA DE TLALTELOLCO 423 , DEMARCCIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN DISTRIBUIRSE EN LOS OCHO PISOS DE QUE CONSTA DICHO INMUEBLE..

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO 2-A

PERSONAL Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

REQUERIMIENTO DE OPERARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, A UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN MÉDICA

ZONA I

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
1	**1.10.01**	**Oficinas Administrativas "Torre Insignia"**	35	20	15	25	10	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	14:00:00 a 21:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
1	**1.10.02**	**Clínica Especializada Condesa**	13	7	6	10	3	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs		Lunes a Viernes
1	**1.10.03**	**Clínica Especializada Condesa-Iztapalapa "Dr. Jaime Sepúlveda Amor" (CECI)**	26	12	14	26	0	0	07:30:00 a 15:30:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
1	**1.10.04**	**Centro Dermatológico "Dr. Ladislao de la Pascua"**	13	6	7	8	3	2	06:00:00 a 14:00:00 hrs	07:00:00 a 15:00:00 hrs	09:00:00 a 17:00:00 hrs	Lunes a Viernes
1	**1.10.04**	**Centro Dermatológico "Dr. Ladislao de la Pascua"**	2	0	2	2	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
1	**1.10.05**	**Almacén Central de Fresno**	5	1	4	5	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
1	**1.10.06**	**Almacén de Acopio de Bajas de Bienes Muebles**	3	1	2	3	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
1	**1.10.07**	**Áreas comunes del Inmueble de la Calle de Trigo 129**	2	1	1	2	0	0	08:00:00 a 14:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
1	**1.10.08**	**Unidad de Control de Fauna Nociva**	2	0	2	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
1	**1.10.09**	**Unidad de Sanidad Internacional**	2	2	0	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Domingo
1	**1.10.10**	**Dirección de Promoción a la Salud 4° Piso "Torres Insignia"**	2	1	1	2	0	0	07:00:00 a 17:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
1	1.10.10.01	Bodega de la Dirección de Promoción a la Salud	2	1	1	2	0	0	07:00:00 a 17:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
1	**1.10.11**	**Jurisdicción Sanitaria Cuauhtémoc**	4	1	3	4	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Sabado
1	1.10.11.01	C.S. T-III "Dr. Manuel Domínguez"	6	2	4	4	2	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Domingo

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
1	1.10.11.02	C.S. T-III "Dr. Domingo Orvañanos"	5	1	4	4	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	15:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Sabado
1	1.10.11.02	C.S. T-III "Dr. Domingo Orvañanos"	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
1	1.10.11.03	C.S. T-III "Soledad Orozco de Ávila Camacho"	6	0	6	4	2	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Sabado
1	1.10.11.03	C.S. T-III "Soledad Orozco de Ávila Camacho"	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
1	1.10.11.04	C.S. T-III "Dr. Atanasio Garza Ríos"	7	2	5	4	2	1	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
1	1.10.11.05	C.S. T-III "Dr. José Maria Rodríguez"	9	3	6	6	3	0	06:00:00 a 15:00:00 hrs	14:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
1	1.10.11.06	Clínica de Especialidades Núm. 2	7	2	5	6	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs	…	Lunes a Sabado
1	1.10.11.07	Clínica de Especialidades Núm. 3	6	4	2	6	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
1	1.10.11.08	Clínica de Especialidades Núm. 4	8	3	5	5	3	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:30:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Sabado
1	1.10.11.09	Clínica de Especialidades Núm. 5	8	2	6	5	3	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
1	1.10.11.10	Clínica de Especialidades Núm. 6 (*)	8	4	4	8	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
1	1.10.11.11	C.S. T-I Zocalo	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
1	1.10.11.12	Espacio Interactivo en Salud para Jóvenes	2	1	1	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
1	**1.10.12**	**Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza**	4	2	2	2	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs--- 08:00:00 a 16:00:00 hrs---	…	…	Lunes a Viernes
1	1.10.12.01	C.S. T-II Arenal 4a. Sección	6	1	5	4	1	1	07:00:00 a 15:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs--- 08:00:00 a 20:00:00 hrs--	**…**	**Lunes a Domingo**
1	1.10.12.02	Uneme Capa	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
1	1.10.12.03	C.S. T-II Cuchilla Pantitlán	5	1	4	5	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Domingo
1	1.10.12.04	C. S. T-II Penón de los Baños	4	2	2	2	1	1	07:00:00 a 15:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs--- 07:00:00 a 19:00:00 hrs-	…	Lunes a Domingo

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
1	1.10.12.05	C.S. T-II José Ma. Morelos y Pavón	5	3	2	3	1	1	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs-- - 08:00:00 a 20:00:00 hrs--	…	Lunes a Domingo
1	1.10.12.06	C.S. T-II Ixnahualtongo	7	0	7	5	1	1	07:00:00 a 15:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs-- - 08:00:00 a 20:00:00 hrs-	…	Lunes a Domingo
1	1.10.12.07	C.S. T-III Beatríz Velasco de Alemán	13	2	11	10	1	2	06:30:00 a 14:30:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs-- - 06:30:00 a 18:30:00 hrs--	…	Lunes a Domingo
1	1.10.12.08	C.S. T-III Romero Rubio	8	3	5	5	1	2	06:30:00 a 14:30:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs-- - 08:00:00 a 20:00:00 hrs--	…	Lunes a Domingo
1	1.10.12.09	C.S. T-III "Dr. Juan Duque de Estrada"	8	1	7	6	1	1	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs-- - 08:00:00 a 20:00:00 hrs--	…	Lunes a Domingo
1	1.10.12.10	C.S. T-III "Dr. Luis E. Ruíz"	8	2	6	4	2	2	06:30:00 a 14:30:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs-- - 07:00:00 a 19:00:00 hrs--	…	Lunes a Domingo
1	1.10.12.11	C.S. T-I Ampliación Caracol	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs		…	Lunes a Viernes
Total			**256**	**95**	**161**	**198**	**44**	**14**				

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ZONA II

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
2	**2.20.01**	**Hospital General de Ticomán**	46	23	23	22	14	10	06:00:00 a 14:00:00 hrs	14:00:00 a 22:00:00 hrs	22:00:00 a 06:00:00 hrs	Lunes a Domingo
2	**2.20.02**	**Jurisdicción Sanitaria Azcapotzalco**	3	1	2	3	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
2	2.20.02.01	C. S. T-III Dr. Galo Soberón y P.	8	2	6	5	3	0	06:30:00 a 14:30:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs--- 07:00:00 a 19:00:00 hrs-	…	Lunes a Sabado, Domingo y Días Festivo
2	2.20.02.02	Clínica de Autismo - Galo Soberón y P.	3	1	2	3	0	0	06:00:00 a 14:30:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
2	2.20.02.03	C.S. T-III "Dr. Manuel Martínez Baez"	7	2	5	6	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs--- 07:00:00 a 19:00:00 hrs-	…	Lunes a Sabado, Domingo y Días Festivo
2	2.20.02.04	C.S. T-III Santiago Ahuizotla	6	2	4	5	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs--- 07:00:00 a 19:00:00 hrs-	…	Lunes a Sabado, Domingo y Días Festivo
2	2.20.02.05	UNEME - CAPA Santiago Ahizotla	2	1	1	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
2	2.20.02.06	C.S. T-III Arenal (La Raza)	8	4	4	6	2	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs--- 07:00:00 a 19:00:00 hrs-	…	Lunes a Sabado, Domingo y Días Festivo
2	2.20.02.07	C.S. T-III Tezozomoc	4	2	2	3	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs--- 07:00:00 a 19:00:00 hrs-	…	Lunes a Sabado, Domingo y Días Festivo
2	2.20.02.08	UNEME - CAPA Tezozomoc	2	1	1	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
2	2.20.02.09	C.S. T-I 23 de Abril	4	2	2	3	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs--- 07:00:00 a 19:00:00 hrs-	…	Lunes a Sabado, Domingo y Días Festivo
2	**2.20.03**	**Jurisdicción Sanitaria Gustavo A. Madero**	2	0	2	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
2	2.20.03.01	C.S. T-III "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"	9	2	7	7	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.01	C.S. T-III "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"	2	1	1	1	1		07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.02	C.S. T-III "Dr. Gabriel Garzón Cossa"	6	1	5	5	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.02	C.S. T-III "Dr. Gabriel Garzón Cossa"	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.03	C.S. T-III Rafael Ramírez Suárez	6	1	5	5	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
2	2.20.03.03	C.S. T-III Rafael Ramírez Suárez	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.04	C.S. T-III Nueva Atzacoalco	6	0	6	4	2	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hr	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.04	C.S. T-III Nueva Atzacoalco	1	0	0	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hr			Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.05	C.S. T-I Nueva Atzacoalco	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.05	C.S. T-I Nueva Atzacoalco	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs			Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.06	C.S. T-III Palmatitla	6	2	4	4	1	1	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs-- - 08:00:00 a 20:00:00 hrs--	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.06	C.S. T-III Palmatitla	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.07	C.S. T-II Esmeralda	5	2	3	3	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.07	C.S. T-II Esmeralda	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs			Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.08	C.S. T-II Gabriel Hernández	3	1	2	3	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.08	C.S. T-II Gabriel Hernández	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.09	C.S. T-II Gertrudis Sánchez	3	2	1	2	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.09	C.S. T-II Gertrudis Sánchez	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.10	C.S. T-I Gertrudis Sanchez	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 1400:00 hrs	…	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.10	C.S. T-I Gertrudis Sanchez	1	1	0	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.11	C.S. T-II La Malinche	5	1	4	3	2		06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.11	C.S. T-II La Malinche	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.12	Antirrábico Dr. Luis Pasteur	4	0	4	3	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.12	Antirrábico Dr. Luis Pasteur	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.13	C.S. T-II Valle Madero	10	5	5	7	3	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
2	2.20.03.13	C.S. T-II Valle Madero	2	1	1	2	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.14	C. S. T-II Narciso Bassols	3	0	3	2	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.14	C. S. T-II Narciso Bassols	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.15	C.S. T-I La Pastora	2	0	2	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
2	2.20.03.16	C.S. T-II 25 de Julio	3	1	2	2	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.16	C.S. T-II 25 de Julio	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.17	C.S. T-II Pradera	2	0	2	1	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.17	C.S. T-II Pradera	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.18	C.S. T-I Sn. Juan de Aragón 1A Sección	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
2	2.20.03.19	C.S. T-I Providencia	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.19	C.S. T-I Providencia	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.20	C.S. T-I Cabo de Nueva Esperanza	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
2	2.20.03.21	C.S. T-I Sn. Juan de Aragón 6A Sección	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.21	C.S. T-I Sn. Juan de Aragón 6A Sección	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.22	C.S. T-I Castillo Grande	2	0	2	1	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs		Lunes a Domingo
2	2.20.03.22	C.S. T-I Castillo Grande	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.23	C.S. T-I Diana Laura Riojas de Colosio	2	0	2	1	0	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	07:00:00 a 19:00:00 hrs		Lunes a Domingo
2	2.20.03.24	C.S. T-I Lomas Cuautepec	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.24	C.S. T-I Lomas Cuautepec	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.25	C.S. T-I Coyotes	1	1	0	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.25	C.S. T-I Coyotes	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
2	2.20.03.26	C.S. T-I Felipe Berriozabal	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.26	C.S. T-I Felipe Berriozabal	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.27	C.S. T-I Arboledas de Cuautepec	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.27	C.S. T-I Arboledas de Cuautepec	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.28	C.S. T-I Malacates Ponderosa	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.28	C.S. T-I Malacates Ponderosa	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.29	C.S. T-I Tlalpexco	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.29	C.S. T-I Tlalpexco	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.30	C.S. T-I Compositores Mexicanos	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Domingo
2	2.20.03.30	C.S. T-I Compositores Mexicanos	1	1	1	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
2	2.20.03.31	C.S. T-I Barrio San Juan Ticomán	2	0	2	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
Total			**215**	**76**	**139**	**159**	**44**	**12**				

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ZONA III

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
3	**3.30.01**	**Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez**	3	0	3	3	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Lunes a Domingo
3	3.30.01.01	C.S. T-III Portales	7	2	5	5	2	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
3	3.30.01.02	C.S. T-III Mixcoac	8	3	5	4	4	0	06:30:00 a 14:30:00 hrs	12:30:00 a 20:30:00 hrs-- - 08:00:00 a 20:00:00 hrs--	…	Lunes a Domingo
3	3.30.01.03	C.S. T-I Centro Periferico Valentín Gómez Farías	2	1	1	2	0	0	06:30:00 a 14:30:00 hrs	12:30:00 a 20:30:00 hrs-- - 08:00:00 a	…	Lunes a Domingo

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
										20:00:00 hrs--		
3	3.30.01.04	C.S. T-I Centro periferico Xoco	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Domingo
3	3.30.01.05	UNEME Capa Portales	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Domingo
3	**3.30.02**	**Jurisdicción Sanitaria Iztacalco**	5	1	4	4	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
3	3.30.02.01	C.S. T-III Dr. José Zozaya	7	2	5	5	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	...	Lunes a Domingo
3	3.30.02.02	C.S. T-III Manuel Pesqueira	7	2	5	5	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	...	Lunes a Domingo
3	3.30.02.03	C.S. T-III "Dr. Luis Mazzotti Galindo"	7	2	5	5	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	...	Lunes a Domingo
3	3.30.02.04	C.S. T-III Campamento 2 de Octubre	6	1	5	4	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	...	Lunes a Domingo
3	3.30.02.05	C.S. T-II Gabriel Ramos Millan	7	2	5	5	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Domingo
3	3.30.02.06	Clinica de Geriatria	6	2	4	4	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Domingo
3	3.30.02.07	UNEME CAPA Predio la Fortaleza	2	0	2	1	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Domingo
3	**3.30.03**	**Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa**	6	1	5	5	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
3	3.30.03.01	C.S. T-III "Dr. Guillermo Roman y Carrillo"	8	1	7	4	4	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	14:00:00 a 22:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
3	3.30.03.01	C.S. T-III "Dr. Guillermo Roman y Carrillo"	2	1	1	2	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.02	Clínica de Odontogeriatría - C.S. T-III "Dr. Guillermo Roman y Carrillo"	5	0	5	3	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	14:00:00 a 22:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
3	3.30.03.03	UNEME Capa "Dr. Guillermo Román y Carrillo"	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
3	3.30.03.04	C.S. T-III "Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda."	7	1	6	7	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
3	3.30.03.04	C.S. T-III "Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda."	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.05	C.S. T-III "Dr. Francisco J. Balmis"	6	2	4	4	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	14:00:00 a 22:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
3	3.30.03.05	C.S. T-III "Dr. Francisco J. Balmis"	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.06	UNEME Capa Dr. Francisco J. Balmis	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
3	3.30.03.07	C.S. T-III Dr. Rafael Carrillo	6	0	6	5	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	10:00:00 a 18:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.07	C.S. T-III Dr. Rafael Carrillo	1	0	1	1	0		07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.08	Clínica de Displasias	2	1	1	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
3	3.30.03.09	C.S. T-II San Andrés Tomatlán	6	0	6	3	3	0	05:00:00 a 13:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.09	C.S. T-II San Andrés Tomatlán	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.10	C.S. T-II Quetzalcoatl	7	0	7	4	3	0	05:30:00 a 13:30:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.10	C.S. T-II Quetzalcoatl	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.11	C.S. T-III Chinampac de Juárez	7	2	5	7	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.11	C.S. T-III Chinampac de Juárez	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo
3	3.30.03.12	UNEME Capa Chinampac de Juárez	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.12	UNEME Capa Chinampac de Juárez	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo
3	3.30.03.13	C.S. T-III Buenavista	6	3	3	6	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.14	C.S. T-II Santa María Aztahuacán	5	3	2	4	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	14:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.14	C.S. T-II Santa María Aztahuacán	1	1	0	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.15	C.S. T-III Santiago Acahualtepec	7	2	5	7	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.15	C.S. T-III Santiago Acahualtepec	1		1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.16	UNEME Capa Santiago Acahualtepec	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
3	3.30.03.17	C. S. T-II San Miguel Teotongo	6	1	5	6	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.17	C. S. T-II San Miguel Teotongo	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.18	C.S. T-III Ejido los Reyes	5	2	3	4	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.18	C.S. T-III Ejido los Reyes	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
3	3.30.03.19	UNEME Capa Ejido los Reyes	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.19	UNEME Capa Ejido los Reyes	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.20	C.S. T-I Campestre Potrero	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.20	C.S. T-I Campestre Potrero	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.21	Clínica Comunitaria Santa Catarina	6	3	3	3	2	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	14:00:00 a 22:00:00 hrs	22:00:00 a 06:00:00 hrs	Lunes a Viernes
3	3.30.03.21	Clínica Comunitaria Santa Catarina	3	2	1	2		1	08:00:00 a 20.:00:00 hrs	…	20:00:00 a 08:00:00 hrs	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.22	C.S. T-II San Andrés Xicotencatil	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.22	C.S. T-II San Andrés Xicotencatil	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.23	C.S T-I Aculco	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
3	3.30.03.24	C.S. T-I Margarita Maza de Juárez	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.24	C.S. T-I Margarita Maza de Juárez	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.25	C.S. T-I Gabriela Mistral	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.25	C.S. T-I Gabriela Mistral	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.26	C.S. T-I Las Peñas	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.26	C.S. T-I Las Peñas	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.27	C.S. T-I Renovación	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.27	C.S. T-I Renovación	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo
3	3.30.03.28	C.S. T-I Apatlaco	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
3	3.30.03.29	Clín. Especializada en Atención Integral a la Mujer (CAIM)	4	0	4	4	0	0	07:00:00 a 17:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
3	3.30.03.29	Clín. Especializada en Atención Integral a la Mujer (CAIM)	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 17:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
3	3.30.03.30	C.S. T-II Ermita Zaragoza	3	0	3	2	1	0	06:30:00 a 14:30:00 hrs	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.30	C.S. T-II Ermita Zaragoza	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.31	C.S. T-I Francisco Villa	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.31	C.S. T-I Francisco Villa	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.32	C.S. T-I Honorato Leal	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.32	C.S. T-I Honorato Leal	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.33	C.S. T-I Lomas de San Lorenzo (Estimulación Temprana)	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.34	Clínica de Especialidades en el Manejo de la Diabetes	2	1	1	2	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.35	C.S. T-I Santa Cruz Meyehualco	1	1	0	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.35	C.S. T-I Santa Cruz Meyehualco	1	1	0	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	3.30.03.36	C.S. T-I Xalpa	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	3.30.03.36	C.S. T-I Xalpa	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	**3.30.04**	**Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.**	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
3	**3.30.05**	**Almacén del Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.**	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
3	**3.30.06**	**Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica**	2	1	1	1	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	14:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
3	**3.30.06**	**Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica**	1		1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs			Sabado, Domingo y Dias Festivos
3	**3.30.07**	**Almacen de LESPCDMX**	1		1	1			06:00:00 a 14:00:00 hrs	14:00:00 a 20:00:00 hrs		
3	**3.30.08**	**Lavandería Central Dr. Francisco J. Balmis**	2	1	1	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	**3.30.09**	**Almacén de Red de Frio**	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
3	**3.30.10**	**Almacén de Vestuario y Equipo de Protección**	2	0	2	2	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
Total			**231**	**53**	**178**	**187**	**42**	**2**				

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ZONA IV

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
4	4.40.01	**Jurisdicción Sanitaria Milpa Alta**	3	0	3	2	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Sabado
4	4.40.01.01	C.S. T-III Dr. Gastón Melo	6	1	5	3	2	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs--- 07:00:00 a 19:00:00 hrs---	...	Lunes a Domingo
4	4.40.01.01	C.S. T-III Dr. Gastón Melo	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.01.02	C.S. T-I San Lorenzo Tlacoyucan	3	1	2	1	1	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs--- 08:00:00 a 20:00:00 hrs---	...	Lunes a Domingo
4	4.40.01.03	C.S. T-III San Pablo Oztotepec	6	1	5	3	2	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs--- 08:00:00 a 20:00:00 hrs---	...	Lunes a Domingo
4	4.40.01.04	C.S. T-II "Dr. Luis Alberto Erosa León"	3	0	3	1	1	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs--- 07:00:00 a 19:00:00 hrs---	...	Lunes a Domingo
4	4.40.01.05	C.S. T-II Santa Ana Tlacotenco	4	1	3	2	1	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs--- 08:00:00 a 20:00:00 hrs---	...	Lunes a Domingo
4	4.40.01.06	C.S. T-I Bartolo Xicomulco	3	0	3	1	1	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs--- 08:00:00 a 20:00:00 hrs---	...	Lunes a Domingo
4	4.40.01.07	C.S. T-I San Jerónimo Miacatlán	2	0	2	1	0	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs--- 08:00:00 a 20:00:00 hrs---	...	Lunes a Domingo
4	4.40.01.08	C.S. T-II San Salvador Cuautenco	5	0	5	2	2	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs--- 08:00:00 a 20:00:00 hrs---	...	Lunes a Domingo
4	4.40.01.09	C.S. T-I Villa Milpa Alta	5	1	4	3	1	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Sabado

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
4	4.40.01.10	C.S. T-I San Juan Tepenahua	3	1	2	1	1	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs--- 08:00:00 a 20:00:00 hrs---	...	Lunes a Domingo
4	4.40.01.11	UNEME - CAPA Dr. Gastón Melo	3	2	1	1	1	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs--- 07:00:00 a 19:00:00 hrs---	...	Lunes a Domingo
4	4.40.01.12	C.S. T-I San Francisco Tecoxpa	2	1	1	1	0	1	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs--- 08:00:00 a 20:00:00 hrs---	...	Lunes a Domingo
4	4.40.02	**Jurisdicción Sanitaria Tlahuac**	2	0	2	2	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
4	4.40.02.01	C. S. T-III San Francisco Tlaltenco	3	0	3	2	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
4	4.40.02.01	C. S. T-III San Francisco Tlaltenco	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.02.02	C.S. T-III Miguel Hidalgo	4	1	3	3	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
4	4.40.02.02	C.S. T-III Miguel Hidalgo	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.02.03	C.S. T-I Solidaridad Tetelco	2	0	2	2	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	...	...	Lunes a Sabado
4	4.40.02.04	C.S. T-II Solidaridad 13 de Septiembre	3	1	2	2	1	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
4	4.40.02.04	C.S. T-II Solidaridad 13 de Septiembre	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs			Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.02.05	C.S. T-II Santa Catarina Yecahuizotl	4	1	3	2	1	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
4	4.40.02.05	C.S. T-II Santa Catarina Yecahuizotl	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs			Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.02.06	C.S. T-II San Juan Ixtayopan	3	1	2	2	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
4	4.40.02.06	C.S. T-II San Juan Ixtayopan	1	1	0	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs			Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.02.07	C.S. T-I Zapotitlán	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	...	...	Lunes a Sabado
4	4.40.02.08	Clínica Comunitaria Mixquic	4	1	3	3	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
4	4.40.02.08	Clínica Comunitaria Mixquic	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
4	4.40.02.09	C.S. T-I San José	3	1	2	2	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
4	4.40.02.09	C.S. T-I San José	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.02.10	C.S. T-II Zapotlita	3	1	2	2	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
4	4.40.02.10	C.S. T-II Zapotlita	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.02.11	C.S. T-II Del Mar	2	0	2	1	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
4	4.40.02.11	C.S. T-II Del Mar	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.02.12	C.S. T-II Ampliación Selene	2	0	2	2	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
4	4.40.02.12	C.S. T-II Ampliación Selene	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.02.13	C.S. T-I Quiahuatla	2	0	2	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
4	4.40.03	**Jurisdicción Sanitaria Tlalpan**	4	0	4	3	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	09:00:00 a 17:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
4	4.40.03.01	C.S. T-III "Dr. Gerardo Varela"	5	0	5	4	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
4	4.40.03.02	C.S. T-III Pedregal de las Águilas	4	2	2	3	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
4	4.40.03.03	C.S. T-III "Dr. José Castro Villagrana"	6	4	2	5	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Sabado
4	4.40.03.03	C.S. T-III "Dr. José Castro Villagrana"	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.04	C.S. T-III "Dr. David Fragoso Lizalde"	4	2	2	3	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
4	4.40.03.04	C.S. T-III "Dr. David Fragoso Lizalde"	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.05	C.S. T-II Sn. Andrés Totoltepec	4	2	2	3	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs	…	Lunes a Sabado
4	4.40.03.05	C.S. T-II Sn. Andrés Totoltepec	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.06	C.S. T-III Ampliación Hidalgo	4	2	2	3	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 19:00:00 hrs	…	Lunes a Sabado

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
4	4.40.03.06	C.S. T-III Ampliación Hidalgo	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.07	C.S. T-III Cultura Maya	3	2	1	2	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Sabado
4	4.40.03.07	C.S. T-III Cultura Maya	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.08	C.S. T-II Topilejo	4	2	2	2	2	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Domingo
4	4.40.03.08	C.S. T-II Topilejo	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.09	C.S. T-I Hortencia	2	1	1	1	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Sabado
4	4.40.03.09	C.S. T-I Hortencia	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.10	C.S. T-I Parres	1	0	1	1	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
4	4.40.03.10	C.S. T-I Parres	1	0	1	1	1	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.11	C.S. T-I Bekal	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
4	4.40.03.12	C.S. T-I Ejidos de Huipulco	1	1	0	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
4	4.40.03.12	C.S. T-I Ejidos de Huipulco	1	1	0	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.13	C.S. T-I Bosques del Pedregal	1	1	0	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
4	4.40.03.14	C.S. T-I Pedregal de San Nicolás Sur	2	0	2	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
4	4.40.03.14	C.S. T-I Pedregal de San Nicolás Sur	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.15	C.S. T-I Pedregal de San Nicolás Norte	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
4	4.40.03.15	C.S. T-I Pedregal de San Nicolás Norte	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.16	C.S. T-I Tierra y Libertad	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
4	4.40.03.16	C.S. T-I Tierra y Libertad	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.17	C.S. T-I Lomas de Padierna	2	0	2	1	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
4	4.40.03.17	C.S. T-I Lomas de Padierna	2	0	2	1	1	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.18	C.S. T-I DIF	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.19	C.S. T-I Magdalena Petlacalco	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.20	C.S. T-I San Miguel Xicalco	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.03.21	C.S. T-I Xitle	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.04	**Jurisdicción Sanitaria Xochimilco**	4	1	3	3	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Sabado
4	4.40.04.01	C.S. T-III Xochimilco	6	3	3	6	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
4	4.40.04.01	C.S. T-III Xochimilco	2	0	2	2	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.04.02	C.S. T-III Tulyehualco	5	3	2	5	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Sabado
4	4.40.04.02	C.S. T-III Tulyehualco	1	1	0	1	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.04.03	C.S. T-III San Mateo Xalpa	6	3	3	4	2	0	06:00:00 a	12:00:00 a	…	Lunes a Sabado

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
									14:00:00 hrs	20:00:00 hrs		
4	4.40.04.03	C.S. T-III San Mateo Xalpa	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.04.04	C.S. T-III San Gregorio Atlapulco	6	2	4	6	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	...	...	Lunes a Sabado
4	4.40.04.04	C.S. T-III San Gregorio Atlapulco	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.04.05	C.S. T-II Santa Cruz Acalpixca	3	0	3	2	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	...	...	Lunes a Sabado
4	4.40.04.05	C.S. T-II Santa Cruz Acalpixca	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.04.06	C.S. T-II Santa María Nativitas	4	1	3	3	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Sabado
4	4.40.04.06	C.S. T-II Santa María Nativitas	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.04.07	C.S. T-I Santiago Tepalcatlalpan	5	2	3	5	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	...	...	Lunes a Sabado
4	4.40.04.07	C.S. T-I Santiago Tepalcatlalpan	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
4	4.40.04.08	C.S. T-II San Luis Tlaxialtemalco	3	1	2	3	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	...	...	Lunes a Sabado
4	4.40.04.08	C.S. T-II San Luis Tlaxialtemalco	1	1	0	1	0	0	06:00:00 a 18:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
Total			**216**	**55**	**161**	**162**	**42**	**12**				

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona V

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
5	5.50.01	**Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón**	3	1	2	2	1	0	06:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.01	**Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón**	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
5	5.50.01.01	C.S. T-III Eduardo Jenner	6	2	4	5	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
5	5.50.01.01	C.S. T-III Eduardo Jenner	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo
5	5.50.01.02	C.S. T-III Dr. Manuel B. Marquez Escobedo	5	1	4	4	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
5	5.50.01.02	C.S. T-III Dr. Manuel B. Marquez Escobedo	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo
5	5.50.01.03	C.S. T-III Dr. Ignacio Morones Prieto	10	2	8	6	3	1	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
5	5.50.01.03	C.S. T-III Dr. Ignacio Morones Prieto	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs			Sabado, Domingo
5	5.50.01.04	C.S. T-III DR. Manuel Escontria	10	3	7	9	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
5	5.50.01.04	C.S. T-III DR. Manuel Escontria	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo
5	5.50.01.05	C.S. T-III Minas de Cristo	6	2	4	5	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
5	5.50.01.05	C.S. T-III Minas de Cristo	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo
5	5.50.01.06	C.S. T-III Ampliación Presidentes	9	3	6	8	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
5	5.50.01.06	C.S. T-III Ampliación Presidentes	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo
5	5.50.01.07	C.S. T-III Lomas de la Era	10	3	7	7	3	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
5	5.50.01.07	C.S. T-III Lomas de la Era	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo
5	5.50.01.08	UNEME - CAPA Lomas de la Era	2	0	2	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
5	5.50.01.09	C.S. T-II Jalalpa	2	1	1	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
5	5.50.01.10	C.S. T-II La Cascada	3	1	2	3	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
5	5.50.01.10	C.S. T-II La Cascada	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo
5	5.50.01.11	C.S. T-II La Conchita	3	1	2	3	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
5	5.50.01.12	C.S. T-I Garcimarrero	3	1	2	3	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
5	5.50.01.13	UNEME - EC Dr. Manuel Escontria	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
5	5.50.01.14	UNEME - EC Ampliación Presidentes	3	1	2	1	1	1	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.01.15	UNEME - EC El Piru	2	1	1	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.01.16	C.S. Jalalpa el Grande	10	2	8	7	2	1	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.01.16	C.S. Jalalpa el Grande	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo
5	5.50.01.17	C.S. T-I Solidaridad Tetelpan	2	1	1	1	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.01.18	C.S. T-II Santa Rosa Xochiac	6	2	4	4	2	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 20:00:00 hrs 08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes : Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.01.19	C.S. T-II Heron Proal	4	2	2	3	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.01.20	C.S. T-I Ave Real	3	1	2	2	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.01.21	C.S. T-1 Silvia Carrillo	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.01.22	C.S. T-I Corpus Christi	2	1	1	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02	**Jurisdicción Sanitaria Coyoacán**	3	2	1	2	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.01	C. S. T-III San Francisco Culhuacán	6	1	5	5	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.01	C. S. T-III San Francisco Culhuacán	1	1	0	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.02.02	C.S. T-III Gustavo A. Rovirosa Perez	6	1	5	6	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.02	C.S. T-III Gustavo A. Rovirosa Perez	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.02.03	C.S. T-III Dra. Margarita Chorne y Salazar	7	1	6	5	2	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.03	C.S. T-III Dra. Margarita Chorne y Salazar	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.02.04	C.S. T-II Carmen Serdan	5	1	4	5	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.05	C.S. T-II Ajusco	4	1	3	4	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
5	5.50.02.05	C.S. T-II Ajusco	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.02.06	C.S. T-II Santa Úrsula Coapa	4	1	3	4	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.06	C.S. T-II Santa Úrsula Coapa	1	1	0	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.02.07	Centro Antirrábico "Dr. Alfonso Angellini de la Garza"	3	1	2	2	1	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.07	Centro Antirrábico "Dr. Alfonso Angellini de la Garza"	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.02.08	C.S. T-II Nayaritas	4	1	3	4	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.08	C.S. T-II Nayaritas	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.02.09	C.S. T-II La Ciénega	2	2	0	2	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.10	C.S. T-I Ejidos de Santa Úrsula	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.11	C.S.T III Policlínica "Dr. Salvador Allende"	9	3	6	9	0	0	07:00:00 a 15:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.11	C.S.T III Policlínica "Dr. Salvador Allende"	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 19:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.02.12	C.S.T-I Copilco el Alto	1	0	1	1	0	0	07:30:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.13	C.S.T-I Santo Domingo Poniente	1	0	1	1	0	0	07:30:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.02.14	C.S.T-I Santo Domingo Oriente	1	0	1	1	0	0	07:30:00 a 15:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.03	**Jurisdicción Sanitaria Cuajimalpa**	4	0	4	4			06:00:00 a 14:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.03.01	C.S. T-III La Navidad	10	1	9	6	4	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.03.01	C.S. T-III La Navidad	2	1	1	2	0	0	07:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.03.02	C.S. T-III Cuajimalpa	8	1	7	7	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.03.02	C.S. T-III Cuajimalpa	2	1	1	2	0	0	07:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.03.03	C.S.T-I Acopilco	4	0	4	4	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
5	5.50.03.03	C.S.T-I Acopilco	2	0	2	2	0	0	07:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.03.04	C.S. T-I Chimalpa	2	0	2	2	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.03.04	C.S. T-I Chimalpa	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.03.05	C.S. T-I Lomas de Chamizal	2	0	2	2	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Lunes a Sabado
5	5.50.03.05	C.S. T-I Lomas de Chamizal	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.03.06	C.S. T-I Jardines de la Palma	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.03.06	C.S. T-I Jardines de la Palma	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.03.07	C.S. T-I Palo Alto	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.03.07	C.S. T-I Palo Alto	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.03.08	C.S. T-I Rosa Torres	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.03.08	C.S. T-I Rosa Torres	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.03.09	C.S. T-I Memetla	2	0	2	2	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.03.09	C.S. T-I Memetla	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.03.10	C.S. T-I San Mateo	2	0	2	2	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.03.10	C.S. T-I San Mateo	1	0	1	1	0	0	07:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.03.11	UNEME - CAPA San Mateo Tlaltenango	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	...	...	Lunes a Viernes
5	5.50.04	**Jurisdicción Sanitaria Magdalena Contreras**	4	0	4	2	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	10:00:00 a 18:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes
5	5.50.04	**Jurisdicción Sanitaria Magdalena Contreras**	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	...	...	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.04.01	C.S. T-III Dr. Ángel de la Garza Brito	15	4	11	12	3	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	10:00:00 a 18:00:00 hrs	...	Lunes a Viernes

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
5	5.50.04.02	C.S. T-I 1° de Mayo	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
5	5.50.04.02	C.S. T-I 1° de Mayo	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.04.03	C.S. T-I Ex Hacienda de Eslava	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
5	5.50.04.03	C.S. T-I Ex Hacienda de Eslava	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.04.04	C.S. T-I Tierra Colorada	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
5	5.50.04.04	C.S. T-I Tierra Colorada	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.04.05	C.S. T-II San Nicolás Totolapan	11	4	7	7	4	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	10:00:00 a 18:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
5	5.50.04.05	C.S. T-II San Nicolás Totolapan	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.04.06	C.S. T-II San Bartolo Ameyalco	7	2	5	6	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
5	5.50.04.06	C.S. T-II San Bartolo Ameyalco	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.04.07	C.S. T-I Héroes de Padierna	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
5	5.50.04.07	C.S. T-I Héroes de Padierna	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.04.08	C.S. T-III El Oasis	11	1	10	9	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
5	5.50.04.08	C.S. T-III El Oasis	2	0	2	2	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.04.09	UNEME CAPA Oasis	2	0	2	1	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
5	5.50.04.09	UNEME CAPA Oasis	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.04.10	C.S. T-I Lomas de San Bernbé	1	0	1	1	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	Lunes a Viernes
5	5.50.04.10	C.S. T-I Lomas de San Bernbé	1	1	0	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.04.11	UNEME CAPA Lomas de San Bernabé	2	0	2	1	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	08:00:00 a 16:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Operarios	Mas	Fem	Mat	Vesp	Noct	Matutino	Vespertino	Nocturno	Días de la semana
5	5.50.04.11	UNEME CAPA Lomas de San Bernabé	1	0	1	1	0	0	08:00:00 a 20:00:00 hrs	…	…	Sabado, Domingo y Dias Festivos
5	5.50.04.12	C.S. T-I Clinica Integral de la Mujer	3	0	3	2	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	08:00:00 a 16:00:00 hrs		Lunes a Viernes
5	5.50.05	**Jurisdicción Sanitaria Miguel Hidalgo**	3	0	3	2	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	09:00:00 a 17:00:00 hrs	…	Lunes a Viernes
5	5.50.05.01	C.S. T-III México España	6	2	4	4	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs	…	**Lunes a Domingo**
5	5.50.05.02	C.S. T-III Lago Cardiel	4	1	3	2	2	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	**Lunes a Domingo**
5	5.50.05.03	C.S. "T-III Dr. Manuel González Rivera"	5	1	4	3	2	0	06:30:00 a 14:30:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	**Lunes a Domingo**
5	5.50.05.04	C.S. T-III "Ángel Brioso Vasconcelos"	6	2	4	3	3	0	06:30:00 a 14:30:00 hrs	12:00:00 a 20:00:00 hrs	…	**Lunes a Domingo**
5	5.50.05.05	C.S. T-II "Dr. Manuel Gutierrez Zavala"	3	1	2	2	1	0	07:00:00 a 13:00:00 hrs	11:00:00 a 19:00:00 hrs	…	**Lunes a Domingo**
5	5.50.05.06	Clínica Integral de Salud Sexual y Reproductiva (I.L.E)	2	1	1	2	0	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	…	…	**Lunes a Viernes**
5	5.50.06	Laboratorio Central de Citopatología	3	1	2	2	1	0	06:00:00 a 14:00:00 hrs	13:00:00 a 21:00:00 hrs	…	Lunes a Sabado
Total			**336**	**80**	**256**	**276**	**57**	**3**				

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral

ANEXO 2-B

Cantidades Mensuales de materiales de limpieza requeridos para el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre del 2021

Zona	Concepto / Unidad de Medida	Oficinas Administrativas Centrales Torre	Clínica Especializada Condesa	Clínica Especializada Condesa-Iztapalapa "Dr. Jaime Sepúlveda Amor" (CECI)	Centro Dermatológico Dr. Ladislao de la Pascua	Almacén Central de Fresno	Almacén de Acopio de Bajas de Bienes Muebles	Áreas comunes del Inmueble de la Calle de Trigo 129	Unidad de Control de Fauna Nociva	Unidad de Sanidad Internacional	Dirección de Promoción a la Salud Torre Insignia	Bodega de la Dirección de Promoción a la Salud	Jurisdicción Sanitaria Cuauhtémoc	Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza	Total
1	Jerga 100% algodón / Metro	49	10	48	20	34	4	2	2	6	10	4	122	176	487
2	Guantes de hule de uso rudo/ Par	105	80	154	80	26	6	2	8	12	5	5	307	527	1317
3	Franela 100% algodón / Metro	58	20	58	30	17	4	2	4	6	10	4	174	155	542
4	Cubeta de plástico del No. 14 / Pieza	10	4	12	5	1	4	2	1	2	4	3	48	51	147
5	Cepillo de cerda p/vidrio de 30 a 40 cms. / Pieza	3	1	9	3	1	1	0	1	2	2	2	16	18	59
6	Escoba de plástico / Pieza	23	20	29	15	10	3	2	2	2	3	3	64	64	240
7	Fibra abrasiva verde gruesa / Pieza	63	18	35	30	31	6	2	6	10	9	9	163	210	592
8	Mechudo p/piso de paviso con 250 grs. / Pieza	32	20	58	40	1	4	2	3	4	4	3	85	79	335
9	Jalador de cruceta de 60 cms. p/pisos / Pieza	5	2	10	1	1	3	2	1	0	2	2	37	16	82
10	Mops p/pisos completo de 60 cms. / Pieza	10	4	15	2	0	0	1	0	0	4	2	15	16	69
11	Cepillo p/wc tipo trompo / Pieza	5	6	12	5	1	3	1	0	2	4	2	37	59	137

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	Concepto / Unidad de Medida	Oficinas Administrativas Centrales Torre	Clínica Especializada Condesa	Clínica Especializada Condesa-Iztapalapa "Dr. Jaime Sepúlveda Amor" (CECI)	Centro Dermatológico Dr. Ladislao de la Pascua	Almacén Central de Fresno	Almacén de Acopio de Bajas de Bienes Muebles	Áreas comunes del Inmueble de la Calle de Trigo 129	Unidad de Control de Fauna Nociva	Unidad de Sanidad Internacional	Dirección de Promoción a la Salud Torre Insignia	Bodega de la Dirección de Promoción a la Salud	Jurisdicción Sanitaria Cuauhtémoc	Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza	Total
12	Bomba grande de hule p/sanitario / Pieza	2	3	10	3	1	1	0	0	2	4	2	33	22	83
13	Recogedor p/basura de metal c/bastón / Pieza	4	2	10	2	1	2	1	1	1	2	2	22	22	72
14	Jalador p/vidrio de 40 cms. / Pieza	4	2	10	3	1	2	0	1	2	2	2	15	16	60
15	Atomizador p/agua de 1/2 litro / Pieza	5	8	30	15	2	4	1	2	4	5	5	96	137	314
16	Cepillo tipo plancha de plástico / Pieza	3	6	12	2	1	4	0	1	2	2	2	38	16	89
17	Cuña p/adherencias en pisos estandar / Pieza	5	6	12	0	1	0	1	1	2	3	3	31	26	91
18	Toalla de papel para manos de 180 mts. / Rollo	390	90	144	160	30	8	2	10	40	10	3	512	713	2112
19	Jabón en polvo biodegradable / Kilo	20	80	154	70	20	4	2	5	8	4	2	166	213	748
20	Hipoclorito de sodio al 13% / Litro	450	40	192	130	200	15	10	40	15	10	5	558	754	2419
21	Desinfectante c/aceite de pino al 5% / Litro	250	40	20	160	100	15	10	20	4	10	5	438	649	1721
22	Desinfectante (germicida) / Litro	10	0	120	10	4	2	1	5	4	10	5	63	97	331
23	Pastilla desodorante p/w.c. media luna / Pieza	100	100	173	100	100	10	10	20	20	50	30	564	459	1736
24	Bolsa de polietileno Gris,Verde y Naranja biodegradable p/basura de 50x60 cms. / Pieza	666	75	144	282	60	10	5	24	50	50	50	981	832	3229

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	Concepto / Unidad de Medida	Oficinas Administrativas Centrales Torre	Clínica Especializada Condesa	Clínica Especializada Condesa-Iztapalapa "Dr. Jaime Sepúlveda Amor" (CECI)	Centro Dermatológico Dr. Ladislao de la Pascua	Almacén Central de Fresno	Almacén de Acopio de Bajas de Bienes Muebles	Áreas comunes del Inmueble de la Calle de Trigo 129	Unidad de Control de Fauna Nociva	Unidad de Sanidad Internacional	Dirección de Promoción a la Salud Torre Insignia	Bodega de la Dirección de Promoción a la Salud	Jurisdicción Sanitaria Cuauhtémoc	Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza	Total
25	Bolsa de polietileno Gris, Verde y Naranja biodegradable p/basura de 90x120 cms. / Pieza	1500	75	144	272	50	10	10	15	50	50	50	578	828	3632
26	Bolsa de polietileno Gris, Verde y Naranja biodegradable p/basura de 90x160 cms. / Pieza	0	45	87	0	42	10	10	15	50	30	30	540	265	1124
27	Sarricida / Litro	24	0	10	3	3	2	0	2	3	4	2	49	64	166
28	Aromatizante líquido lima-limón / Litro	300	70	135	35	0	30	20	10	20	8	6	481	566	1681
29	Papel higiénico Jumbo Master hoja doble con 500 mts. Con un mínimo de 75% de fibras recicladas / Rollo	828	90	200	112	55	6	3	12	4	9	3	492	603	2417
30	Jabón líquido p/manos antibacterial / Litro	347	35	72	60	20	10	2	4	6	15	5	374	480	1430
31	Ácido muriático / Litro	0	6	12	0	0	0	0	1	0	2	1	53	11	86
32	Ácido Oxálico / Kilo	0	0	8	0	0	0	0	0	0	1	1	2	4	16
33	Aceite p/mops / Litro	0	1	12	0	0	0	0	0	0	6	2	3	6	30
34	Aceite rojo p/muebles / Litro	0	0	12	0	80	0	0	1	1	4	2	16	6	122
35	Limpiador multiusos en polvo bote c/582 Grs.	10	6	15	15	2	2	2	2	10	16	10	143	113	346
36	Multilimpiador / Litro	100	0	96	90	0	36	20	5	6	10	4	282	500	1149

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	Concepto / Unidad de Medida	Oficinas Administrativas Centrales Torre	Clínica Especializada Condesa	Clínica Especializada Condesa-Iztapalapa "Dr. Jaime Sepúlveda Amor" (CECI)	Centro Dermatológico Dr. Ladislao de la Pascua	Almacén Central de Fresno	Almacén de Acopio de Bajas de Bienes Muebles	Áreas comunes del Inmueble de la Calle de Trigo 129	Unidad de Control de Fauna Nociva	Unidad de Sanidad Internacional	Dirección de Promoción a la Salud Torre Insignia	Bodega de la Dirección de Promoción a la Salud	Jurisdicción Sanitaria Cuauhtémoc	Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza	Total
37	Piedra pomex / Kilo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	20	28
38	Escoba de vara perlilla / Pieza	1	2	10	2	0	0	0	0	0	0	0	14	35	64
39	Escoba de mijo de 7 hilos / Pieza	2	3	10	1	0	0	0	1	0	0	0	16	40	73
40	Lija de agua para metal	10	10	25	5	1	4	0	4	5	10	5	71	147	297
Total		**5,394**	**980**	**2,319**	**1,763**	**897**	**225**	**128**	**230**	**355**	**384**	**276**	**7,707**	**9,015**	**29,673**

ZONA II

No.	Concepto / Unidad de Medida	Hospital General de Ticomán	Jurisdicción Sanitaria Azcapotzalco	Jurisdicción Sanitaria Gustavo A. Madero	Total
1	Jerga 100% algodón / Metro	125	107	207	439
2	Guantes de hule de uso rudo/ Par	550	279	423	1252
3	Franela 100% algodón / Metro	150	119	275	544
4	Cubeta de plástico del No. 14 / Pieza	30	43	65	138
5	Cepillo de cerda p/vidrio de 30 a 40 cms. / Pieza	5	23	36	64
6	Escoba de plástico / Pieza	25	52	115	192
7	Fibra abrasiva verde gruesa / Pieza	120	143	249	512
8	Mechudo p/piso de paviso con 250 grs. / Pieza	70	62	119	251
9	Jalador de cruceta de 60 cms. p/pisos / Pieza	7	34	43	84
10	Mops p/pisos completo de 60 cms. / Pieza	4	14	25	43

No.	Concepto / Unidad de Medida	Hospital General de Ticomán	Jurisdicción Sanitaria Azcapotzalco	Jurisdicción Sanitaria Gustavo A. Madero	Total
11	Cepillo p/wc tipo trompo / Pieza	10	59	49	118
12	Bomba grande de hule p/sanitario / Pieza	10	30	34	74
13	Recogedor p/basura de metal c/bastón / Pieza	10	25	35	70
14	Jalador p/vidrio de 40 cms. / Pieza	10	27	43	80
15	Atomizador p/agua de 1/2 litro / Pieza	20	71	87	178
16	Cepillo tipo plancha de plástico / Pieza	10	30	34	74
17	Cuña p/adherencias en pisos estandar / Pieza	16	35	39	90
18	Toalla de papel para manos de 180 mts. / Rollo	618	390	666	1674
19	Jabón en polvo biodegradable / Kilo	221	186	537	944
20	Hipoclorito de sodio al 13% / Litro	600	370	1200	2170
21	Desinfectante c/aceite de pino al 5% / Litro	20	360	1390	1770
22	Desinfectante (germicida) / Litro	100	305	600	1005
23	Pastilla desodorante p/w.c. media luna / Pieza	100	375	660	1135
24	Bolsa de polietileno Gris,Verde y Naranja biodegradable p/basura de 50x60 cms. / Pieza	500	630	1840	2970
25	Bolsa de polietileno Gris, Verde y Naranja biodegradable p/basura de 90x120 cms. / Pieza	1500	490	1361	3351
26	Bolsa de polietileno Gris, Verde y Naranja biodegradable p/basura de 90x160 cms. / Pieza	20	280	175	475
27	Sarricida / Litro	60	40	137	237
28	Aromatizante líquido lima-limón / Litro	100	260	870	1230
29	Papel higiénico Jumbo Master hoja doble con 500 mts. Con un mínimo de 75% de fibras recicladas / Rollo	414	3418	813	4645
30	Jabón líquido p/manos antibacterial / Litro	280	316	750	1346
31	Ácido muriático / Litro	5	9	67	81
32	Ácido Oxálico / Kilo	5	1	2	8
33	Aceite p/mops / Litro	5	1	13	19
34	Aceite rojo p/muebles / Litro	4	4	5	13

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

No.	Concepto / Unidad de Medida	Hospital General de Ticomán	Jurisdicción Sanitaria Azcapotzalco	Jurisdicción Sanitaria Gustavo A. Madero	Total
35	Limpiador multiusos en polvo bote c/582 Grs.	40	60	191	291
36	Multilimpiador / Litro	120	149	357	626
37	Piedra pomex / Kilo	2	2	0	4
38	Escoba de vara perlilla / Pieza	3	12	0	15
39	Escoba de mijo de 7 hilos / Pieza	1	30	0	31
40	Lija de agua para metal / Pieza	30	41	85	156
Total		**5,920**	**8,882**	**13,597**	**28,399**

ZONA III

No.	Concepto / Unidad de Medida	Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez	Jurisdicción Sanitaria Iztacalco	Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa	Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.	Almacén del Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.	Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica	Almacen del LESPCDMX	Lavandería Central Dr. Francisco J. Balmis	Almacén de Red de Frío	Almacén de Vestuario y Equipo de Protección	Total
1	Jerga 100% algodón / Metro	71	160	282	2	1	3	3	13	5	4	544
2	Guantes de hule de uso rudo/ Par	183	150	612	4	4	5	3	20	5	4	990
3	Franela 100% algodón / Metro	90	75	306	3	1	6	3	13	4	2	503
4	Cubeta de plástico del No. 14 / Pieza	11	21	109	3	2	1	0	1	3	1	152
5	Cepillo de cerda p/vidrio de 30 a 40 cms. / Pieza	2	8	58	0	0	1	0	1	1	2	73

No.	Concepto / Unidad de Medida	Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez	Jurisdicción Sanitaria Iztacalco	Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa	Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.	Almacén del Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.	Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica	Almacen del LESPCDMX	Lavandería Central Dr. Francisco J. Balmis	Almacén de Red de Frío	Almacén de Vestuario y Equipo de Protección	Total
6	Escoba de plástico / Pieza	26	28	155	1	2	3	1	6	3	4	229
7	Fibra abrasiva verde gruesa / Pieza	36	48	225	6	6	3	1	6	5	4	340
8	Mechudo p/piso de paviso con 250 grs. / Pieza	56	40	215	2	2	0	2	2	4	2	325
9	Jalador de cruceta de 60 cms. p/pisos / Pieza	7	7	60	0	0	1	1	1	0	1	78
10	Mops p/pisos completos de 60 cms. / Pieza	10	8	81	0	2	0	0	0	3	1	105
11	Cepillo p/wc tipo trompo / Pieza	15	15	104	0	1	1	0	2	2	1	141
12	Bomba grande de hule p/sanitario / Pieza	9	6	50	2	1	1	0	1	2	1	73
13	Recogedor p/basura de metal c/bastón / Pieza	10	6	70	0	1	2	1	1	1	1	93
14	Jalador p/vidrio de 40 cms. / Pieza	18	7	54	0	0	2	1	1	1	1	85
15	Atomizador p/agua de 1/2 litro / Pieza	25	26	202	2	2	4	1	1	2	2	267

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

No.	Concepto / Unidad de Medida	Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez	Jurisdicción Sanitaria Iztacalco	Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa	Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.	Almacén del Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.	Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica	Almacen del LESPCDMX	Lavandería Central Dr. Francisco J. Balmis	Almacén de Red de Frío	Almacén de Vestuario y Equipo de Protección	Total
16	Cepillo tipo plancha de plástico / Pieza	21	12	63	2	2	0	0	1	2	1	104
17	Cuña p/adherencias en pisos estandar / Pieza	21	6	81	2	2	1	0	1	1	1	116
18	Toalla de papel para manos de 180 mts. / Rollo	230	340	1003	6	6	12	0	20	5	4	1626
19	Jabón en polvo biodegradable / Kilo	110	140	506	5	1	10	5	20	8	5	810
20	Hipoclorito de sodio al 13% / Litro	318	250	1750	3	3	8	10	33	8	15	2398
21	Desinfectante c/aceite de pino al 5% / Litro	329	200	1617	2	2	10	5	33	8	10	2216
22	Desinfectante (germicida) / Litro	126	46	721	1	1	10	0	33	8	8	954
23	Pastilla desodorante p/w.c. media luna / Pieza	214	250	1322	4	2	6	5	33	8	15	1859
24	Bolsa de polietileno Gris,Verde y Naranja biodegradable p/basura de	1107	580	1526	12	2	80	0	25	10	20	3362

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

No.	Concepto / Unidad de Medida	Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez	Jurisdicción Sanitaria Iztacalco	Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa	Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.	Almacén del Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.	Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica	Almacen del LESPCDMX	Lavandería Central Dr. Francisco J. Balmis	Almacén de Red de Frío	Almacén de Vestuario y Equipo de Protección	Total
	50x60 cms. / Pieza											
25	Bolsa de polietileno Gris, Verde y Naranja biodegradable p/basura de 90x120 cms. / Pieza	887	400	760	9	9	30	25	20	10	10	2160
26	Bolsa de polietileno Gris, Verde y Naranja biodegradable p/basura de 90x160 cms. / Pieza	522	170	710	0	0	30	0	5	10	5	1452
27	Sarricida / Litro	23	50	235	1	1	2	1	0	1	2	316
28	Aromatizante líquido lima-limón / Litro	254	180	956	2	2	20	5	33	8	10	1470
29	Papel higiénico Jumbo Master hoja doble con 500 mts. Con un mínimo de 75% de fibras recicladas / Rollo	184	340	1000	5	2	10	3	0	10	4	1558
30	Jabón líquido p/manos antibacterial / Litro	230	250	798	2	2	20	3	8	4	6	1323

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

No.	Concepto / Unidad de Medida	Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez	Jurisdicción Sanitaria Iztacalco	Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa	Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.	Almacén del Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.	Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica	Almacen del LESPCDMX	Lavandería Central Dr. Francisco J. Balmis	Almacén de Red de Frío	Almacén de Vestuario y Equipo de Protección	Total
31	Ácido muriático / Litro	19	4	83	0	0	8	1	0	1	0	116
32	Ácido Oxálico / Kilo	0	0	43	0	0	0	0	0	0	0	43
33	Aceite p/mops / Litro	3	0	82	0	1	0	0	0	0	1	87
34	Aceite rojo p/muebles / Litro	4	0	57	0	0	1	0	1	0	1	64
35	Limpiador multiusos en polvo bote c/582 Grs.	36	40	247	0	0	0	0	5	2	5	335
36	Multilimpiador / Litro	199	80	961	2	2	2	1	5	6	10	1268
37	Piedra pomex / Kilo	0	0	15	1	1	0	0	0	1	1	19
38	Escoba de vara perlilla / Pieza	26	4	28	0	0	0	0	1	0	0	59
39	Escoba de mijo de 7 hilos / Pieza	8	6	37	0	0	0	0	0	0	0	51
40	Lija de agua para metal	26	6	168	2	1	1	0	1	4	1	210
41	Toalla sanitas Interdobladas						5	1				6
Total		**5,466**	**3,959**	**17,352**	**86**	**67**	**299**	**82**	**347**	**156**	**166**	**27,980**

ZONA IV

No.	Concepto / Unidad de Medida	Jurisdicción Sanitaria Milpa Alta	Jurisdicción Sanitaria Tláhuac	Jurisdicción Sanitaria Tlalpan	Jurisdicción Sanitaria Xochimilco	Total
1	Jerga 100% algodón / Metro	128	62	142	180	512
2	Guantes de hule de uso rudo/ Par	163	132	285	276	856
3	Franela 100% algodón / Metro	109	83	150	220	562
4	Cubeta de plástico del No. 14 / Pieza	28	27	30	52	137
5	Cepillo de cerda p/vidrio de 30 a 40 cms. / Pieza	16	7	7	24	54
6	Escoba de plástico / Pieza	42	44	52	89	227
7	Fibra abrasiva verde gruesa / Pieza	70	48	112	134	364
8	Mechudo p/piso de paviso con 250 grs. / Pieza	68	56	86	66	276
9	Jalador de cruceta de 60 cms. p/pisos / Pieza	19	23	12	34	88
10	Mops p/pisos completo de 60 cms. / Pieza	16	20	8	36	80
11	Cepillo p/wc tipo trompo / Pieza	41	20	10	55	126
12	Bomba grande de hule p/sanitario / Pieza	23	10	8	37	78
13	Recogedor p/basura de metal c/bastón / Pieza	23	18	10	33	84
14	Jalador p/vidrio de 40 cms. / Pieza	20	12	9	32	73
15	Atomizador p/agua de 1/2 litro / Pieza	46	35	48	59	188
16	Cepillo tipo plancha de plástico / Pieza	21	16	16	32	85
17	Cuña p/adherencias en pisos estandar / Pieza	28	21	12	34	95
18	Toalla de papel para manos de 180 mts. / Rollo	360	254	605	527	1746
19	Jabón en polvo biodegradable / Kilo	222	63	197	177	659
20	Hipoclorito de sodio al 13% / Litro	615	465	740	536	2356
21	Desinfectante c/aceite de pino al 5% / Litro	395	646	981	517	2539
22	Desinfectante (germicida) / Litro	156	173	385	350	1064
23	Pastilla desodorante p/w.c. media luna / Pieza	209	240	815	479	1743
24	Bolsa de polietileno Gris,Verde y Naranja biodegradable p/basura de 50x60 cms. / Pieza	598	648	990	1400	3636
25	Bolsa de polietileno Gris, Verde y Naranja biodegradable p/basura de 90x120 cms. / Pieza	690	372	650	715	2427
26	Bolsa de polietileno Gris, Verde y Naranja biodegradable p/basura de 90x160 cms. / Pieza	702	352	320	675	2049
27	Sarricida / Litro	46	45	11	91	193
28	Aromatizante líquido lima-limón / Litro	103	137	355	360	955
29	Papel higiénico Jumbo Master hoja doble con 500 mts. Con un mínimo de 75% de fibras recicladas / Rollo	563	366	645	676	2250
30	Jabón líquido p/manos antibacterial / Litro	238	129	525	375	1267
31	Ácido muriático / Litro	16	24	7	20	67
32	Ácido Oxálico / Kilo	4	9	2	0	15
33	Aceite p/mops / Litro	12	9	8	16	45
34	Aceite rojo para muebles / Litro	12	11	0	9	32

No.	Concepto / Unidad de Medida	Jurisdicción Sanitaria Milpa Alta	Jurisdicción Sanitaria Tláhuac	Jurisdicción Sanitaria Tlalpan	Jurisdicción Sanitaria Xochimilco	Total
35	Limpiador multiusos en polvo bote c/582 Grs.	38	32	34	159	263
36	Multilimpiador / Litro	71	126	256	220	673
37	Piedra pomex / Kilo	4.5	4	2	9	19.5
38	Escoba de vara perlilla / Pieza	19	20	19	34	92
39	Escoba de mijo de 7 hilos / Pieza	18	19	16	29	82
40	Lija de agua para metal / Pieza	31	38	14	63	146
Total		**5983.5**	**4816**	**8574**	**8830**	**28203.5**

ZONA V

No.	Concepto / Unidad de Medida	Jurisdicción Sanitaria Alvaro Obregón	Jurisdicción Sanitaria Coyoacán	Jurisdicción Sanitaria Cuajimalpa	Jurisdicción Sanitaria Magdalena Contreras	Jurisdicción Sanitaria Miguel Hidalgo	Laboratorio Central de Citopatología	Total
1	Jerga 100% algodón / Metro	127	120	28	72	33	10	390
2	Guantes de hule de uso rudo/ Par	422	329	72	131	91	14	1059
3	Franela 100% algodón / Metro	141	137	29	85	50	17	459
4	Cubeta de plástico del No. 14 / Pieza	53	29	21	25	20	1	149
5	Cepillo de cerda p/vidrio de 30 a 40 cms. / Pieza	32	14	10	17	0	1	74
6	Escoba de plástico / Pieza	83	54	28	43	23	2	233
7	Fibra abrasiva verde gruesa / Pieza	225	185	33	87	58	5	593
8	Mechudo p/piso de paviso con 250 grs. / Pieza	123	77	36	61	43	2	342
9	Jalador de cruceta de 60 cms. p/pisos / Pieza	49	22	9	21	16	1	118
10	Mops p/pisos completo de 60 cms. / Pieza	25	21	4	12	18	1	81
11	Cepillo p/wc tipo trompo / Pieza	55	25	12	28	29	1	150
12	Bomba grande de hule p/sanitario / Pieza	24	14	7	23	17	2	87
13	Recogedor p/basura de metal c/bastón / Pieza	32	14	18	21	18	1	104
14	Jalador p/vidrio de 40 cms. / Pieza	37	23	8	28	20	1	117

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

No.	Concepto / Unidad de Medida	Jurisdicción Sanitaria Alvaro Obregón	Jurisdicción Sanitaria Coyoacán	Jurisdicción Sanitaria Cuajimalpa	Jurisdicción Sanitaria Magdalena Contreras	Jurisdicción Sanitaria Miguel Hidalgo	Laboratorio Central de Citopatología	Total
15	Atomizador p/agua de 1/2 litro / Pieza	74	46	14	66	24	4	228
16	Cepillo tipo plancha de plástico / Pieza	48	23	10	27	20	1	129
17	Cuña p/adherencias en pisos estandar / Pieza	52	21	25	25	24	2	149
18	Toalla de papel para manos de 180 mts. / Rollo	660	361	179	220	498	36	1954
19	Jabón en polvo biodegradable / Kilo	261	166	80	132	82	17	738
20	Hipoclorito de sodio al 13% / Litro	920	507	212	360	370	60	2429
21	Desinfectante c/aceite de pino al 5% / Litro	920	480	198	368	330	33	2329
22	Desinfectante (germicida) / Litro	435	142	32	76	160	17	862
23	Pastilla desodorante p/w.c. media luna / Pieza	1028	439	155	308	243	83	2256
24	Bolsa de polietileno Gris,Verde y Naranja biodegradable p/basura de 50x60 cms. / Pieza	370	775	298	726	874	15	3058
25	Bolsa de polietileno Gris, Verde y Naranja biodegradable p/basura de 90x120 cms. / Pieza	370	420	233	628	805	15	2471
26	Bolsa de polietileno Gris, Verde y Naranja biodegradable p/basura de 90x160 cms. / Pieza	370	199	164	495	400	15	1643
27	Sarricida / Litro	88	36	43	57	41	1	266
28	Aromatizante líquido lima-limón / Litro	460	375	78	156	160	45	1274
29	Papel higiénico Jumbo Master hoja doble con 500 mts. Con un mínimo de 75% de fibras recicladas / Rollo	575	449	223	212	324	36	1819
30	Jabón líquido p/manos antibacterial / Litro	720	242	163	300	100	17	1542
31	Ácido muriático / Litro	25	16	1	7	12	0	61
32	Ácido Oxálico / kilo	0	1	1	7	0	0	9
33	Aceite p/mops / Litro	15	11	1	11	22	0	60
34	Aceite rojo para muebles / Litro	0	4	1	11	9	0	25
35	Limpiador multiusos en polvo bote c/582 Grs.	92	71	17	64	33	10	287
36	Multilimpiador / Litro	300	187	42	74	180	20	803
37	Piedra pomex / Kilo	0	7	10	8	0	0	25

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

No.	Concepto / Unidad de Medida	Jurisdicción Sanitaria Alvaro Obregón	Jurisdicción Sanitaria Coyoacán	Jurisdicción Sanitaria Cuajimalpa	Jurisdicción Sanitaria Magdalena Contreras	Jurisdicción Sanitaria Miguel Hidalgo	Laboratorio Central de Citopatología	Total
38	Escoba de vara perlilla / Pieza	19	25	17	5	19	1	86
39	Escoba de mijo de 7 hilos / Pieza	31	14	22	15	11	1	94
40	Lija de agua para metal	0	59	26	43	44	10	182
Total		**9261**	**6140**	**2560**	**5055**	**5221**	**498**	**28735**

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO 2-C

Cantidad de equipos y accesorios de baño con los que deberá contar cada Unidad, durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
1	**1.10.01**	**Oficinas Administrativas "Torre Insignia"**	27	27	27	1	1	0	1	1	85
1	**1.10.02**	**Clínica Especializada Condesa**	12	12	15	1	1	0	1	0	42
1	**1.10.03**	**Clínica Especializada Condesa-Iztapalapa "Dr. Jaime Sepúlveda Amor" (CECI)**	73	40	40	1	1	2	2	1	160
1	**1.10.04**	**Centro Dermatológico "Dr. Ladislao de la Pascua"**	20	34	34	1	1	0	1	0	91
1	**1.10.05**	**Almacén Central de Fresno**	8	8	8	0	1	0	0	0	25
1	**1.10.06**	**Almacén de Acopio de Bajas de Bienes Muebles**	2	2	2	0	1	0	0	0	7
1	**1.10.07**	**Áreas comunes del Inmueble de la Calle de Trigo 129**	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	**1.10.08**	**Unidad de Control de Fauna Nociva**	4	4	4	0	1	0	1	0	14

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
1	**1.10.09**	**Unidad de Sanidad Internacional**	2	2	2	0	0	1	1	0	8
1	**1.10.10**	**Dirección de Promoción a la Salud 4° Piso Torres Insignia**	4	5	4	1	0	0	0	0	14
1	1.10.10.01	Bodega de la Dirección de Promoción a la Salud	1	1	1	0	0	0	0	0	3
1	**1.10.11**	**Jurisdicción Sanitaria Cuauhtémoc**	3	3	3	3	3	0	1	0	16
1	1.10.11.01	C.S. T-III "Dr. Manuel Domínguez"	0	0	11				1	1	13
1	1.10.11.02	C.S. T-III "Dr. Domingo Orvañanos"	0	9	3	0	0	0	0	0	12
1	1.10.11.03	C.S. T-III "Soledad Orozco de Ávila Camacho"	28	28	28	0	0	1	1	1	87
1	1.10.11.04	C.S. T-III "Dr. Atanasio Garza Ríos"	0	0	11	0	0	0	1	0	12
1	1.10.11.05	C.S. T-III "Dr. José Maria Rodríguez"	17	17	1	0	0	0	0	1	36
1	1.10.11.06	Clínica de Especialidades Núm. 2	8	8	10	0	0	0	1	1	28
1	1.10.11.07	Clínica de Especialidades Núm. 3	0	0	0	0	0	0	1	1	2
1	1.10.11.08	Clínica de Especialidades Núm. 4	6	20	12	0	0	0	1	0	39
1	1.10.11.09	Clínica de Especialidades Núm. 5	14	14	30	0	0	0	2	0	60
1	1.10.11.10	Clínica de Especialidades Núm. 6 (*)	10	10	10	0	0	1	0	1	32
1	1.10.11.11	C.S. T-I Zocalo	2	2	2	0	0	0	1	0	7
1	1.10.11.12	Espacio Interactivo en	6	6	6	0	0	0	1	1	20

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
		Salud para Jóvenes									
1	**1.10.12**	**Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza**	10	5	11	1	1	0	0	1	29
1	1.10.14.01	C.S. T-II Arenal 4a. Sección	21	23	28	2	2	2	2	2	82
1	1.10.14.02	Uneme Capa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1.10.14.03	C.S. T-II Cuchilla Pantitlán	5	13	16	0	0	0	1	1	36
1	1.10.14.04	C. S. T-II Penón de los Baños	5	2	2	1	1	0	1	0	12
1	1.10.14.05	C.S. T-II José Ma. Morelos y Pavón	10	20	15	1	1	2	1	1	51
1	1.10.14.06	C.S. T-II Ixnahualtongo	6	12	9	0	0	2	1	1	31
1	1.10.14.07	C.S. T-III Beatríz Velasco de Alemán	24	24	24	1	0	0	2	1	76
1	1.10.14.08	C.S. T-III Romero Rubio	13	13	13	1	1	2	2	1	46
1	1.10.14.09	C.S. T-III "Dr. Juan Duque de Estrada"	2	5	10	0	0	0	0	0	17
1	1.10.14.10	C.S. T-III "Dr. Luis E. Ruíz"	7	7	7	1	0	2	1	1	26
1	1.10.14.11	C.S. T-I Ampliación Caracol	1	1	1	0	0	0	1	0	4
Total			**351**	**377**	**400**	**16**	**16**	**15**	**30**	**18**	**1223**

ZONA II

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
2	2.20.01	**Hospital General de Ticomán**	50	100	100	2	1	25	1	1	280
2	2.20.02	**Jurisdicción Sanitaria Azcapotzalco**	6	6	6	0	1	0	2	0	21
2	2.20.02.01	C. S. T-III Dr. Galo Soberón y P.	14	9	16	1	1	0	0	1	42
2	2.20.02.02	Clínica de Autismo - Galo Soberón y P.	2	2	7	1	1	0	0	0	13
2	2.20.02.03	C.S. T-III "Dr. Manuel Martínez Baez"	16	16	16	1	1	1	1	0	52
2	2.20.02.04	C.S. T-III Santiago Ahuizotla	9	9	9	1	1	1	1	0	31
2	2.20.02.05	UNEME - CAPA Santiago Ahizotla	4	4	4	0	0	0	0	0	12
2	2.20.02.06	C.S. T-III Arenal (La Raza)	10	10	10	1	2	2	1	1	37
2	2.20.02.07	C.S. T-III Tezozomoc	6	5	5	0	0	0	2	1	19
2	2.20.02.08	UNEME - CAPA Tezozomoc	4	4	4	0	0	0	0	0	12
2	2.20.02.09	C.S. T-I 23 de Abril	7	7	7	0	0	0	0	0	21
2	2.20.03	Jurisdicción Sanitaria Gustavo A. Madero	4	4	4	0	0	0	0	0	12
2	2.20.03.01	C.S. T-III "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"	6	6	6	0	0	0	0	0	18
2	2.20.03.02	C.S. T-III "Dr. Gabriel Garzón Cossa"	0	17	11	0	0	0	0	0	28
2	2.20.03.03	C.S. T-III Rafael Ramírez Suárez	11	11	11	0	0	0	0	0	33
2	2.20.03.04	C.S. T-III Nueva Atzacoalco	10	10	11	0	0	0	0	0	31
2	2.20.03.05	C.S. T-I Nueva Atzacoalco	1	1	1	0	0	0	0	0	3

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
2	2.20.03.06	C.S. T-III Palmatitla	5	8	5	0	0	0	0	0	18
2	2.20.03.07	C.S. T-II Esmeralda	9	11	9	0	0	0	0	0	29
2	2.20.03.08	C.S. T-II Gabriel Hernández	5	11	5	0	0	0	0	0	21
2	2.20.03.09	C.S. T-II Gertrudis Sánchez	3	2	2	0	0	0	0	0	7
2	2.20.03.10	C.S. T-I Gertrudis Sanchez	1	2	3	0	0	0	0	0	6
2	2.20.03.11	C.S. T-II La Malinche	5	5	5	0	0	0	0	0	15
2	2.20.03.12	Antirrábico Dr. Luis Pasteur	6	5	5	0	0	0	0	0	16
2	2.20.03.13	C.S. T-II Valle Madero	8	4	4	0	0	0	0	0	16
2	2.20.03.14	C. S. T-II Narciso Bassols	2	2	8	0	0	0	0	0	12
2	2.20.03.15	C.S. T-I La Pastora	2	2	2	0	0	0	0	0	6
2	2.20.03.16	C.S. T-II 25 de Julio	4	4	4	0	0	0	0	0	12
2	2.20.03.17	C.S. T-II Pradera	3	3	3	0	0	0	0	0	9
2	2.20.03.18	C.S. T-I Sn. Juan de Aragón 1A Sección	0	1	0	0	0	0	0	0	1
2	2.20.03.19	C.S. T-I Providencia	1	1	1	0	0	0	0	0	3
2	2.20.03.20	C.S. T-I Cabo de Nueva Esperanza	2	2	2	0	0	0	0	0	6
2	2.20.03.21	C.S. T-I Sn. Juan de Aragón 6A Sección	4	4	4	0	0	0	0	0	12
2	2.20.03.22	C.S. T-I Castillo Grande	1	1	1	0	0	0	0	0	3
2	2.20.03.23	C.S. T-I Diana Laura Riojas de Colosio	4	4	4	0	0	0	0	0	12
2	2.20.03.24	C.S. T-I Lomas Cuautepec	2	3	4	0	0	0	0	0	9

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
2	2.20.03.25	C.S. T-I Coyotes	2	2	3	0	0	0	0	0	7
2	2.20.03.26	C.S. T-I Felipe Berriozabal	2	3	4	0	0	0	0	0	9
2	2.20.03.27	C.S. T-I Arboledas de Cuautepec	1	3	3	0	0	0	0	0	7
2	2.20.03.28	C.S. T-I Malacates Ponderosa	1	3	2	0	0	0	0	0	6
2	2.20.03.29	C.S. T-I Tlalpexco	3	4	5	0	0	0	0	0	12
2	2.20.03.30	C.S. T-I Compositores Mexicanos	3	3	4	0	0	0	0	0	10
2	2.20.03.31	C.S. T-I Barrio San Juan Ticomán	2	2	2	0	0	0	0	0	6
2	2.20.03.32	Uneme Capa Tlalpexco	4	4	4						12
2	2.20.03.33	Unema Capa Felipe Berriozabal	0	4	4						8
2	2.20.03.34	Unema Capa La Malinche	4	4	4	0	0	0	0	0	12
2	2.20.03.35	Unema Capa Valle Madero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total			**249**	**328**	**334**	**7**	**8**	**29**	**8**	**4**	**967**

ZONA III

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
3	3.30.01	**Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez**	5	5	5	0	0	0	0	0	15
3	3.30.01.01	C.S. T-III Portales	13	13	13	1	0	0	1	0	41
3	3.30.01.02	C.S. T-III Mixcoac	15	15	15	1	0	0	2	0	48
3	3.30.01.03	C.S. T-I Centro Periferico Valentín Gómez Farías	2	2	2	0	0	0	0	0	6
3	3.30.01.04	C.S. T-I Centro periferico Xoco	2	2	2	0	0	0	1	0	7
3	3.30.01.05	UNEME Capa Portales	4	4	4				1		13
3	3.30.02	**Jurisdicción Sanitaria Iztacalco**	6	6	6	1	1	1	1	1	23
3	3.30.02.01	C.S. T-III Dr. José Zozaya	14	28	28	0	0	1	1	0	72
3	3.30.02.02	C.S. T-III Manuel Pesqueira	19	33	33	0	0	1	1	0	87
3	3.30.02.03	C.S. T-III "Dr. Luis Mazzotti Galindo"	10	21	13	0	0	1	1	0	46
3	3.30.02.04	C.S. T-III Campamento 2 de Octubre	7	15	15	0	0	1	1	0	39
3	3.30.02.05	C.S. T-II Gabriel Ramos Millan	10	12	14	0	0	1	1	0	38
3	3.30.02.06	Clinica de Geriatria	13	14	14	0	0	1	1	0	43
3	3.30.02.07	UNEME CAPA Predio la Fortaleza	0	0	0	0	0	1	1	0	2
3	3.30.03	**Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa**	13	13	13	0	0	0	0	0	39
3	3.30.03.01	C.S. T-III "Dr. Guillermo Roman y Carrillo"	8	8	8	0	0	0	0	0	24
3	3.30.03.02	Clínica de Odontogeriatría - C.S. T-III "Dr. Guillermo Roman y Carrillo"	3	3	3	0	0	0	0	0	9

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
3	3.30.03.03	UNEME Capa "Dr. Guillermo Román y Carrillo"	4	4	4	0	0	0	0	0	12
3	3.30.03.04	C.S. T-III "Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda."	6	6	8	0	0	0	0	0	20
3	3.30.03.05	C.S. T-III "Dr. Francisco J. Balmis"	10	16	16	0	0	0	0	0	42
3	3.30.03.06	UNEME Capa Dr. Francisco J. Balmis	4	4	4	0	0	0	0	0	12
3	3.30.03.07	C.S. T-III Dr. Rafael Carrillo	3	3	5	0	0	0	0	0	11
3	3.30.03.08	Clínica de Displasias	7	7	7	0	0	0	0	0	21
3	3.30.03.09	C.S. T-II San Andrés Tomatlán	6	6	6	0	0	0	0	0	18
3	3.30.03.10	C.S. T-II Quetzalcoatl	5	5	10	0	0	0	0	0	20
3	3.30.03.11	C.S. T-III Chinampac de Juárez	7	18	18	0	0	0	0	0	43
3	3.30.03.12	UNEME Capa Chinampac de Juárez	4	0	4	0	0	0	0	0	8
3	3.30.03.13	C.S. T-III Buenavista	10	10	15	0	0	0	0	0	35
3	3.30.03.14	C.S. T-II Santa María Aztahuacán	10	10	10	0	0	0	0	0	30
3	3.30.03.15	C.S. T-III Santiago Acahualtepec	10	10	10	0	0	0	0	0	30
3	3.30.03.16	UNEME Capa Santiago Acahualtepec	4	4	4	0	0	0	0	0	12
3	3.30.03.17	C. S. T-II San Miguel Teotongo	7	5	8	0	0	0	0	0	20
3	3.30.03.18	C.S. T-III Ejido los Reyes	8	8	8	0	0	0	0	0	24
3	3.30.03.19	UNEME Capa Ejido los Reyes	4	4	4	0	0	0	0	0	12

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
3	3.30.03.20	C.S. T-I Campestre Potrero	3	2	3	0	0	0	0	0	8
3	3.30.03.21	Clínica Comunitaria Santa Catarina	27	30	30	0	0	0	0	0	87
3	3.30.03.22	C.S. T-II San Andrés Xicotencatil	2	6	8	0	0	0	0	0	16
3	3.30.03.23	C.S T-I Aculco	6	10	10	0	0	0	0	0	26
3	3.30.03.24	C.S. T-I Margarita Maza de Juárez	2	2	3	0	0	0	0	0	7
3	3.30.03.25	C.S. T-I Gabriela Mistral	2	2	2	0	0	0	0	0	6
3	3.30.03.26	C.S. T-I Las Peñas	2	2	2	0	0	0	0	0	6
3	3.30.03.27	C.S. T-I Renovación	2	2	6	0	0	0	0	0	10
3	3.30.03.28	C.S. T-I Apatlaco	4	6	6	0	0	0	0	0	16
3	3.30.03.29	Clín. Especializada en Atención Integral a la Mujer (CAIM)	8	8	16	0	0	0	0	0	32
3	3.30.03.30	C.S. T-II Ermita Zaragoza	5	5	5	0	0	0	0	0	15
3	3.30.03.31	C.S. T-I Francisco Villa	3	3	6	0	0	0	0	0	12
3	3.30.03.32	C.S. T-I Honorato Leal	3	3	6	0	0	0	0	0	12
3	3.30.03.33	C.S. T-I Lomas de San Lorenzo (Estimulación Temprana)	1	1	1	0	0	0	0	0	3
3	3.30.03.34	Clínica de Especialidades en el Manejo de la Diabetes	10	20	18	0	0	0	0	0	48
3	3.30.03.35	C.S. T-I Santa Cruz Meyehualco	2	2	2	0	0	0	0	0	6
3	3.30.03.36	C.S. T-I Xalpa	2	2	2	0	0	0	0	0	6

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
3	3.30.04	**Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.**	2	2	2	1	1	0	1	0	9
3	3.30.05	**Almacén del Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.**	1	1	1	1	1	0	1	0	6
3	3.30.06	**Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica**	2	2	4	0	0	0	0	0	8
3	3.30.07	**Almacen de LESPCDMX**	0	0	2	0	0	0	0	0	2
3	3.30.08	**Lavandería Central Dr. Francisco J. Balmis**	2	2	2	0	0	0	0	1	7
3	3.30.09	**Almacén de Red de Frio**	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	3.30.10	**Almacén de Vestuario y Equipo de Protección**	2	2	2	1	0	0	0	1	8
Total			**346**	**429**	**468**	**6**	**3**	**8**	**15**	**3**	**1278**

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ZONA IV

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
4	**4.40.01**	**Jurisdicción Sanitaria Milpa Alta**	4	4	4	0	0	0	0	0	12
4	4.40.01.01	C.S. T-III Dr. Gastón Melo	8	28	28	1	1	1	1	0	68

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
4	4.40.01.02	C.S. T-I San Lorenzo Tlacoyucan	4	11	11	0	0	0	0	0	26
4	4.40.01.03	C.S. T-III San Pablo Oztotepec	8	8	4	1	1	1	1	1	25
4	4.40.01.04	C.S. T-II "Dr. Luis Alberto Erosa León"	0	8	8	0	0	0	0	0	16
4	4.40.01.05	C.S. T-II Santa Ana Tlacotenco	6	16	10	0	0	0	1	0	33
4	4.40.01.06	C.S. T-I Bartolo Xicomulco	0	8	8	1	1	0	1	0	19
4	4.40.01.07	C.S. T-I San Jerónimo Miacatlán	3	4	4	1	0	0	1	0	13
4	4.40.01.08	C.S. T-II San Salvador Cuautenco	8	18	18	1	1	0	1	0	47
4	4.40.01.09	C.S. T-I Villa Milpa Alta	2	8	10	0	0	0	0	0	20
4	4.40.01.10	C.S. T-I San Juan Tepenahua	2	5	6	1	1	0	1	0	16
4	4.40.01.11	UNEME - CAPA Dr. Gastón Melo	4	4	4	1	1	1	1	0	16
4	4.40.01.12	C.S. T-I San Francisco Tecoxpa	2	2	2	1	0	0	1	0	8
4	**4.40.02**	**Jurisdicción Sanitaria Tlahuac**	4	5	5	0	0	1	0	0	15
4	4.40.02.01	C. S. T-III San Francisco Tlaltenco	8	8	8	0	0	1	0	0	25
4	4.40.02.02	C.S. T-III Miguel Hidalgo	10	10	10	0	0	1	0	0	31
4	4.40.02.03	C.S. T-I Solidaridad Tetelco	6	6	6	0	0	1	0	0	19
4	4.40.02.04	C.S. T-II Solidaridad 13 de Septiembre	10	10	10	0	0	1	0	0	31
4	4.40.02.05	C.S. T-II Santa Catarina Yecahuizotl	10	10	10	0	0	1	0	0	31

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
4	4.40.02.06	C.S. T-II San Juan Ixtayopan	7	7	7	0	0	1	0	0	22
4	4.40.02.07	C.S. T-I Zapotitlán	4	4	4	0	0	1	0	0	13
4	4.40.02.08	Clínica Comunitaria Mixquic	13	13	13	0	0	1	0	0	40
4	4.40.02.09	C.S. T-I San José	4	4	4	0	0	1	0	0	13
4	4.40.02.10	C.S. T-II Zapotlita	7	7	7	0	0	1	0	0	22
4	4.40.02.11	C.S. T-II Del Mar	5	5	5	0	0	1	0	0	16
4	4.40.02.12	C.S. T-II Ampliación Selene	3	3	3	0	0	1	0	0	10
4	4.40.02.13	C.S. T-I Quiahuatla	6	6	6	0	0	1	0	0	19
4	**4.40.03**	**Jurisdicción Sanitaria Tlalpan**	6	6	6	1	1	1	1	1	23
4	4.40.03.01	C.S. T-III "Dr. Gerardo Varela"	11	11	11	0	0	0	0	0	33
4	4.40.03.02	C.S. T-III Pedregal de las Águilas	4	4	4	0	0	0	0	0	12
4	4.40.03.03	C.S. T-III "Dr. José Castro Villagrana"	12	12	12	0	0	0	0	0	36
4	4.40.03.04	C.S. T-III "Dr. David Fragoso Lizalde"	10	10	10	0	0	0	0	0	30
4	4.40.03.05	C.S. T-II Sn. Andrés Totoltepec	9	9	9	0	0	0	0	0	27
4	4.40.03.06	C.S. T-III Ampliación Hidalgo	4	4	4	0	0	0	0	0	12
4	4.40.03.07	C.S. T-III Cultura Maya	5	5	5	0	0	0	0	0	15
4	4.40.03.08	C.S. T-II Topilejo	4	4	4	0	0	0	0	0	12
4	4.40.03.09	C.S. T-I Hortencia	4	4	4	0	0	0	0	0	12
4	4.40.03.10	C.S. T-I Parres	2	2	2	0	0	0	0	0	6

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
4	4.40.03.11	C.S. T-I Bekal	5	5	5	0	0	0	0	0	15
4	4.40.03.12	C.S. T-I Ejidos de Huipulco	4	4	4	0	0	0	0	0	12
4	4.40.03.13	C.S. T-I Bosques del Pedregal	2	2	2	0	0	0	0	0	6
4	4.40.03.14	C.S. T-I Pedregal de San Nicolás Sur	4	4	4	0	0	0	0	0	12
4	4.40.03.15	C.S. T-I Pedregal de San Nicolás Norte	4	4	4	0	0	0	0	0	12
4	4.40.03.16	C.S. T-I Tierra y Libertad	4	4	4	0	0	0	0	0	12
4	4.40.03.17	C.S. T-I Lomas de Padierna	4	4	4	0	0	0	0	0	12
4	4.40.03.18	C.S. T-I DIF	1	3	3	0	0	0	0	0	7
4	4.40.03.19	C.S. T-I Magdalena Petlacalco	1	1	1	0	0	0	0	0	3
4	4.40.03.20	C.S. T-I San Miguel Xicalco	1	1	1	0	0	0	0	0	3
4	4.40.03.21	C.S. T-I Xitle	1	1	1	0	0	0	0	0	3
4	**4.40.04**	**Jurisdicción Sanitaria Xochimilco**	5	5	5	0	1	0	1	1	18
4	4.40.04.01	C.S. T-III Xochimilco	12	12	12	1	1	2	3	1	44
4	4.40.04.02	C.S. T-III Tulyehualco	15	15	15	0	1	0	1	0	47
4	4.40.04.03	C.S. T-III San Mateo Xalpa	13	13	13	0	0	0	1	1	41
4	4.40.04.04	C.S. T-III San Gregorio Atlapulco	25	25	25	0	1	0	1	0	77
4	4.40.04.05	C.S. T-II Santa Cruz Acalpixca	5	5	5	1	0	0	1	1	18
4	4.40.04.06	C.S. T-II Santa María Nativitas	9	9	9	1	1	1	1	1	32

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
4	4.40.04.07	C.S. T-I Santiago Tepalcatlalpan	14	14	14	0	1	0	0	3	46
4	4.40.04.08	C.S. T-II San Luis Tlaxialtemalco	6	6	6	0	1	0	1	0	20
Total			**354**	**430**	**423**	**12**	**14**	**21**	**20**	**10**	**1284**

ZONA V

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
5	5.50.01	Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón	5	5	5	1	1	1	1	1	20
5	5.50.01.01	C.S. T-III Eduardo Jenner	20	12	20	1	1	1	1	1	57
5	5.50.01.02	C.S. T-III Dr. Manuel B. Marquez Escobedo	11	10	10	0	0	0	0	0	31
5	5.50.01.03	C.S. T-III Dr. Ignacio Morones Prieto	9	22	22	0	0	0	0	1	54
5	5.50.01.04	C.S. T-III DR. Manuel Escontria	23	35	31	1	1	1	1	1	94
5	5.50.01.05	C.S. T-III Minas de Cristo	4	14	15	1	1	1	1	1	38
5	5.50.01.06	C.S. T-III Ampliación Presidentes	12	24	24	1	1	1	1	1	65
5	5.50.01.07	C.S. T-III Lomas de la Era	10	21	23	1	1	2	1	1	60

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
5	5.50.01.08	UNEME - CAPA Lomas de la Era	2	2	2	1	1	0	1	1	10
5	5.50.01.09	C.S. T-II Jalalpa	6	11	11	1	1	1	1	1	33
5	5.50.01.10	C.S. T-II La Cascada	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	5.50.01.11	C.S. T-II La Conchita	8	7	11	1	1	1	1	1	31
5	5.50.01.12	C.S. T-I Garcimarrero	4	7	7	0	0	0	0	0	18
5	5.50.01.13	UNEME - EC Dr. Manuel Escontria	4	4	4	0	0	0	0	0	12
5	5.50.01.14	UNEME - EC Ampliación Presidentes	4	5	5	0	1	0	1	0	16
5	5.50.01.15	UNEME - EC El Piru	4	5	5	0	0	0	1	1	16
5	5.50.01.16	C.S. T-III Jalalpa el Grande	21	36	36	1	1	1	1	1	98
5	5.50.01.17	C.S. T-I Solidaridad Tetelpan	3	6	6	0	0	0	0	1	16
5	5.50.01.18	C.S. T-II Santa Rosa Xochiac	6	12	12	0	0	0	1	0	31
5	5.50.01.19	C.S. T-II Heron Proal	4	9	9	0	1	0	0	1	24
5	5.50.01.20	C.S. T-I Ave Real	4	7	7	0	1	0	1	0	20
5	5.50.01.21	C.S. T-1 Silvia Carrillo	4	5	7	0	0	0	0	0	16
5	5.50.01.22	C.S. T-I Corpus Christi	2	8	8	1	1	1	1	1	23
5	5.50.02	Jurisdicción Sanitaria Coyoacán	4	4	4	1	0	0	1	1	15
5	5.50.02.01	C. S. T-III San Francisco Culhuacán	7	7	7	0	0	0	1	1	23
5	5.50.02.02	C.S. T-III Gustavo A. Rovirosa Perez	13	13	13	0	0	0	1	0	40
5	5.50.02.03	C.S. T-III Dra. Margarita Chorne y Salazar	8	8	8	0	0	0	1	0	25

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
5	5.50.02.04	C.S. T-II Carmen Serdan	8	8	8	0	0	0	1	0	25
5	5.50.02.05	C.S. T-II Ajusco	4	4	5	0	0	0	0	0	13
5	5.50.02.06	C.S. T-II Santa Úrsula Coapa	9	5	5	0	0	0	0	0	19
5	5.50.02.07	Centro Antirrábico "Dr. Alfonso Angellini de la Garza"	3	3	4	0	0	0	1	0	11
5	5.50.02.08	C.S. T-II Nayaritas	3	3	4	0	0	0	0	0	10
5	5.50.02.09	C.S. T-II La Ciénega	4	3	4	0	0	0	1	0	12
5	5.50.02.10	C.S. T-I Ejidos de Santa Úrsula	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	5.50.02.11	C.S.T III Policlínica "Dr. Salvador Allende"	10	13	14	0	0	0	0	0	37
5	5.50.02.12	C.S.T-I Copilco el Alto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	5.50.02.13	C.S.T-I Santo Domingo Poniente	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	5.50.02.14	C.S.T-I Santo Domingo Oriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	5.50.03	Jurisdicción Sanitaria Cuajimalpa	4	5	5	0	0	0	0	0	14
5	5.50.03.01	C.S. T-III La Navidad	4	15	15	0	0	0	0	0	34
5	5.50.03.02	C.S. T-III Cuajimalpa	8	22	22	0	0	0	0	0	52
5	5.50.03.03	C.S.T-I Acopilco	7	15	15	0	0	0	0	0	37
5	5.50.03.04	C.S. T-I Chimalpa	4	6	6	0	0	0	0	0	16
5	5.50.03.05	C.S. T-I Lomas de Chamizal	4	5	5	0	0	0	0	0	14
5	5.50.03.06	C.S. T-I Jardines de la Palma	1	3	3	0	0	0	0	0	7

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
5	5.50.03.07	C.S. T-I Palo Alto	3	7	7	0	0	0	0	0	17
5	5.50.03.08	C.S. T-I Rosa Torres	1	3	3	0	0	0	0	0	7
5	5.50.03.09	C.S. T-I Memetla	2	5	5	0	0	0	0	0	12
5	5.50.03.10	C.S. T-I San Mateo	5	7	7	0	0	0	0	0	19
5	5.50.03.11	UNEME - CAPA San Mateo Tlaltenango	4	4	4	0	0	0	0	0	12
5	5.50.04	Jurisdicción Sanitaria Magdalena Contreras	5	5	5	1	0	0	1	0	17
5	5.50.04.01	C.S. T-III Dr. Ángel de la Garza Brito	13	13	13	1	0	0	1	0	41
5	5.50.04.02	C.S. T-I 1° de Mayo	1	1	1				1		4
5	5.50.04.03	C.S. T-I Ex Hacienda de Eslava	1	1	1				1		4
5	5.50.04.04	C.S. T-I Tierra Colorada	1	1	1				1		4
5	5.50.04.05	C.S. T-II San Nicolás Totolapan	7	7	7	1	0	0	1	0	23
5	5.50.04.06	C.S. T-II San Bartolo Ameyalco	5	5	7	1	0	0	1	0	19
5	5.50.04.07	C.S. T-I Héroes de Padierna	2	2	2				1		7
5	5.50.04.08	C.S. T-III El Oasis	10	10	10	1	0	0	1	0	32
5	5.50.04.09	UNEME CAPA Oasis	4	4	4	0	0	0	1	0	13
5	5.50.04.10	C.S. T-I Lomas de San Bernbé	2	2	2				1		7
5	5.50.04.11	UNEME CAPA Lomas de San Bernabé	4	4	4	0	0	0	1	0	13
5	5.50.04.12	C.S. T-I Clinica Integral de la Mujer	5	5	7				1		18
5	5.50.05	Jurisdicción Sanitaria	7	7	7	1	1	1	1	1	26

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Despachadores de papel higienico para rollo de papel Jumbo master de 500 mts.	Despachadores de papel higienico para rollo de 180 mts c/ciubierta translucida	Despachadores tipo tanque para jabón liquidom de 500 ml.	Pulidora Industrial de una potencia mínima de 1.5 mhp.	Aspiradora Industrial de una potencia mínima de 1.5 hp.	Carro tipo tijera con bolsa de lona	Escalera de aluminio tipo tijerra de 8 peldaños	Escalera de alumiio telescópica con extensión de 32 peldaños	Total
		Miguel Hidalgo									
5	5.50.05.01	C.S. T-III México España	22	22	22	0	0	0	0	0	66
5	5.50.05.02	C.S. T-III Lago Cardiel	8	8	8	0	0	0	0	0	24
5	5.50.05.03	C.S. "T-III Dr. Manuel González Rivera"	12	12	12	0	0	0	0	0	36
5	5.50.05.04	C.S. T-III "Ángel Brioso Vasconcelos"	10	10	10	0	0	0	0	0	30
5	5.50.05.05	C.S. T-II "Dr. Manuel Gutierrez Zavala"	9	9	9	0	0	0	0	0	27
5	5.50.05.06	Clínica Integral de Salud Sexual y Reproductiva (I.L.E)	2	2	2	0	0	0	0	0	6
5	5.50.06	Laboratorio Central de Citopatología	3	3	3	0	0	0	1	0	10
Total			**423**	**568**	**590**	**18**	**15**	**12**	**37**	**18**	**1681**

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"
ANEXO 2-D

"UBICACIONES DE INSTALACIONES"

ZONA I

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
1	**1.10.01**	**Oficinas Administrativas "Torre Insignia"**	Av. Insurgentes Norte 423, Col. Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtemoc, C.P. 06900, CDMX
1	**1.10.02**	**Clínica Especializada Condesa**	Gral. Benjamín Hill 24, Colonia Condesa, Cuauhtémoc, 06140 Ciudad de México, CDMX
1	**1.10.03**	**Clínica Especializada Condesa-Iztapalapa "Dr. Jaime Sepúlveda Amor" (CECI)**	Combate de Celaya s/n Col. Unidad Habitacional Vicente Guerrero, C.P. 09200, Iztapalapa
1	**1.10.04**	**Centro Dermatológico "Dr. Ladislao de la Pascua"**	Dr José María Vertiz 464, Buenos Aires, Cuauhtémoc, 06780 Ciudad de México, CDMX
1	**1.10.05**	**Almacén Central de Fresno**	Fresno No. 408, Col. Atlampa, C.P. 06450, Cuauhtémoc
1	**1.10.06**	**Almacén de Acopio de Bajas de Bienes Muebles**	Trigo No. 129, Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Iztapalapa
1	**1.10.07**	**Áreas comunes del Inmueble de la Calle de Trigo 129**	Trigo No. 129, Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Iztapalapa
1	**1.10.08**	**Unidad de Control de Fauna Nociva**	República de Bolivia No. 25, Col. Centro, C.P. 06020, Cuauhtémoc
1	**1.10.09**	**Unidad de Sanidad Internacional**	Av. Capitán Carlos León s/n, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15620, Venustiano Carranza (Dentro del Aeropuerto Internal. B.J. Sala M-1)
1	**1.10.10**	**Dirección de Promoción a la Salud 4° Piso Torres Insignia**	Av. Insurgentes Norte 423, Col. Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtemoc, C.P. 06900, CDMX
1	**1.10.10.01**	Bodega de la Dirección de Promoción a la Salud	Trigo No. 129, Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Iztapalapa
1	**1.10.11**	**Jurisdicción Sanitaria Cuauhtémoc**	Juventino Rosas 78, Ex Hipódromo de Peralvillo, Cuauhtémoc, 06250 Ciudad de México, CDMX
1	**1.10.11.01**	C.S. T-III "Dr. Manuel Domínguez"	Calle Heroes 38, Guerrero, Cuauhtémoc, 06300 Ciudad de México, CDMX
1	**1.10.11.02**	C.S. T-III "Dr. Domingo Orvañanos"	Comonfort No. 34 y Libertad, Col. Morelos, C. P. 06020, Cuauhtémoc
1	**1.10.11.03**	C.S. T-III "Soledad Orozco de Ávila	Juventino Rosas No. 78, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo, C.P. 06250, Cuauhtémoc

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
		Camacho"	
1	**1.10.11.04**	C.S. T-III "Dr. Atanasio Garza Ríos"	Calle Dr Erazo 75, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX
1	**1.10.11.05**	C.S. T-III "Dr. José Maria Rodríguez"	Calz. San Antonio Abad 350, Asturias, Cuauhtémoc, 06850 Ciudad de México, CDMX
1	**1.10.11.06**	Clínica de Especialidades Núm. 2	Guatemala No. 78, Col. Centro, C.P. 06020, Cuauhtémoc
1	**1.10.11.07**	Clínica de Especialidades Núm. 3	Tenochtitlan No. 79, Col. Morelos, C.P. 06200, Cuauhtémoc
1	**1.10.11.08**	Clínica de Especialidades Núm. 4	Calle Francisco Díaz Covarrubias No. 23, Col. San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc
1	**1.10.11.09**	Clínica de Especialidades Núm. 5	Arcos de Belen No. 17, Col. Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc
1	**1.10.11.10**	Clínica de Especialidades Núm. 6 (*)	Lucerna No. 67, Col. Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc
1	**1.10.11.11**	C.S. T-I Zocalo	Plaza de la Constitución 7, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro, Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México, CDMX
1	**1.10.11.12**	Espacio Interactivo en Salud para Jóvenes	Calle Santísima No. 10, entre Guatemala y Moneda, Col. Centro, Cuauhtémoc
1	**1.10.12**	**Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza**	Retorno 9 de Francisco del Paso y Troncoso No. 17, Col. Merced Balbuena, C.P. 15810, Venustiano Carranza
1	**1.10.12.01**	C.S. T-II Arenal 4a. Sección	Xocoyote s/n esquina Xaltocan, Col. Arenal, C.P. 15600, Venustiano Carranza
1	**1.10.12.02**	Uneme Capa	Xocoyote s/n, esq. Xanicho Xaltocan, Col. El Arenal, Cuarta Sección, Venustiano Carranza
1	**1.10.12.03**	C.S. T-II Cuchilla Pantitlán	Privada de Estaño No. 43, entre Calle 3 y Calle 4, Col. Cuchilla Pantitlán, C.P. 15610, Venustiano Carranza
1	**1.10.12.04**	C. S. T-II Penón de los Baños	Boulevard Aeropuerto s/n y Peñón de los Baños, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15520, Venustiano Carranza
1	**1.10.12.05**	C.S. T-II José Ma. Morelos y Pavón	Mineros No. 59 y Ferrocarril de Cintura, Col. Morelos, C.P. 15270, Venustiano Carranza
1	**1.10.12.06**	C.S. T-II Ixnahualtongo	Ferricarril Industrial s/n esquina Cuitlahuac, Col. Merced Balbuena, C.P. 15810, Del. Venustiano Carranza
1	**1.10.12.07**	C.S. T-III Beatríz Velasco de Alemán	Av. Ing. Eduardo Molina Esq. Peluqueros, Col. 20 de Noviembre, C.P. 15300, Venustiano Carranza
1	**1.10.12.08**	C.S. T-III Romero Rubio	Manchuria No. 8 esquina Transvaal, Col. Romero Rubio, C.P. 15430, Venustiano Carranza
1	**1.10.12.09**	C.S. T-III "Dr. Juan Duque de Estrada"	Oriente 170 No. 154, Col. Moctezuma 2ª. Sección, C.P. 15530, Venustiano Carranza
1	**1.10.12.10**	C.S. T-III "Dr. Luis E. Ruíz"	H. Congreso de la Unión No. 148, Col. Merced Balbuena, C.P. 15810, Venustiano Carranza
1	**1.10.12.11**	C.S. T-I Ampliación Caracol	Antiguo Cauce del Río Churubusco No.180, col. Caracol, 15630. Venustiano Carranza

ZONA II

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
2	2.20.01	**Hospital General de Ticomán**	Plan de San Luis s/n entre Bandera y Miguel Bernal, Col. Ticomán, C.P. 07330, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.02	**Jurisdicción Sanitaria Azcapotzalco**	Cedro No. 4, Col. Sta. Ma. la Ribera, C.P. 11320, Del. Azcapotzalco
2	2.20.02.01	C. S. T-III Dr. Galo Soberón y P.	Calz. Camarones No. 485, Col. Electricistas, C.P. 02060, Del. Azcapotzalco
2	2.20.02.02	Clínica de Autismo - Galo Soberón y P.	Calz. Camarones No. 485, Col. Electricistas, C.P. 02060, Del. Azcapotzalco
2	2.20.02.03	C.S. T-III "Dr. Manuel Martínez Baez"	Av. del Rosario No. 34, Col. San Martín Xochinahuac, C.P. 02210, Del. Azcapotzalco
2	2.20.02.04	C.S. T-III Santiago Ahuizotla	Calle Camino a Nextengo, Rosas Moreno &, Santiago Ahuizotla, Azcapotzalco, 02750 Ciudad de México, CDMX
2	2.20.02.05	UNEME - CAPA Santiago Ahizotla	Calle Rosas Moreno S/N, Col. Santiago Ahuizotla, C.P. 02750
2	2.20.02.06	C.S. T-III Arenal (La Raza)	Aztlán No. 77, Col. Arenal, C.P. 02990, Del. Azcapotzalco
2	2.20.02.07	C.S. T-III Tezozomoc	Av. Amuzgos s/n entre Privada Tezozomoc y Rafael Buelna, Col. Azcapotzalco, C.P. 02459, Del. Azcapotzalco
2	2.20.02.08	UNEME - CAPA Tezozomoc	Av. Amuzgos s/n entre Privada Tezozomoc y Rafael Buelna, Col. Azcapotzalco, C.P. 02459, Del. Azcapotzalco
2	2.20.02.09	C.S. T-I 23 de Abril	Calle liberato lara 71, entre calle gral joaquin amaro y adrian castrejon , col. San pedro xalpa
2	2.20.03	**Jurisdicción Sanitaria Gustavo A. Madero**	5 de Febrero y Vicente Villada, Col. Villada, C.P. 07050, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.01	C.S. T-III "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"	5 de Febrero No. 12 esquina José María Bocanegra, Col. Martín Carrera, C.P. 07070, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.02	C.S. T-III "Dr. Gabriel Garzón Cossa"	Oriente 85 y Norte 72-A, Col La Joya, C.P. 07890, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.03	C.S. T-III Rafael Ramírez Suárez	Montevideo No. 555, Col. San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.04	C.S. T-III Nueva Atzacoalco	Calle 310 esquina 317, Col. Nueva Atzacoalco, C.P. 07420, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.05	C.S. T-I Nueva Atzacoalco	Calle 318 esquina Gran Canal, Col. Nueva Atzacoalco, C.P. 07420, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.06	C.S. T-III Palmatitla	Dr. Ruben Leñero s/n esquina Dr. Angel Brioso Vasconcelos, Col. Palmatitla, C.P. 07170, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.07	C.S. T-II Esmeralda	Oriente 171 y Norte 94, Col. La Esmeralda, C.P. 07540, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.08	C.S. T-II Gabriel Hernández	Eva Sámano de López Mateos s/n, Col. Ampliación Gabriel Hernández, C.P. 07080, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.09	C.S. T-II Gertrudis Sánchez	Norte 82-B No. 6205, Col. Gertrudis Sánchez 2a. Sección, C.P. 07839, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.10	C.S. T-I Gertrudis Sanchez	Norte 84 Esq. Oriente 85 Col. Gertrudis Sánchez C.P. 07830 Del. Gustavo A. Madero.
2	2.20.03.11	C.S. T-II La Malinche	Norte 94 s/n entre Norte 83 y 85, Col. La Malinche, C.P. 07880, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.12	Antirrábico Dr. Luis Pasteur	Av. 510 No. 672, Col. Ejidos de San Juán de Aragón, C.P. 07920, Del. Gustavo A. Madero

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
2	2.20.03.13	C.S. T-II Valle Madero	Av. Tecnológico esquina Estado de México, Col. La Palma, C.P. 07190, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.14	C. S. T-II Narciso Bassols	Av. 604 esquina 669, Col. Narciso Bassols, C.P. 07920, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.15	C.S. T-I La Pastora	Av. Cuauhtémoc y Moctezuma, Col. La Pastora, C.P. 07290, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.16	C.S. T-II 25 de Julio	Benito Juárez esquina Ejido s/n, Col. 25 de Julio, C.P. 07520, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.17	C.S. T-II Pradera	Volcan de Acatenango esquina Volcan Popocatepetl, Col. Ampliación Providencia, C.P. 07550, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.18	C.S. T-I Sn. Juan de Aragón 1A Sección	Av. 505, Col. San Juán de Aragón 1ª. Secc., C.P. 07920, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.19	C.S. T-I Providencia	Av. Edo., de Durando esq. Edo. de Morelos, Col. Asmpliación Providencia, C.P 07550
2	2.20.03.20	C.S. T-I Cabo de Nueva Esperanza	Calle Cabo Buena Esperenza esq. Tixtla Guerrero S/N, Col. Gabriel Hérnandez, C.P. 07080
2	2.20.03.21	C.S. T-I Sn. Juan de Aragón 6A Sección	Calle 1513, casi esq. Con aclle 414, Col. San Juan dre Aragón 6° Sección S/N, C.P. 07950
2	2.20.03.22	C.S. T-I Castillo Grande	Calle Castillo de Chapultepec entre Palmira y castillo de Chapultepec S/N, Col. Castillo Grande, C.P. 07220
2	2.20.03.23	C.S. T-I Diana Laura Riojas de Colosio	Calle Cda. Halcón esq. Av. Río San Joaquín Mz. 18 S/N, Colñ. Luis Donaldo Colosio, CV.P. 07130
2	2.20.03.24	C.S. T-I Lomas Cuautepec	Calle Iztaccíhuatl esq. Lomas Cierzo S/N, Col. Lo,as de Cuautepec, C.P. 07110
2	2.20.03.25	C.S. T-I Coyotes	Calle Flor de Cuaresma (antes Oirules) esq. Flor de Corpus (antes Fresno) S/N, Col. Ccoyotes, C.P. 07180
2	2.20.03.26	C.S. T-I Felipe Berriozabal	Calle 4° Cerrada Apango L-8 ESQ. Qpango, Col. Felipe Berriozabal, C.P 07180
2	2.20.03.27	C.S. T-I Arboledas de Cuautepec	Calle Lázaro Cárdenas y Morelos, Col. Arboledas de Cuautepec, C.P. 07140
2	2.20.03.28	C.S. T-I Malacates Ponderosa	Calle San Felipe de Jésus esq, San Ángel también Octaviano Valle y Antonio Rodil, S/N , Col. Malacates Ponderosa
2	2.20.03.29	C.S. T-I Tlalpexco	Sauces s/n entre Capulines y Dalias, Col. Tlalpexco, C.P. 07100, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.30	C.S. T-I Compositores Mexicanos	Guty Cárdenas y Consuelo Velázquez, Col. Compositores Mexicanos, C.P. 07130, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.31	C.S. T-I Barrio San Juan Ticomán	Niños Heroes No. 5, entre Manuel Doblado y Guadalupe Ticomán, Col. Barrio San Juan, C.P. 07360, Del. Gustavo A. Madero
2	2.20.03.32	Uneme Capa Tlalpexco	Calle Sauces Lt.11 Mza. 68 Zona 9 S/N, Zona Tlalpexco.
2	2.20.03.33	Unema Capa Felipe Berriozabal	Calle 4a. Cda. Apango L-8 esq. Apango S/N, Col Felipe Berriozabal.
2	2.20.03.34	Unema Capa La Malinche	Calle Norte 94 esq. Oriente 83 S/N, Col. Malinche.
2	2.20.03.35	Unema Capa Valle Madero	Calle Estado de México casi esq. Tecnológico S/N, Col. Valle Madero.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ZONA III

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
3	3.30.01	Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez	Calzada de Tlalpan No. 1133, esquina Av. 8, Col. San Simón, C.P. 03660, Del. Benito Juárez .
3	3.30.01.01	C.S. T-III Portales	Av. San Simon No. 94, Col. San Simon Ticumac, C.P. 03660, Del. Benito Juárez
3	3.30.01.02	C.S. T-III Mixcoac	Rembrant No. 32, Col. Nonoalco Mixcoac, C.P. 03910, Del. Benito Juárez
3	3.30.01.03	C.S. T-I Valentín Gómez Farías	11 de Abril y Rio Becerra s/n, Col. 8 de Agosto, C.P. 03820, Del. Benito Juárez
3	3.30.01.04	C.S. T-I Xoco	Puente de Xico y Real de Mayorazgo, Col. Xoco, C.P. 03330, Del. Benito Juárez
3	3.30.01.05	UNEME Capa Portales	Calz. San Simon 94, San Simón, Benito Juárez, 03660 Ciudad de México, CDMX
3	3.30.02	Jurisdicción Sanitaria Iztacalco	Corregidora 135, Santa Anita, Iztacalco, 08300 Ciudad de México, CDMX
3	3.30.02.01	C.S. T-III Dr. José Zozaya	Eje 4 Sur (Av. Plutarco Elías Calles) 135, Santa Anita, Iztacalco, 08300 Ciudad de México, CDMX
3	3.30.02.02	C.S. T-III Manuel Pesqueira	Av. Sur 16 esq, Oriente 245, Agrícola Oriental, Iztacalco, 08500 Ciudad de México, CDMX
3	3.30.02.03	C.S. T-III "Dr. Luis Mazzotti Galindo"	Calle 6 y, Tomas Roda s/n, Agrícola Pantitlán, Iztacalco, 08100 Ciudad de México, CDMX
3	3.30.02.04	C.S. T-III Campamento 2 de Octubre	Guillermo Prieto 73, Campamento 2 de Octubre, Iztacalco, 08930 Ciudad de México, CDMX
3	3.30.02.05	C.S. T-II Gabriel Ramos Millan	Sur 159 esq. 120 oriente, colonia Cuchilla Gabriel Ramos Millán, 08020
3	3.30.02.06	Clinica de Geriatria	Av. Sur 16 y Oriente 245, Col Agrícola Oriental, C.P. 08500, Del. Iztacalco
3	3.30.02.07	UNEME CAPA Predio la Fortaleza	Oriente no. 116, esq. con Puente Juan Carbonero, Col. Cuchilla Ramos Millan
3	3.30.03	Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa	Trigo No. 129, Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.01	C.S. T-III "Dr. Guillermo Roman y Carrillo"	Av. Zacatlán No. 146, Col. Lomas de San Lorenzo, C.P 09780, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.02	Clínica de Odontogeriatría - C.S. T-III "Dr. Guillermo Roman y Carrillo"	Av. Zacatlán No. 146, Col. Lomas de San Lorenzo, C.P 09780, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.03	UNEME Capa "Dr. Guillermo Román y Carrillo"	Av. Zacatlán No. 146, Col. Lomas de San Lorenzo, C.P 09780, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.04	C.S. T-III "Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda."	Av. México Puebla esquina Callejón Benito Juárez, Col. Santa Martha Acatitla, C.P. 09510, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.05	C.S. T-III "Dr. Francisco J. Balmis"	Independencia No. 20, Col. Zacahuizco, C.P. 09440, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.06	UNEME Capa Dr. Francisco J. Balmis	Independencia No. 20, Col. Zacahuizco, C.P. 09440, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.07	C.S. T-III Dr. Rafael Carrillo	Victoria No. 32, Col. Barrio San Lucas, C.P. 09000, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.08	Clínica de Displasias	Ermita Iztapalapa No. 4163, Col. Lomas de Zaragoza, C. P. 09620, Del. Iztapalapa

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
3	3.30.03.09	C.S. T-II San Andrés Tomatlán	Tláhuac No. 3884 esquina Hnos. Wright, Col. San Andrés Tomatlan, C.P. 09870, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.10	C.S. T-II Quetzalcoatl	Av. Villa Buena de Alvar esquina Villa Federal, Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl, C.P. 09700, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.11	C.S. T-III Chinampac de Juárez	Av. Telecomunicaciones s/n entre Casa GEO y Eje 5, Col. Chinampac de Juárez, C.P. 09225, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.12	UNEME Capa Chinampac de Juárez	Av. Telecomunicaciones s/n entre Casa GEO y Eje 5, Col. Chinampac de Juárez, C.P. 09225, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.13	C.S. T-III Buenavista	Prolongación San Miguel s/n Manzana 17 Lote 16, Col. Buenavista, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.14	C.S. T-II Santa María Aztahuacán	Plan de Ayala esquina Av. Herminio Chavarría s/n, Col. Ejidos de Santa María Aztahuacán, C.P. 09500, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.15	C.S. T-III Santiago Acahualtepec	Fresno s/n esquina 5 de Febrero, Col. 2a. Ampliación Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.16	UNEME Capa Santiago Acahualtepec	Fresno s/n esquina 5 de Febrero, Col. 2a. Ampliación Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.17	C. S. T-II San Miguel Teotongo	Genaro Vázquez esquina Cerrada Nardo s/n, Col. San Miguel Teotongo 1ª. Sección, C.P. 09630, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.18	C.S. T-III Ejido los Reyes	Tetlepalquetzaltzin s/n, Col. Ampliación los Reyes, C.P. 09840, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.19	UNEME Capa Ejido los Reyes	Tetlepalquetzaltzin s/n, Col. Ampliación los Reyes, C.P. 09840, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.20	C.S. T-I Campestre Potrero	Violeta esquina Canela s/n, Col. Campestre Potrero, C.P. 09637, Deleg. Iztapalapa
3	3.30.03.21	Clínica Comunitaria Santa Catarina	Calle Nuevo Leon Manzana 318 Zona 2 esquina Caputitla, Col. Miguel de la Madrid, C.P. 09968, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.22	C.S. T-II San Andrés Xicotencatil	Marcos M. Mendoza, esq. Cuberto Arroche, Col. San Lorenzo Xicoténcatl, C.P. 09500
3	3.30.03.23	C.S T-I Aculco	Prolongación Río Churubusco y Privada Aculco, Col. San José Aculco, C.P. 094140
3	3.30.03.24	C.S. T-I Margarita Maza de Juárez	And. Juana de Arco S/N, Col. Unidad Margarrita Mazza de Juarez, C.P. 09330
3	3.30.03.25	C.S. T-I Gabriela Mistral	Calle Sur 27, S/N, Col. Leyes de Reforma 1A Sección , C.P.
3	3.30.03.26	C.S. T-I Las Peñas	Andalucia No.3 wsq, Prolongación Morelos, Col. Las Peñas, C.P. 09750
3	3.30.03.27	C.S. T-I Renovación	Calle 5 Mz. 21, Lt. 5, Colñ. Renovación, C.P. 09200
3	3.30.03.28	C.S. T-I Apatlaco	5 de Mayo No. 25 esquina Eje Vial 5 Sur, Col. Apatlaco, C.P. 09850, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.29	Clín. Especializada en Atención Integral a la Mujer (CAIM)	Desposorios s/n esquina Av. Tlahuac, Col. San Lorenzo Tezonco, C.P. 09900, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.30	C.S. T-II Ermita Zaragoza	Cda. Ciudadela N° 1 esquina Andador Nazario Arias Col. Unidad Habitacional Ermita Zaragoza, C.P. 09180, Del. Iztapalapa.
3	3.30.03.31	C.S. T-I Francisco Villa	Cañon de Bachimba N° 1 entre Felipe Angeles y Rodolfo Fierro Col. Francisco Villa, C.P. 09720, Del. Iztapalapa.
3	3.30.03.32	C.S. T-I Honorato Leal	Honorato Leal s/n entre Francisco Quintanilla y Aldama (Benito Miranda), Col. Las Peñas, C.P. 09750, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.33	C.S. T-I Lomas de San Lorenzo (Estimulación Temprana)	Calle San Isidro s/n esq. Av. 2, Col. Lomas de San Lorenzo, C.P. 09780, Del. Iztapalapa

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
3	3.30.03.34	Clínica de Especialidades en el Manejo de la Diabetes	Calle Alfonso Toro esq. Fausto de la Vega, Col. Escuadrón 201, C.P. 09060, Del. Iztapalapa
3	3.30.03.35	C.S. T-I Santa Cruz Meyehualco	Calle 55 Esq. Av. 6, Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco C.P. 09290
3	3.30.03.36	C.S. T-I Xalpa	Chilpancingo S/N Esq. Zihuatanejo Col. Xalpa C.P. 09180
3	3.30.04	Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.	Av. Tláhuac No. 4866 esquina Zacatán, Col. San Lorenzo Tezonco, Deleg. Iztapalapa (interior del Hospital Belisario Dominguez)
3	3.30.05	Almacén del Laboratorio de Análisis de Riesgos del D.F.	Trigo No. 129, Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Del. Iztapalapa
3	3.30.06	Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica	Hospital General Ajusco Medio "Dra. Obdulia Rodriguez Rodriguez" Encinos No. 1, Col. Miguel Hidalgo 4ta. Sección, C.P. 14250, Del. Tlalpan
3	3.30.07	Almacen de LESPCDMX	Trigo No. 129, Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Del. Iztapalapa
3	3.30.08	Lavandería Central Dr. Francisco J. Balmis	Privada de Aída s/n, Col. San Andrés Tetepilco, C.P. 09490, Del. Iztapalapa
3	3.30.09	Almacén de Red de Frio	Calzada de Tlalpan No. 1133 Esq. Av. 8, Col. San Simón, C.P. 03660, Del. Benito Juárez
3	3.30.10	Almacén de Vestuario y Equipo de Protección	Calzada de Tlalpan No. 1133 Esq. Av. 8, Col. San Simón, C.P. 03660, Del. Benito Juárez

ZONA IV

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
4	4.40.01	Jurisdicción Sanitaria Milpa Alta	Av. Gaston Melo s/n entre Aldama y Cuauhtémoc, Pueblo San Antonio Tecomitl, C.P. 12100, Del Milpa Alta
4	4.40.01.01	C.S. T-III Dr. Gastón Melo	Av. Gaston Melo s/n entre Aldama y Cuauhtémoc, Pueblo San Antonio Tecomitl, C.P. 12100, Del Milpa Alta
4	4.40.01.02	C.S. T-I San Lorenzo Tlacoyucan	Av. Consulado s/n, Pueblo de San Lorenzo Tlacoyucan, C.P. 12500, Del Milpa Alta
4	4.40.01.03	C.S. T-III San Pablo Oztotepec	Av. Pedregal de Matamoros esquina Rojo Gómez, Pueblo de San Pablo Oztotepec, C.P. 12400, Del Milpa Alta
4	4.40.01.04	C.S. T-II "Dr. Luis Alberto Erosa León"	Av. Hidalgo s/n esquina Tlaloc, Pueblo San Pedro Actopan, C.P. 12200, Del Milpa Alta
4	4.40.01.05	C.S. T-II Santa Ana Tlacotenco	José María Morelos y Pavón esquina Ignacio Zaragoza, Col. Santa Ana Tlacotenco, C.P. 12900, Del Milpa Alta
4	4.40.01.06	C.S. T-I Bartolo Xicomulco	Francisco I. Madero s/n, San Bartolo Xicomulco, C.P. 12250, Del Milpa Alta
4	4.40.01.07	C.S. T-I San Jerónimo Miacatlán	Bolivar s/n, Col. San Jerónimo Miacatlan, C.P. 12600, Del Milpa Alta
4	4.40.01.08	C.S. T-II San Salvador Cuautenco	Chapultepec s/n, Col. San Salvador Cuautenco, C.P. 12300, Del. Milpa Alta
4	4.40.01.09	C.S. T-I Villa Milpa Alta	Av. Nuevo León s/n, Poblado de Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Del. Milpa Alta
4	4.40.01.10	C.S. T-I San Juan Tepenahua	Vicente Gerrero s/n Pueblo San Juan Tepenahuac, C.P. 12800, Del. Milpa Alta
4	4.40.01.11	UNEME - CAPA Dr. Gastón Melo	Av. Gaston Melo s/n entre Aldama y Cuauhtémoc, Pueblo San Antonio Tecomitl, C.P. 12100, Del Milpa Alta
4	4.40.01.12	C.S. T-I San Francisco Tecoxpa	Calle bandera s/, Pueblo san francisco tecospa c.12700

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
4	4.40.02	Jurisdicción Sanitaria Tlahuac	Calle Carlos A. Vidal s/n esquina Andrés Quintana Roo, Col. San Francisco Tlaltenco, C.P. 13400, Del. Tlahuac
4	4.40.02.01	C. S. T-III San Francisco Tlaltenco	Calle Carlos A. Vidal s/n esquina Andrés Quintana Roo, Col. San Francisco Tlaltenco, C.P. 13400, Del. Tlahuac
4	4.40.02.02	C.S. T-III Miguel Hidalgo	Calle Fidelio s/n esquina Deodato, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 13200, Del. Tlahuac
4	4.40.02.03	C.S. T-I Solidaridad Tetelco	Morelos esquina Vicente Guerrero s/n, Col. Emiliano Zapata 1a. Sección, Pueblo San Nicolás Tetelco, C.P. 13710, Del. Tlahuac
4	4.40.02.04	C.S. T-II Solidaridad 13 de Septiembre	Cisne s/n, Col. Nopalera, C.P. 13220, Del. Tlahuac
4	4.40.02.05	C.S. T-II Santa Catarina Yecahuizotl	Rafael Oropeza s/n entre Calle 6, Col. Pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl, C.P. 13100, Del. Tlahuac
4	4.40.02.06	C.S. T-II San Juan Ixtayopan	Emiliano Zapata s/n entre Av. Morelos y Maestro, Pueblo San Juán Ixtayopan, C.P. 13500, Del. Tlahuac
4	4.40.02.07	C.S. T-I Zapotitlán	Felipe Ángeles s/n esquina Tlahuac, Pueblo de Zapotitlán, C.P. 13300, Del. Tlahuac
4	4.40.02.08	Clínica Comunitaria Mixquic	Carretera Mixquic-Chalco Km 8, Col. Barrio Santa Cruz, C.P. 13300, Del. Tlahuac
4	4.40.02.09	C.S. T-I San José	Agustín Lara s/n esquina Juventino Rosas, Col. San José Tlahuac, C.P. 13020, Del. Tlahuac
4	4.40.02.10	C.S. T-II Zapotlita	Abulón y Cangrejo, Col. Del Mar, C.P. 13310, Del. Tlahuac
4	4.40.02.11	C.S. T-II Del Mar	Tiburón y Sirena s/n, Col. Del Mar, C.P. 13260, Del. Tlahuac
4	4.40.02.12	C.S. T-II Ampliación Selene	Mar de los Vapores Mza. 81 esquina Cráter Platón, Col. Ampliación Selene, C.P. 13420, Del. Tlahuac
4	4.40.02.13	C.S. T-I Quiahuatla	Margarita y Geranio s/n, Col. Quiahuatla, C.P. 13020, Del. Tlahuac
4	4.40.03	Jurisdicción Sanitaria Tlalpan	Coapa y Carrasco s/n, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Del. Tlalpan
4	4.40.03.01	C.S. T-III "Dr. Gerardo Varela"	Allende y Matamoros s/n, Col. Santo Tomas Ajusco, C.P. 14710, Del. Tlalpan
4	4.40.03.02	C.S. T-III Pedregal de las Águilas	Mixtecas No. 10 y Nahoas, Col. Pedregal de las Aguilas, C.P. 14640, Del. Tlalpan
4	4.40.03.03	C.S. T-III "Dr. José Castro Villagrana"	Coapa y Carrasco s/n, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Del. Tlalpan
4	4.40.03.04	C.S. T-III "Dr. David Fragoso Lizalde"	David Fragoso Lizalde s/n, Col. San Pedro Martir, C.P. 14050, Del. Tlalpan
4	4.40.03.05	C.S. T-II Sn. Andrés Totoltepec	Camino Real al Ajusco s/n, Col. San Andrés Totoltepec, C.P. 14400, Del. Tlalpan
4	4.40.03.06	C.S. T-III Ampliación Hidalgo	Ruiz Cortinez y Francisco I. Madero, Col. Ampliación Hidalgo, C.P. 14250, Del. Tlalpan
4	4.40.03.07	C.S. T-III Cultura Maya	Izmal esquina Tepancan s/n, Col. Cultura Maya, C.P. 14250, Del. Tlalpan
4	4.40.03.08	C.S. T-II Topilejo	Mirador de Chapultepec esquina Las Cruces, Col. San Miguel Topilejo, C.P. 14500, Del. Tlalpan
4	4.40.03.09	C.S. T-I Hortencia	Cacalchen y Sacalum M-3 L-8, Col. Pedregal de San Nicolás, C.P. 14900, Del. Tlalpan
4	4.40.03.10	C.S. T-I Parres	Hildalgo s/n, Col. Parres, C.P. 14900, Del. Tlalpan
4	4.40.03.11	C.S. T-I Bekal	Prolongación Bekal Mz. 110, Lt. 21, Col. Belvedere, C.P. 14720, Del. Tlalpan
4	4.40.03.12	C.S. T-I Ejidos de Huipulco	Calle Escuela esquina Gadiez s/n, Col. Ejidos de Huipulco, C.P. 14380, Del. Tlalpan
4	4.40.03.13	C.S. T-I Bosques del Pedregal	Sicsal Mzna. 986 Lt. 9 esq. Encinos, Col. Sector XVII, C.P. 14100, Del. Tlalpan
4	4.40.03.14	C.S. T-I Pedregal de San Nicolás Sur	Homun M-860 L- 12F A, Col. Pedregal San Nicolás, C.P. 14100, Del. Tlalpan
4	4.40.03.15	C.S. T-I Pedregal de San Nicolás Norte	Homun entre Sisal y Maní Mz. 138, Lt. Col. Pedregal de San Nicolás 3° Sección, C.P. 14109
4	4.40.03.16	C.S. T-I Tierra y Libertad	Ahuehuetes M-15 L-10, Col. Bosques del Pedregal, C.P. 14210, Del Tlalpan
4	4.40.03.17	C.S. T-I Lomas de Padierna	Izama Mz. 134, Lt. 16, entre Acanceh y Chemax, Col. Lomas de Paderierna, C.P. 14240
4	4.40.03.18	C.S. T-I DIF	Venustiano Carranza S/N esq. Avenida de las Torres, Col. Ampliación Hidalgo 3a Sección, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14250
4	4.40.03.19	C.S. T-I Magdalena Petlacalco	Magdalena Petlacalco, Av. México Ajusco S/N, esq. Calle del Trabajo, Pueblo Magdalena Petlacalco, Alcaldía Tlapan, C.P. 14480
4	4.40.03.20	C.S. T-I San Miguel Xicalco	San Miguel Xicalco 16 de Septiembre S/N, esq. Av. México Ajusco frente a 5 de febrero, Pueblo San Miguel Xicalco, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14490
4	4.40.03.21	C.S. T-I Xitle	Cerro Xitle No. 3, col. María Esther Zuno de Echeverría, 14659
4	4.40.04	Jurisdicción Sanitaria Xochimilco	Juárez No. 2 esquina Pino, Col Barrio de San Juán Xochimilco, C.P. 16000, Del. Xochimilco

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
4	4.40.04.01	C.S. T-III Xochimilco	Juárez No. 2 esquina Pino, Col Barrio de San Juán Xochimilco, C.P. 16000, Del. Xochimilco
4	4.40.04.02	C.S. T-III Tulyehualco	Av. Tlahuac s/n y Rio Ameca, Col. San Sebastian Tulyehualco, C.P. 16730, Del. Xochimilco
4	4.40.04.03	C.S. T-III San Mateo Xalpa	Carretera Xochimilco Topilejo s/n esquina Cuauhtémoc, Pueblo San Mateo Xalpa, C.P. 16800, Del. Xochimilco
4	4.40.04.04	C.S. T-III San Gregorio Atlapulco	Gustavo Díaz Ordaz s/n, esquina Emiliano Zapata, Pueblo de San Gregorio Atlapulco, C.P. 16700, Del. Xochimilco
4	4.40.04.05	C.S. T-II Santa Cruz Acalpixca	Ahualapa Barrio Naucalpan s/n, Col. Santa Cruz Acalpixca, C.P. 16500, Del. Xochimilco
4	4.40.04.06	C.S. T-II Santa María Nativitas	Carretara Xochimilco-Tulyehualco Nativitas s/n, Col. Nativitas, C.P. 16700, Del. Xochimilco
4	4.40.04.07	C.S. T-I Santiago Tepalcatlalpan	Sócrates esquina Aquiles Serdán, Col. Santiago Tepalcatlalpan, C.P. 16200, Del. Xochimilco
4	4.40.04.08	C.S. T-II San Luis Tlaxialtemalco	Av. 5 de Mayo s/n, esq. Temacpalco, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, 16610

ZONA V

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
5	5.50.01	Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón	Av. Rosa Blanca No. 95 Esq. Tiziano, Col. Molino de Rosas, C.P. 01470, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.01	C.S. T-III Eduardo Jenner	Privada de Matamoros No. 21-23, Col. Santa Fe, C.P. 01210, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.02	C.S. T-III Dr. Manuel B. Marquez Escobedo	Agustín Lara y Joaquín Pardavé No. 10, Col. Hogar y Redención, C.P. 01450, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.03	C.S. T-III Dr. Ignacio Morones Prieto	Plaza Hidalgo s/n parte posterior Subdelegación, Col. San Bartolo Ameyalco, C.P. 01800, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.04	C.S. T-III DR. Manuel Escontria	Frontera No. 15, Col. San Ángel, C.P. 01000, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.05	C.S. T-III Minas de Cristo	Prolongación Av. Río Becerra s/n entre Francisco Arriaga y Anselmo Zaratuza, Col. Minas de Cristo, C.P. 01419, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.06	C.S. T-III Ampliación Presidentes	Presidente Jefferson y Jhon F. Kenedy s/n, Col. Ampliación Presidentes, C.P. 01290, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.07	C.S. T-III Lomas de la Era	Trebol y Nopal s/n, Col. Lomas de la Era, C.P. 01860, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.08	UNEME - CAPA Lomas de la Era	Trebol y Nopal s/n, Col. Lomas de la Era, C.P. 01860, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.09	C.S. T-II Jalalpa	Priv. Cuauhtémoc, Mnz. 26 Lt.8, Col. Ampliación Jalalpa, C.P. 01290, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.10	C.S. T-II La Cascada	Guijas esquina Peridoto s/n, Col. La cascada, C.P. 01490, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.11	C.S. T-II La Conchita	1° Noviembre s/n esquina con Informe de Gobierno (Deportivo La Conchita), Col. La Conchita, C.P. 01109, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.12	C.S. T-I Garcimarrero	Santa Lucia s/n esquina Encino, Col. Garcimarrero, C.P. 01510, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.13	UNEME - EC Dr. Manuel Escontria	Frontera No. 15, Col. San Ángel, C.P. 01000, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.14	UNEME - EC Ampliación Presidentes	Presidente Jefferson y Jhon F. Kenedy s/n, Col. Ampliación Presidentes, C.P. 01290, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.15	UNEME - EC El Piru	Calle Cedros s/n esq. Marco Polo, Col. El Piru, C.P. 01230, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.16	C.S. T-III Jalalpa el Grande	Jalalpa norte s/n y Calle Fortín, Col. Jalalpa el Grande, C.P. 01377, Del. Álvaro Obregón
5	5.50.01.17	C.S. T-I Solidaridad Tetelpan	Calz. Desierto de los Leones No. 5020, Col. La Herradura del Pueblo de Tetelpan, C.P. 01760
5	5.50.01.18	C.S. T-II Santa Rosa Xochiac	Calle Camino Desierto de los Leones No. 7615, Col. Santa Rosa Xochiac, C.P. 01830
5	5.50.01.19	C.S. T-II Heron Proal	Av. Centenario No. 1220, Col. Herón Poal, C.P. 1640
5	5.50.01.20	C.S. T-I Ave Real	Calzada Zacua esq. Albatros S/N, Col. Ave Real, C.P. 01560

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
5	5.50.01.21	C.S. T-1 Silvia Carrillo	Calle Cilantro S/N Esquina Andadfor Capuchina, Colonia Tlapecices, C.P.01230, Álavaro Obregon
5	5.50.01.22	C.S. T-I Corpus Christi	Av. Tamaulipas y esq. Alto Lerma s/n, Colonia Corpus Christi. 01530
5	5.50.02	Jurisdicción Sanitaria Coyoacán	Calzada de Tlalpan No. 1133, esquina Av. 8, Col. San Simón, C.P. 03660, Del. Benito Juárez
5	5.50.02.01	C. S. T-III San Francisco Culhuacán	H. Escuela Naval Militar y Tasqueña, Col. San Francisco Culhuacan, C.P. 04260, Del. Coyoacan
5	5.50.02.02	C.S. T-III Gustavo A. Rovirosa Perez	San Gabriel No. 517, Col. Santa Úrsula Coapa, C.P. 04650, Del. Coyoacan
5	5.50.02.03	C.S. T-III Dra. Margarita Chorne y Salazar	Av. División del Norte No. 2986, Col. Atlántida, C.P. 04370, Del. Coyoacan
5	5.50.02.04	C.S. T-II Carmen Serdan	Soledad Solórzano s/n esquina Maria Pistolas y Gertrudis Bocanegra, Col. Carmen Serdan, C.P. 04910, Del. Coyoacan
5	5.50.02.05	C.S. T-II Ajusco	Rey Tepalcatzin s/n, Col. Ajusco, C.P. 04300, Del. Coyoacan
5	5.50.02.06	C.S. T-II Santa Úrsula Coapa	San Jorge esquina San Pascasio s/n, Col. Pedregal de Santa Úrsula Coapa, C.P. 04600, Del. Coyoacan
5	5.50.02.07	Centro Antirrábico "Dr. Alfonso Angellini de la Garza"	H. Escuela Naval Militar y Tasqueña s/n, Col. San Francisco Culhuacán, C.P. 04420, Del. Coyoacan
5	5.50.02.08	C.S. T-II Nayaritas	Huitzilopochtli esquina Nayaritas s/n, Col. Ampliación Ajusco, C.P. 04390, Del. Coyoacan
5	5.50.02.09	C.S. T-II La Ciénega	Eje 10 Sur s/n esquina Llamas, Col. Pedregal de Santo Domingo, C.P. 04369, Del. Coyoacan
5	5.50.02.10	C.S. T-I Ejidos de Santa Úrsula	Viaducto Tlalpan s/n, Col. Ejidos de Santa Úrsula, C.P. 04910, Del. Coyoacan
5	5.50.02.11	C.S.T III Policlínica "Dr. Salvador Allende"	Nahuatlacas s/n esq. Coras, Col. Nueva Diaz Ordaz, C.P. 04390, Del. Coyoacan
5	5.50.02.12	C.S.T-I Copilco el Alto	Calle Leopoldo Salazar entre Jacinto Pallares (al fnal de la Calley Joaquin Noreña) S/N, Col. Copilco el Alto. 04906
5	5.50.02.13	C.S.T-I Santo Domingo Poniente	Calle Tejamanil esq. Zihuatlán S/N, Col. Santo Domingo Poniente, . 04369
5	5.50.02.14	C.S.T-I Santo Domingo Oriente	Calle Canacuate esq. Cicalco S/N, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369
5	5.50.03	Jurisdicción Sanitaria Cuajimalpa	Av. Juárez y Cerrada de Juárez s/n 1°piso, Col. Cuajimalpa, C.P. 05000, Del. Cuajimalpa
5	5.50.03.01	C.S. T-III La Navidad	Estrella de Belen y 25 de Diciembre, Col. Navidad, C.P. 05210, Del. Cuajimalpa
5	5.50.03.02	C.S. T-III Cuajimalpa	Av. Juárez y Cerrada de Juárez s/n, Col. Cuajimalpa, C.P. 05000, Del. Cuajimalpa
5	5.50.03.03	C.S.T-I Acopilco	Camino a Chimalpa s/n esquina Moneruco Prolong. Valle 576, San Lorenzo Acopilco, C.P. 05410, Del. Cuajimalpa
5	5.50.03.04	C.S. T-I Chimalpa	Constitución s/n, Col. Pueblo Chimalpa, C.P. 05050, Del. Cuajimalpa
5	5.50.03.05	C.S. T-I Lomas de Chamizal	Potrero del Llano s/n 4ta. Sección, Col. Lomas de Chamizal, C.P. 05129, Del. Cuajimalpa
5	5.50.03.06	C.S. T-I Jardines de la Palma	Honorio Segura s/n, Centro de Desarrollo Social U. H. Jardines de la Palma, Col. Navidad, C.P. 05210, Del. Cuajimalpa
5	5.50.03.07	C.S. T-I Palo Alto	Granado No 10, Col. Palo Alto, C.P. 05110, Del. Cuajimalpa
5	5.50.03.08	C.S. T-I Rosa Torres	Centro de Desarrollo de la Unidad Habitacional Rosa Torres, Col. San José de los Cedros, C.P. 05200, Del. Cuajimalpa
5	5.50.03.09	C.S. T-I Memetla	Calle Constituyente Antonio Gutiérrez S/N, Col. El Yaqui C.P. 05320, Del. Cuajimalpa.
5	5.50.03.10	C.S. T-I San Mateo	La Zanja S/N, Esquina San Fernando , Col. San Mateo Tlaltenango, C.P. 05600, Del. Cuajimalpa.
5	5.50.03.11	UNEME - CAPA San Mateo Tlaltenango	Calle de la Zanja S/N Col. San Mateo Tlatenango, C.P. 05600
5	5.50.04	Jurisdicción Sanitaria Magdalena Contreras	Av. San Jerónimo No. 2665, Col San Bernabé Ocotepec, C.P. 10300, Del. Magdalena Contreras
5	5.50.04.01	C.S. T-III Dr. Ángel de la Garza Brito	Av. San Jerónimo s/n esquina Nogal s/n, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 10610, Del. Magdalena Contreras
5	5.50.04.02	C.S. T-I 1° de Mayo	Nogal s/n, col. La Concepción, 10830.
5	5.50.04.03	C.S. T-I Ex Hacienda de Eslava	Prol. Puente Cuadritos s/n, col. San Nicolás Totolapan, 10900.
5	5.50.04.04	C.S. T-I Tierra Colorada	Av. Metropolitana s/n, col. Tierra Colorada, 10900.
5	5.50.04.05	C.S. T-II San Nicolás Totolapan	Benito Juarez s/n, esq. Progreso, col. San Nicolás Totoloapan, C.P.10900
5	5.50.04.06	C.S. T-II San Bartolo Ameyalco	Av. San Francisco s/n esquina Francisco I. Madero, Col. Ampliación San Bartolo Ameyalco, C.P. 10100, Del. Magdalena Contreras

Zona	No.	Unidad Administrativa, Operativa y de Atención Médica	Ubicación
5	5.50.04.07	C.S. T-I Héroes de Padierna	Oaxaca s/n, esq. Veracruz, col. Héroes de Padierna, 10700.
5	5.50.04.08	C.S. T-III El Oasis	Av. San Jerónimo No. 2625, Col. San Bernabé Ocotepec, C.P. 10300, Del. Magdalena Contreras
5	5.50.04.09	UNEME CAPA Oasis	Av. San Jerónimo No. 2625, Col. San Bernabé Ocotepec, C.P. 10300, Del. Magdalena Contreras
5	5.50.04.10	C.S. T-I Lomas de San Bernbé	Av. Principal Mz. 2 s/n, esq. Andador 14, col. Tierra Unida, 10300.
5	5.50.04.11	UNEME CAPA Lomas de San Bernabé	Emiliano Zapata s/n, Col. San Bernabé Ocotepec, C.P. 10300, Del. Magdalena Contreras
5	5.50.04.12	C.S. T-I Clinica Integral de la Mujer	Villa Gustavo A. Madero, Granjas Modernas, 07050 Ciudad de México
5	5.50.05	Jurisdicción Sanitaria Miguel Hidalgo	Mariano Escobedo No. 148, Col Anahuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
5	5.50.05.01	C.S. T-III México España	Mariano Escobedo No. 148, Col Anahuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
5	5.50.05.02	C.S. T-III Lago Cardiel	Lago Cardiel No. 61, Col. Argentina, C.P. 11270, Del. Miguel Hidalgo
5	5.50.05.03	C.S. "T-III Dr. Manuel González Rivera"	Prolongación de Carpio y Plan de San Luis s/n entre Prol. Carpio y Díaz Mirón, Col. Santo Tomas, C.P. 11340, Del. Miguel Hidalgo
5	5.50.05.04	C.S. T-III "Ángel Brioso Vasconcelos"	Benjamín Hill No. 14, Col. Condesa, C.P. 06170, Del. Miguel Hidalgo
5	5.50.05.05	C.S. T-II "Dr. Manuel Gutierrez Zavala"	Laguna de Términos No. 492, Col. Anahuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
5	5.50.05.06	Clínica Integral de Salud Sexual y Reproductiva (I.L.E)	Mariano Escobedo No. 148, Col Anahuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
5	5.50.06	Laboratorio Central de Citopatología	Mariano Escobedo No 148 2° piso, Col Anahuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA CIUDAD DE MEXICO.

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE _____REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES (nombre del evento)_____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS TANTO MI REPRESENTADA, SOCIOS Y ADMINISTRADORES, ASÍ COMO EL QUE SUSCRIBE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 4

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ **DIRECCIÓN:** _____ **TELÉFONO:** _____ **R.F.C.:** _____	**LICITACIÓN No.:** _____ **HOJA No. :** _____ **DE:** _____ **FECHA:** _____

PART. No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ **DIRECCIÓN:** _____ **TELÉFONO:** _____ **R.F.C.:** _____	**LICITACIÓN No.:** _____ **HOJA No. :** _____ **DE:** _____ **FECHA:** _____

PART. No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 6

A	B	C	D	E	F
PARTIDA N°	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**	**CANTIDAD OFERTADA**	**SUBTOTAL $**	**IMPUESTO I.V.A. $**	**TOTAL $**
	$	#	BxC=$	16% de D	D+E= $

SUBTOTAL: _____ **TOTAL:** _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO 6-A

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Salario diario Salario Base Mensual Prestaciones Subsidio para el Empleo	
PERCEPCION MENSUAL DEL TRABAJADOR	
I.M.S.S. Vacaciones Prima Vacacional Aguinaldo Prima Dominical Mano de Obra de Encargado y Supervisores	
TOTAL DE MANO DE OBRA	
Costo Directo: Uniformes Equipo Materiales Extras (lavado de vidrios, pulido de pisos y lavados exhaustivos, presentarlo de manera desglosada por conceptos)	
TOTAL DE COSTO DIRECTO	
Indirectos y Utilidad: Gastos Administrativos (XX%) Otros Gastos (en caso de que existan, describirlos) Utilidad (XX%)	
SUBTOTAL	
S.A.R. Infonavit 3.0% Sobre Nóminas	
TOTAL	

ANEXO 7

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A FAVOR DE **SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por: la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) para garantizar el sostenimiento de la (s) propuesta (s) que presente (n) hasta por la expresa cantidad **de $ _____ (5%** (cinco por ciento) del monto TOTAL de la propuesta) para participar en la **Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N2-2021,** para la contratación del **"Servicio Profesional de Limpieza Integral"**, a celebrarse el (DIA, MES Y AÑO, EN QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES). Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición, hasta seis meses posteriores a la notificación de los resultados de la Licitación Pública, si de acuerdo con dichos resultados le corresponde al fiado, primero, segundo o tercer lugar en la clave a que se refiere la propuesta y si quedara en subsecuente lugar, procederá a su retención por el tiempo estipulado.

La Institución Afianzadora, se somete expresamente al procedimiento establecido en los Artículos 174, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia expresamente a lo establecido en el Artículo 119 de la misma Ley.

La presente garantía de sostenimiento de propuestas, únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en los Artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Ciudad de México, a

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ NÚMERO **SSCDMX-SRMAS-JUDCCM-SERV-___-2021**, QUE **CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO** "SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA** _____, S.A. DE C.V., **QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL** C. _____, **EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

B. QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "EL ORGANISMO" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

C. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **06 (SEIS) MESES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR".

D. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

E. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 279, 280, 281, 282 Y 283 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, Y AL EFECTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ AL BENEFICIARIO EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.

F. QUE, PARA SER CANCELADA LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO", DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO".

G. QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DE LA A) A LA H), Y DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL DOCUMENTO BASE, SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS Y NO SURTIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL EN PERJUICIO DEL BENEFICIARIO.

H. QUE LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO, POR ENDE, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE DEFICIENCIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LAS FACTURAS VENCIDAS A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERA "EL ORGANISMO" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EN LA MEDIDA QUE PROCEDA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE "EL ORGANISMO" CONSIDERE PERTINENTES. **"FIN DEL TEXTO"**

- La fianza se expedirá por el 15% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.
- La fianza debe de hacer mención que se otorga a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- La póliza que se expida en su texto deberá de hacer mención de que la misma se otorga por la cantidad de _____, misma que equivale al 15% del monto total del contrato sin I.V.A.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO 9

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

EL EFECTO DE ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LA "CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS, MANIFIESTO QUE HE (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA (si es persona moral) CUMPLIDO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CITADA LEY:

IMPUESTO	EXISTE OBLIGACIÓN (Anotar SI ó NO)	DOCUMENTO (Anotar la letra)
1. IMPUESTO PREDIAL		
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
4. IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ANEXO AL PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SEÑALADAS: (Incluir sólo los párrafos correspondientes a los documentos que entrega).

A. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE.

B. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE SEÑALAR QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTO QUE LA (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO (si es persona moral) SE ENCUENTRA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTES MENCIONADAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
TELÉFONO: _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
R.F.C. _____

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO No. 10

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que nos comprometemos a que nuestros Representantes Legales, Directivos y empleados que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, entrega de los bienes y prestación del servicio y en cualquier otro momento, nos conduciremos con respeto y nos abstendremos de incurrir en actos de SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y está empresa.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO No. 11

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES".

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO No. 12

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO 13

PROPUESTA DEL LICITANTE PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dicen: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	EA-909007972-N2-2021	Concepto	"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

Persona Física o Moral:	

Representante Legal:		Documento que acredita su representación:	

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Propuesto $ (Articulo 43 de la Ley)

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

JUAN MANUEL GÓNZALEZ CASTRO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES 31/03/2020

CLAUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la empresa que representa.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO 14

CONSTANCIA DE VISITA DE LOS LICITANTES A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO:

Comunico a Usted, que el C ._____,

en su carácter de _____

de la empresa _____, se presentó en las instalaciones de esta unidad administrativa ( ) unidad de atención médica ( ) unidad hospitalaria ( ) a efecto de dar cumplimiento al **Punto 4.8 "Visita de las Empresas a las Unidades Médicas y Administrativas donde se requiere el Servicio"** de las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N2-21,** para la contratación del **"Servicio Profesional de Limpieza Integral"**, con el objeto de conocer debidamente los lugares en que se habrán de prestar los servicios que se contraten mediante la citada Licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre:
_____

Cargo:
_____

Firma:
_____

Sello: _____

Ciudad de México, a

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N2-2021
"Servicio Profesional de Limpieza Integral"

ANEXO 15

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO No. EA-909007972-N2-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA INTEGRAL"

LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE QUE ATIENDE LA VISITA: _____

_____

CARGO DEL REPRESENTANTE QUE ATIENDE LA VISITA: _____

_____

INMUEBLE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA VISIBLE:	SI ( )	NO ( )
DOMICILIO:	SI ( )	NO ( )
OFICINAS ADMINISTRATIVAS:	SI ( )	NO ( )
BODEGA:	SI ( )	NO ( )

MATERIALES DE LIMPIEZA

STOCK:	SI ( )	NO ( )

EQUIPO

PULIDORAS:	SI ( )	NO ( )
ASPIRADORAS:	SI ( )	NO ( )
ESCALERAS:	SI ( )	NO ( )
CARROS PARA BASURA TIPO TIJERA:	SI ( )	NO ( )

OBSERVACIONES: _____

_____

_____

Nombre del visitador: _____

Firma del representante legal: _____

Firma del visitador: _____

Fecha en la que se realiza la visita: Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.